

- b)  $\alpha$ -ácidos (%) =  $d \times (-51,56 A_{355} + 73,79 A_{325} - 19,07 A_{275})$   
 c)  $\beta$ -ácidos (%) =  $d \times (55,57 A_{355} - 47,59 A_{325} + 5,10 A_{275})$

donde d es el factor de dilución y  $A_{355}$ ,  $A_{325}$  y  $A_{275}$  son las absorbancias para las longitudes de onda a las que se mide la solución B. Los resultados se expresan con una cifra decimal.

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO

**19188** CORRECCION de errores del Real Decreto 725/1988, de 3 de junio, por el que se modifica el Reglamento sobre Declaración de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envase y Etiquetado de Sustancias Peligrosas, aprobado por Real Decreto 2216/1985, de 23 de octubre.

Advertidos errores en el texto del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 164, de 9 de julio de 1988, a continuación se transcriben las oportunas correcciones:

Página 21280, en el preámbulo, tercer párrafo, donde dice: «... apartados 1 al 5, de la Ley 14/1986, ...», debe decir: «... apartados 1 y 5, de la Ley 14/1986 ...».

Página 21281, apartado ocho, donde dice: «A la "Lista de Sustancias Peligrosas" del anexo II de este Real Decreto», debe decir: «A la "Lista de Sustancias Peligrosas" del anexo I se añaden las sustancias que figuran en el anexo 2 de este Real Decreto».

En la misma página, apartado doce, última línea, donde dice: «... de prudencia X 53», debe decir: «... de prudencia S 53».

En la misma página, anexo 2, en la columna N. CAS correspondiente al carbonato de sodio, donde dice:

«497-19-8  
24551-51-7»,

debe decir:

«497-19-8 y  
24551-51-7».

En la misma página, anexo 2, en la columna N. CAS correspondiente al cloruro de calcio, donde dice:

«10043-52-4  
22691-02-7»,

debe decir:

«10043-52-4 y  
22691-02-7».

En la misma página, anexo 2, en la denominación de la sustancia, donde dice: «Cloroformio de butilo, ...», debe decir: «Cloroformiato de butilo, ...».

Página 21282, en el anexo 2, en la denominación de la sustancia, donde dice: «Sales de 2,2'-Dicloro-4,4'-Metilendianilina. Sales de 4,4'-Metilénbis (2-Cloroanilina)». Nota A. Nota E.», debe decir: «Sales de 2,2'-Dicloro-4,4'-Metilendianilina. [Sales de 4,4'-Metilénbis (2-Cloroanilina)]. Nota A. Nota E.».

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**19189** LEY 10/1987, de 23 de diciembre, de «Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988».

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

A todos los que la presente vieren, sabed:

Que el Parlamento de Andalucía ha aprobado y yo, en nombre del Rey y por la autoridad que me confieren la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente Ley:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 mantiene en los últimos ejercicios un nivel de continuidad y consolidación en el traspaso de servicios. Es en el ámbito de los ingresos donde se producen los principales cambios; por un lado, la determinación del porcentaje definitivo de participación de la Comunidad en los ingresos del Estado para el quinquenio 1987-1991, y de otro, el incremento de conceptos tributarios cuya gestión es cedida por la Administración Central a la Hacienda de la Comunidad. La mejora de los procedimientos de gestión recaudatoria, tanto en los tributos cedidos como en las tasas y exacciones parafiscales afectados a los servicios transferidos, es la causa primera del incremento en las previsiones de ingreso.

En el ámbito de la gestión presupuestaria hay que destacar la extensión del carácter vinculante a dos Programas de los gestionados por cada Consejería u Organismos Autónomos. Asimismo, se mantiene el esfuerzo inversor mediante el incremento de la financiación propia.

### Créditos iniciales

Artículo 1.º De los créditos iniciales y su financiación.

1. Se aprueba el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1988, integrado por:

- Los estados de gastos e ingresos de la Junta de Andalucía.
- Los estados de gastos e ingresos de los Organismos Autónomos de carácter administrativo.
- Los Presupuestos y Programas de actuación, inversión y financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía.
- Los Presupuestos de las Entidades de Derecho Público con personalidad jurídica.

2. En el estado de gastos de la Junta de Andalucía se conceden créditos para atender el cumplimiento de sus obligaciones por importe de 791.204.201.000 pesetas, cuya financiación figura en el estado de ingresos con el siguiente detalle:

- Derechos económicos a liquidar en el ejercicio, estimados en un importe de 761.204.201.000 pesetas.
- Operaciones de endeudamiento que se autorizan en el artículo 22 de esta Ley por un importe de 30.000.000.000 de pesetas.

Las transferencias procedentes del presupuesto de la Seguridad Social para financiación de los servicios por ella transferidos, por un importe de 241.453.214.000 pesetas, están incluidas en el estado de ingresos. Asimismo figuran en el estado de gastos los créditos correspondientes a los servicios transferidos del Instituto Nacional de Servicios Sociales de la Seguridad Social por un importe de 7.438.230.000 pesetas y la dotación al Servicio Andaluz de Salud para atender los servicios transferidos del Instituto Nacional de la Salud por un importe de 234.014.984.000 pesetas.

Los beneficios fiscales que afectan a los tributos cedidos a la Junta de Andalucía ascienden a 4.309.954.000 pesetas.

3. Los estados de gastos e ingresos de los Organismos autónomos de carácter administrativo tienen el siguiente detalle:

Organismo	Gastos	Ingresos
Agencia de Medio Ambiente (AMA)	4.962.315.000	4.962.315.000
Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA)	21.811.579.000	21.811.579.000
Instituto Andaluz de Salud Mental (IASAM)	203.205.000	203.205.000
Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP)	188.128.000	188.128.000
Patronato de la Alhambra y Generalife	617.426.000	617.426.000
Servicio Andaluz de Salud (SAS)	256.164.524.000	256.164.524.000

En el estado de gastos del Servicio Andaluz de Salud figuran los créditos necesarios para atender los servicios transferidos del Instituto Nacional de la Salud de la Seguridad Social por un importe de 234.014.984.000 pesetas. Asimismo en su estado de ingresos figura dotación de la Junta de Andalucía por el mismo importe.

4. Las dotaciones y recursos estimados de las empresas de la Junta de Andalucía que perciben subvención de explotación y/o capital son los que a continuación se detallan:

Empresas de la Junta de Andalucía	Dotaciones	Recursos
Instituto de Fomento de Andalucía (IFA)	6.465.000.000	6.465.000.000
Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA)	3.599.000.000	3.599.000.000
Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	132.000.000	132.000.000

5. Los estados de gastos e ingresos de las Entidades de Derecho Público tienen el siguiente detalle:

Entidad	Gastos	Ingresos
Consejo de la Juventud de Andalucía	36.577.000	36.577.000

Art. 2.º *Vinculación de los créditos.*-1. Los créditos incluidos en los estados de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía tienen carácter limitativo y vinculante de acuerdo a su clasificación orgánica y económica a nivel de concepto. Esta vinculación se extenderá a aquellos programas que se detallan en los estados de gastos.

2. Los créditos iniciales sólo podrán modificarse con sujeción a lo que se previene en los artículos de esta Ley y a lo que se dispone para ello en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aquellos extremos que no resulten modificados por dichos artículos.

#### Crédito de personal

Art. 3.º *Crecimiento de las retribuciones.*-1. Con efecto de 1 de enero de 1988, el incremento de las retribuciones íntegras del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía será del 4 por 100. Esta limitación no afectará a la ejecución de Convenios Colectivos establecidos o de programas de homologación retributiva.

2. En su caso, los incrementos individuales determinados se aplicarán en primer lugar a la compensación de los complementos personales transitorios que pudieran existir, que no experimentarán incremento alguno.

3. No obstante, los complementos personales transitorios derivados de la aplicación del nuevo sistema retributivo establecido por la Ley 6/1985, de 2 de noviembre, no serán absorbibles en el caso de que estén reconocidos a favor de personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyas retribuciones íntegras en cómputo anual, excluidos trienios y gratificaciones por servicios extraordinarios, no excedieran de 1.300.000 pesetas, mientras permanezca en el mismo puesto de trabajo.

Art. 4.º *Retribuciones de altos cargos.*-1. Las retribuciones de los altos cargos de la Junta de Andalucía, una vez incrementadas en el 4 por 100, resultan con el siguiente detalle, que incluye las pagas extraordinarias conforme a las normas del número 2 del artículo 5.º de esta Ley:

	Pesetas
Presidente de la Junta de Andalucía	7.473.298
Consejero	6.364.490
Viceconsejero	5.218.564
Director general	4.696.720

2. Conforme a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, los altos cargos tendrán derecho a la percepción de los trienios que pudieran tener reconocidos como funcionarios.

Art. 5.º *Retribuciones del personal funcionario.*-1. La cuantía del sueldo y de los trienios del personal funcionario, referida a doce mensualidades, será la siguiente:

Grupo	Sueldo	Trienios
A	1.337.784	51.336
B	1.135.428	41.076
C	846.360	30.804
D	692.064	20.556
E	631.776	15.408

Cuando el sueldo se hubiera percibido en 1987 en cuantía inferior a la establecida con carácter general, se aplicará un incremento del 4 por 100 respecto del efectivamente aplicado en dicho ejercicio, siempre que se mantenga la cuantía inferior a la establecida con carácter general en el ejercicio de 1988.

2. Las pagas extraordinarias serán dos al año, por un importe cada una de ellas de una mensualidad de sueldo y trienios, y se devengarán el día 1 de los meses de junio y diciembre, con referencia a la situación y derechos del funcionario en dichas fechas, salvo en los siguientes casos:

a) Cuando el tiempo de servicios prestados hasta el día en que se devengue la paga extraordinaria no comprenda la totalidad de los seis meses inmediatos anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria se reducirá proporcionalmente computando cada mes natural completo y día por un sexto y un ciento ochentavo,

respectivamente, del importe de la paga extraordinaria que en la fecha de su devengo hubiera correspondido por un período de seis meses, teniendo en cuenta que si la suma de los días de los meses incompletos fuera treinta o superior, cada fracción de treinta días se considerará como un mes completo.

Si el cese en el servicio activo se produce durante el mes de diciembre, la liquidación de la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente a los días transcurridos de dicho mes se realizará de acuerdo con las cuantías de las retribuciones básicas vigentes en el mismo.

b) Los funcionarios en servicio activo con licencia sin derecho a retribución devengarán pagas extraordinarias en las fechas indicadas, pero su cuantía experimentará la correspondiente reducción proporcional.

A los efectos previstos en el presente número, el tiempo de duración de licencias sin derecho a retribución no tendrá la consideración de servicios efectivamente prestados.

c) En el caso de cese en el servicio activo, la última paga extraordinaria se devengará el día del cese y con referencia a la situación y derechos del funcionario en dicha fecha, pero en cuantía proporcional al tiempo de servicios efectivamente prestados, salvo que el cese sea por jubilación, fallecimiento o retiro de los funcionarios, en cuyo caso los días del mes en que se produce dicho cese se computarán como un mes completo.

Las cuotas de derechos pasivos y de cotización de los mutualistas a las Mutualidades Generales de Funcionarios correspondientes a las pagas extraordinarias se reducirán en la misma proporción en que se minoran dichas pagas, como consecuencia de abonarse las mismas en cuantía proporcional al tiempo de servicios efectivamente prestados, cualquiera que sea la fecha de su devengo.

3. La cuantía del complemento de destino correspondiente a los distintos niveles de puestos de trabajo será la siguiente, referida a doce mensualidades:

Nivel	Importe
30	1.174.716
29	1.053.696
28	1.009.380
27	965.052
26	846.636
25	751.164
24	706.836
23	662.520
22	618.192
21	573.960
20	533.136
19	505.896
18	478.680
17	451.440
16	424.224
15	396.984
14	369.768
13	342.528
12	315.288
11	288.084
10	260.856
9	247.248
8	233.616
7	220.008
6	206.338
5	192.768
4	172.368
3	151.968
2	131.556
1	111.168

4. El complemento específico que, en su caso, esté fijado al puesto que se desempeñe, experimentará un incremento del 4 por 100 respecto de la cuantía aprobada para 1987.

5. El complemento de productividad se concederá por los Consejeros o Jefes de Unidades a que se hayan asignado créditos globales para su atención, de acuerdo con los criterios que apruebe el Consejo de Gobierno a propuesta de las Consejerías de Gobernación y Hacienda, previa negociación con las Centrales Sindicales más representativas.

El complemento de productividad no podrá ser satisfecho antes de que se hayan establecido los criterios objetivos de reparto por el Consejo de Gobierno.

La valoración de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el puesto de trabajo y la consecución de los resultados y objetivos asignados al mismo en el correspondiente programa.

En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un periodo de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto a las valoraciones o apreciaciones a periodos sucesivos. Los complementos de productividad serán de conocimiento público en los centros de trabajo correspondientes.

6. Los complementos personales transitorios reconocidos con anterioridad a 1 de enero de 1988 serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en el año 1988, incluidas las derivadas de cambio de puesto de trabajo.

A efectos de la absorción prevista en el párrafo anterior, el incremento de retribuciones de carácter general que se establece en esta Ley sólo se computará en el 50 por 100 de su importe, entendiéndose que tienen este carácter el sueldo, referido a catorce mensualidades, el complemento de destino y el específico. En ningún caso se considerarán los trienios, el complemento de productividad ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

7. Los funcionarios y altos cargos percibirán, en su caso, las dietas e indemnizaciones correspondientes por razón del servicio.

Art. 6.º *Retribuciones del personal eventual.*—La retribuciones del personal eventual al servicio de la Junta de Andalucía experimentarán un incremento del 4 por 100 sobre las correspondientes a 1987.

Art. 7.º *Retribuciones del personal interino.*—A igualdad de puesto de trabajo, las retribuciones del personal interino experimentarán un incremento del 4 por 100 respecto de las reconocidas en 1987.

Los funcionarios interinos nombrados a partir de 1 de enero de 1988 percibirán el 80 por 100 de las retribuciones básicas, excluidos trienios, correspondientes al grupo en el que se incluye el Cuerpo o puesto en que ocupen vacante, y el 100 por 100 de las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen.

El complemento de productividad a que hace referencia el número 5 del artículo 5.º de esta Ley será de aplicación, en su caso, a los funcionarios interinos.

A los complementos personales transitorios que tengan los actuales funcionarios interinos les será de aplicación lo previsto en el número 6 del artículo 5.º de esta Ley.

Art. 8.º *Retribuciones del personal laboral.*—Con efectos de 1 de enero de 1988, la masa salarial del personal laboral no podrá experimentar un incremento global superior al 4 por 100, comprendido en dicho porcentaje el de todos los conceptos, y sin perjuicio tanto del resultado individual de la distribución de dicho incremento global como de lo dispuesto en el artículo 3.º

Se entenderá por masa salarial, a los efectos de esta Ley, el conjunto de retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados durante 1987 por el personal laboral afectado, con el límite de las cuantías informadas por la Consejería de Hacienda para dicho ejercicio presupuestario, exceptuándose en todo caso:

- Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera de realizar el trabajador.

Art. 9.º *Disposiciones especiales.*—1. Las retribuciones del personal funcionario procedente de la Seguridad Social experimentarán en 1988 un incremento del 4 por 100.

2. Las retribuciones básicas y el complemento de destino del personal del Servicio Andaluz de Salud se incrementarán en un 4 por 100 respecto a las que corresponden a 1987.

Este aumento afectará de igual forma a los complementos específicos de atención continuada y productividad que en su caso estén establecidos.

Los complementos personales y transitorios que pudieran tener reconocidos el personal en 1987 se regularán por lo establecido en el artículo 5.º, número 6, de esta Ley.

3. Los funcionarios de los Cuerpos sanitarios locales que prestan servicio en Partidos Sanitarios, Zonas Básicas de Salud, Hospitales Municipales o Casas de Socorro experimentarán durante 1988 un incremento del 4 por 100 sobre las correspondientes retribuciones básicas percibidas en 1987.

Las retribuciones complementarias de estos funcionarios se fijarán en base a lo dispuesto en el Decreto 3206/1967, de 28 de diciembre, incrementando, en su caso, los importes en el 4 por 100 respecto a 1987.

A medida que se vaya configurando la nueva estructura organizativa destinada al servicio de protección de la salud comunitaria, el Consejo de Gobierno adecuará el sistema retributivo de estos funcionarios a lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

4. En los casos de adscripción de un funcionario a un puesto de trabajo con régimen retributivo distinto al de su Cuerpo de origen, el funcionario podrá optar entre percibir las retribuciones básicas correspondientes al puesto de trabajo que desempeñe o a las inherentes a su Cuerpo de origen, y en todo caso, percibirá las complementarias correspondientes al puesto de trabajo desempeñado.

5. Las indemnizaciones por razón del servicio se incrementarán en un 4 por 100 respecto a las cuantías vigentes en 1987.

6. Cuando con sujeción a la normativa vigente, el funcionario realice una jornada inferior a la fijada para el puesto de trabajo que ocupe, se reducirán sus retribuciones en la proporción correspondiente.

7. Las referencias a retribuciones contenidas en los artículos y apartados anteriores se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras.

8. Lo dispuesto en el artículo 15, punto 2, de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, no será de aplicación al personal laboral de carácter temporal ni al personal interino cuyos derechos individuales serán efectivos sin la previa inscripción del contrato o nombramiento respectivo en el Registro General de Personal, sin perjuicio de su posterior anotación.

A tales efectos, será suficiente, para la contratación o nombramiento y posterior ocupación efectiva del puesto de trabajo, la autorización previa y simultánea de las Consejerías de Gobernación y de Hacienda.

Art. 10. *Prohibición de ingresos atípicos.*—Los empleados públicos comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la presente Ley, con excepción de aquellos sometidos al régimen de arancel, no podrán percibir participación alguna de tributos, comisiones u otros ingresos de cualquier naturaleza, que correspondan a la Junta de Andalucía como contraprestación de cualquier servicio o jurisdicción, ni participación o premio en multas impuestas, aun cuando estuviesen normativamente atribuidas a los mismos, debiendo percibir únicamente las remuneraciones del correspondiente régimen retributivo, y sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación del régimen de incompatibilidades.

Art. 11. *Modificación en plantillas presupuestarias del personal.*—1. Los créditos de gastos de personal no implicarán en ningún caso reconocimiento de derechos ni modificaciones de las plantillas presupuestarias.

2. Las disposiciones o expedientes, que impliquen modificaciones de los mencionados derechos y plantillas, solamente podrán tramitarse en el caso de que el incremento de gasto quede compensado sobre una base homogénea de comparación anual, mediante reducción de créditos de: capítulo 1 que no tengan el carácter de ampliables o la obtención de ingresos adicionales.

En el supuesto de que la ampliación y creación de plantillas, o la reestructuración de unidades orgánicas deriven de la entrada en funcionamiento de nuevas inversiones, el incremento del gasto resultante se podrá financiar con minoración en otras dotaciones de gastos consuntivos no ampliables o, en su defecto, de inversiones de la Consejería u Organismo que lo proponga.

3. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Hacienda, previo informe favorable de la Consejería de Gobernación, aprobar los proyectos de modificación de plantillas presupuestarias que impliquen un incremento del importe total de los créditos consignados en el capítulo correspondiente del presupuesto de gasto de cada Consejería y sus Organismos autónomos. Cuando no se produzca dicho incremento, las modificaciones de plantilla deberán ser tramitadas y aprobadas por la Consejería de Hacienda, previo informe favorable de la Consejería de Gobernación.

Art. 12. *Contratación de personal con cargo a los créditos de inversiones.*—1. Con cargo a los respectivos créditos para inversiones podrán formalizarse contrataciones en los siguientes casos:

a) Contrataciones de personal en régimen laboral con carácter temporal, sólo cuando las Consejerías y Organismos autónomos precisen contratar personal para la realización por administración directa y por aplicación de la legislación de contratos del Estado, obras o servicios correspondientes a algunas de las inversiones incluidas en sus presupuestos. Estas contrataciones requerirán el informe favorable y simultáneo de las Consejerías de Gobernación y Hacienda, previa acreditación de la ineludible necesidad de la misma por carecer de suficiencia en los conceptos presupuestarios correspondientes.

b) Contrataciones de personal para la dirección de obras y seguimiento de inversiones, así como para la redacción de proyectos y liquidación de las obras, conforme a las instrucciones que fijen las Consejerías de Gobernación y de Hacienda.

c) Contratos para la realización de trabajo específico y concreto no habituales, que se someterán a la legislación de contratos del Estado, sin perjuicio, en su caso, de la aplicación de la normativa civil o mercantil.

2. Los contratos en régimen laboral habrán de formalizarse siguiendo las prescripciones de los artículos 15 y 17 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Ley 8/1980, de 10 de marzo, en la redacción dada por la Ley 32/1984, de 2 de agosto, y normativa que lo desarrolle. En los contratos se hará constar, cuando proceda, la obra o servicio para cuya realización se formaliza el contrato y el tiempo de duración, así como el resto de las formalidades que impone la legislación sobre contratos laborales, eventuales o temporales. Los incumplimientos de estas obligaciones formales, así como la asignación del personal contratado para funciones distintas de las que se determinan en los contratos, de los que pudieran derivarse derechos de fijeza para el personal contratado, darán lugar a la exigencia de responsabilidades de conformidad con el artículo 98 y siguientes de la Ley 5/1983 de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 19 de julio.

### Créditos de inversión

Art. 13. *Bajas temerarias.*—En los contratos de obras, cuando se adjudiquen por subasta, tanto ordinaria como con trámite de admisión previa, se considerará como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en cinco unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, previos informes adecuados y la audiencia del adjudicatario, como susceptibles de normal cumplimiento las respectivas proposiciones.

Art. 14. *Contratación directa.*—1. El Consejo de Gobierno, a propuesta de las Consejerías interesadas, podrá autorizar la contratación directa de todos aquellos proyectos de obras que se inicien durante el ejercicio de 1988, cualquiera que sea el origen de los fondos y cuyo presupuesto no sea superior a 50.000.000 de pesetas.

Antes de la contratación correspondiente, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» las condiciones técnicas y financieras de la obra a ejecutar.

Trimestralmente, el Consejo de Gobierno enviará a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento una relación de los expedientes tramitados conforme a lo previsto en este número. En la relación se consignará individualmente el nombre del contratista y la cuantía de los contratos.

2. El importe máximo de la adquisición de suministros menores, a que hace referencia el artículo 86 de la Ley de Contratos del Estado, queda fijado en 1.000.000 de pesetas para el ejercicio de 1988.

Art. 15. *Proyectos de inversión.*—Los proyectos de inversión incluidos en el anexo de inversiones se identificarán mediante el código de proyecto que en el mismo se le asigne por la Consejería de Hacienda, con el fin de establecer el seguimiento presupuestario de su realización.

El código asignado a cada uno de estos proyectos no podrá ser alterado hasta su finalización. En consecuencia, las modificaciones de los programas de inversión que impliquen el inicio de nuevos proyectos requerirán la asignación por la Consejería de Hacienda del código nuevo correspondiente.

De las modificaciones que se produzcan en los proyectos incluidos en el anexo de inversiones se dará cuenta a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía.

Art. 16. *Intervención y fiscalización.*—1. Estarán exentos de fiscalización previa, además de los gastos que menciona el artículo 81 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los suministros menores.

2. La fiscalización previa de los derechos será sustituida por la inherente a la toma de razón en contabilidad, estableciéndose las comprobaciones posteriores que determine la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

3. La fiscalización previa de los expedientes de modificados de los contratos de obras se realizará con sujeción a las siguientes normas:

- Fiscalización provisional previa a la autorización de la ejecución de obras, y
- Fiscalización definitiva de la aprobación del gasto.

La fiscalización provisional previa a la autorización de la ejecución de las obras será favorable cuando el concepto presupuestario al que se pretenda imputar el gasto sea el adecuado, tenga remanente de crédito suficiente y conste en el expediente propuesta de la dirección facultativa de la obra en la que se describa y justifique el objeto del reformado, con una valoración estimada de su importe.

La fiscalización definitiva de la aprobación del gasto se realizará una vez redactado el proyecto reformado con los requisitos que establece la Ley de Contratos del Estado.

Art. 17. *Cuantía mínima de aprobación de gastos de inversiones por el Consejo de Gobierno.*—1. La realización de gastos de inversiones reales, cuya cuantía exceda de 1.000.000.000 de pesetas requerirá la aprobación del Consejo de Gobierno.

2. La autorización para contratar por importe superior a 1.000.000.000 de pesetas corresponde al Consejo de Gobierno.

3. Se autoriza a los órganos de contratación, con carácter general, la tramitación urgente prevista en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado, para la contratación de obras de hasta 1.000.000.000 de pesetas, si bien el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a quince días.

4. Trimestralmente se dará cuenta a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía de las operaciones reflejadas en los apartados precedentes de este artículo.

### Subvenciones

Art. 18. *De las subvenciones.*—Los programas de ayudas y subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo serán con arreglo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión, y no podrán en ningún caso afectar al comercio entre los Estados Miembros de las Comunidades Europeas.

A tales efectos y por las Consejerías correspondientes se establecerán, caso de no existir y previamente a la disposición de los créditos, las oportunas normas reguladoras de la concesión.

No obstante, podrán otorgarse subvenciones nominativas o específicas por razón de su objeto, en las que sólo se podrá obviar la concurrencia cuando se demuestre su imposibilidad.

Por la Consejería de Hacienda se determinarán, en relación con las diferentes normas reguladoras de la concesión de subvenciones los requisitos que en su caso se estimen pertinentes, al objeto de acreditar el cumplimiento por parte de los concesionarios de las subvenciones de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. La comprobación de este cumplimiento tendrá lugar antes del pago de la subvención.

Las subvenciones que se concedan a Centros docentes concertados se justificarán, sin perjuicio del momento de su concesión y pago, dentro del mes siguiente al término del curso escolar en que fueron concedidas, mediante aportación por el titular del Centro de la certificación del acuerdo del Consejo Escolar aprobatorio de las cuentas.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, las citadas subvenciones estarán sometidas a los procedimientos de control e inspección previstos en las disposiciones vigentes.

### Limitación del gasto público

Art. 19. *Limitación del gasto público.*—1. Durante el ejercicio de 1988, las iniciativas legislativas o ejecutivas que se tramiten no podrán comportar crecimiento del gasto público presupuestado si no se proponen al mismo tiempo los recursos adicionales necesarios.

2. Todo Anteproyecto de Ley o Proyecto de Acuerdo del Consejo de Gobierno, Convenio o de disposición administrativa cuya aplicación pueda suponer un incremento de gasto, será documentado con una Memoria económica en la que se pongan de manifiesto, detalladamente evaluados, cuantos datos resulten precisos para conocer las posibles repercusiones presupuestarias de su ejecución. La Consejería de Hacienda informará preceptivamente estos proyectos.

3. La cobertura de las vacantes previstas en la plantilla presupuestaria requerirá informe de la Dirección General de Presupuestos.

Art. 20. *Créditos afectados por tasas.*—Con cargo a créditos figurados en los estados de gastos de la Junta de Andalucía o de sus Organismos autónomos, para cuya determinación se haya tenido en cuenta la recaudación de tasas, sólo podrán autorizarse gastos en la medida en que se vaya recaudando tasas y otros ingresos, y en la cuantía que estén financiados por dichos conceptos de ingresos.

A tal efecto, la Consejería de Hacienda determinará los conceptos presupuestarios y sus créditos cuya disponibilidad queda afectada por lo dispuesto en el párrafo anterior.

### Operaciones financieras

Art. 21. *De los avales.*—1. El importe de los avales a prestar por la Junta de Andalucía durante el ejercicio de 1988 por operaciones de crédito concedidas por Entidades crediticias a Corporaciones locales, Organismos autónomos e Instituciones que revistan especial interés para la Comunidad no podrá exceder de 3.500.000.000 de pesetas. Cada aval individualizado no representará una cantidad superior al 15 por 100 de la citada cuantía global.

2. Se autoriza la concesión de garantía por la Junta de Andalucía durante el período de 1988 a sus Empresas públicas, por operaciones de crédito y endeudamiento, hasta un importe máximo de 2.500.000.000 de pesetas.

3. Durante el ejercicio de 1988, el importe máximo de los avales a prestar por el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA), bien directamente o a través de sus Sociedades, por operaciones de créditos concertadas por Empresas, será de 2.000.000.000 de pesetas. Cada aval individualizado no representará una cantidad superior al 15 por 100 de la citada cuantía global.

No podrán concurrir en una misma Empresa garantías que superen el 25 por 100 del importe consignado en este punto.

4. Se autoriza la extensión o prórroga del segundo aval concedido a la Institución FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla, por importe de 3.000.000.000 de pesetas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.5 de la Ley 1/1985, de 11 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1985, al Consorcio, en vías de constitución, siempre que se subroge dicho Consorcio en el crédito actual. Dicho aval podrá ampliarse en 2.000.000.000 de pesetas más.

5. Los avales se referirán a operaciones concertadas en pesetas, sin que puedan referirse a operaciones de crédito exterior.

6. La autorización de los avales contemplados en los números anteriores corresponderá al Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda.

7. Trimestralmente, el Consejo de Gobierno enviará a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento una relación de avales autorizados en el período, conforme a lo previsto en el presente artículo, en la que se indicará singularmente la Entidad avalada, importe del aval y condiciones del mismo.

Art. 22. *De la deuda pública.*-Se autoriza, previa propuesta del Consejero de Hacienda, al Consejo de Gobierno a establecer las siguientes operaciones de endeudamiento:

1. Emitir deuda pública interior y amortizable, fijando sus características, o concertar operaciones de créditos, hasta el límite de 30.000.000.000 de pesetas, previstos en el estado de ingresos del presupuesto, con destino a la financiación de operaciones de capital incluidas en las correspondientes dotaciones del estado de gastos.

La emisión o, en su caso, la formalización de la operación de crédito, podrán realizarse íntegras o fraccionadamente en los ejercicios de 1988 ó 1989 en función de las necesidades de Tesorería.

2. Solicitar de la Administración Central anticipos a cuenta de recursos que se hayan de percibir por la Junta de Andalucía, cuando como consecuencia de las diferencias de vencimiento de los pagos e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto, se produzcan desfases transitorios de Tesorería.

3. Acordar la realización de operaciones de crédito hasta un límite máximo de 20.000.000.000 de pesetas, por plazo no superior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de Tesorería.

4. Facultar al Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) a contraer préstamos con Entidades financieras públicas o privadas y a emitir obligaciones o títulos similares en los términos del artículo 5.º de su Ley fundacional 3/1987, de 13 de abril, y por una cifra total de 2.000.000.000 de pesetas.

#### Modificaciones de crédito

Art. 23. *Principios generales.*-1. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa, servicio y concepto económico afectado por la misma. La propuesta de modificación deberá expresar su incidencia en la consecución de los respectivos objetivos de gasto.

2. Las modificaciones en los créditos iniciales del presupuesto se ajustarán a lo previsto en esta Ley y a lo establecido en la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad, en aquellos supuestos en que se remitan a las prevenciones en ellas contenidas.

3. De toda modificación presupuestaria que se realice en los capítulos de inversiones, por la Consejería de Hacienda se le dará traslado, para su conocimiento, a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía.

Art. 24. *Generación de créditos.*-1. La asunción por la Junta de Andalucía de nuevos servicios traspasados generará créditos presupuestarios en el momento en que entre en vigor el correspondiente acuerdo y por las cuantías que correspondan.

2. Los créditos figurados en los estados de gastos correspondientes a servicios transferidos y no computados en el porcentaje de participación en ingresos del Estado podrán ser modificados por la Consejería de Hacienda en la medida en que las transferencias de créditos o fondos aprobados por la Administración Central del Estado para su financiación sean distintos a los inicialmente figurados en los estados de ingresos de este Presupuesto.

3. El Consejo de Gobierno podrá acordar, a propuesta de la Consejería de Hacienda, la generación de créditos en aquellos casos en que, estando asumida la gestión de servicios transferidos, la tramitación del expediente de transferencia de créditos por la Administración cedente esté formalmente iniciada y en una fase que haga prever su materialización en un plazo máximo de tres meses, por el importe necesario para el funcionamiento del servicio en este periodo y dentro de la valoración del mismo.

4. Los recursos que obtengan los Organismos autónomos de la Junta de Andalucía, no figurados en sus estados de ingresos, podrán generar créditos en los estados de gastos por acuerdo del titular de la Consejería a que estuviera adscrito, con informe favorable de la Intervención Delegada en el Organismo, del cual deberá darse cuenta a la Consejería de Hacienda. Caso de discrepancia en el informe de la Intervención Delegada, se remitirá el expediente a la Consejería de Hacienda para su resolución.

5. Igualmente podrán generarse créditos presupuestarios.

5.1 Por la diferencia positiva que pudiera producirse entre:

a) La participación que en los ingresos del Estado de 1987 corresponda a la Comunidad Autónoma de Andalucía según liquidación final que practique la Administración del Estado, y

b) Ingresos que, por la participación en los ingresos del Estado de 1987, se hayan previsto en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía del mismo año.

5.2 Por los resultados positivos y no aplicados de liquidaciones de ejercicios anteriores.

Art. 25. *Transferencias de créditos.*-1. Las transferencias de créditos de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No minorarán créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, ni podrán afectar a créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de ejercicios anteriores, ni a los gastos destinados a subvenciones nominativas.

c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración.

2. Las limitaciones previstas en los apartados b) y c) del número anterior no serán de aplicación:

a) Cuando se trate de créditos modificados como consecuencia del ejercicio, por parte del Presidente de la Junta de Andalucía, de las competencias reconocidas en el punto 4 del artículo 16 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

b) Cuando afecten a créditos de personal.

c) Cuando se refieran al programa de imprevisos y funciones no clasificadas.

Art. 26. *Competencias de los titulares de las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía.*-1. Los titulares de las diversas Consejerías y de los Organismos Autónomos podrán autorizar, previo informe favorable de la Intervención Delegada competente en cada Consejería u Organismo, las siguientes modificaciones presupuestarias:

a) Transferencias de crédito, tanto entre las diferentes partidas de un mismo concepto presupuestario como de un concepto a otro, cualquiera que sea el capítulo y servicio en que se encuadre, con las siguientes excepciones:

No afectarán a créditos financiados con subvenciones del Estado.

No afectará al capítulo I.

No podrá afectar al subconcepto correspondiente a gastos para atenciones protocolarias y representativas del capítulo II.

Tampoco podrán afectar a subvenciones nominativas que como tal figuren en los Presupuestos.

Las transferencias que sean aprobadas, en ningún caso podrán suponer desviación en la consecución de los objetivos del programa previsto, debiendo quedar constancia de ello en el expediente.

No tendrá la consideración de transferencia de crédito la sustitución en el anexo de Inversiones de un proyecto en él incluido por otro nuevo, cuando éste quede financiado por el crédito de aquél.

b) Generaciones de créditos en el estado de gastos por los ingresos derivados de aportaciones de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Comunidad Autónoma gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en sus fines u objetivos, y de reintegros de pagos realizados indebidamente.

2. Caso de discrepancia del informe de la Intervención Delegada con la propuesta de modificación presupuestaria, se remitirá el expediente a la Consejería de Hacienda, a los efectos de la resolución procedente, que se adoptará por el Consejero de Hacienda previo informe de la Dirección General de Presupuestos y de la Intervención General.

3. En todo caso, una vez acordadas por la Consejería respectiva las modificaciones presupuestarias previstas en este artículo, se remitirán a la Consejería de Hacienda para instrumentar su ejecución.

Art. 27. *Competencias del Consejero de Hacienda.*-Además de las competencias genéricas del artículo anterior, corresponde al Consejero de Hacienda:

a) Autorizar transferencias de los créditos globales a los específicos de la misma naturaleza económica, debiendo determinarse en el estado de gastos del presupuesto a qué créditos globales es de aplicación esta norma.

b) Autorizar las transferencias de crédito en los supuestos de exclusión de competencias de los titulares de Consejerías y Organismos Autónomos previstas en el artículo 26.1, a), de esta Ley.

c) Autorizar la generación de créditos en el estado de gastos, por los ingresos derivados de:

La enajenación de bienes de la Comunidad Autónoma o de sus Organismos Autónomos.

La prestación de servicios.

Los créditos del exterior para inversiones públicas que por la Ley se haya dispuesto que sean así financiadas.

Los casos previstos en los números 1 y 2 del artículo 24 de esta Ley.

d) Resolver los expedientes de modificación presupuestaria en los supuestos previstos en los artículos 24, número 4 y 26, número 2.

Art. 28. *Competencias del Consejo de Gobierno.*-1. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda:

a) Autorizar transferencias de créditos entre servicios u Organismos Autónomos de diferentes Consejerías.

b) Destinar al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, una vez deducidas las incorporaciones específicas a que se refiere el punto

2 del artículo 40 de la Ley 5/1983, de Hacienda de la Comunidad Autónoma, a financiar inversiones de capital.

c) Autorizar la generación de créditos en el estado de gastos en los casos previstos en el número 5 del artículo 24 de esta Ley.

2. De los acuerdos adoptados en base a lo dispuesto en el punto anterior, deberá darse inmediato traslado a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento.

Art. 29. *Otras modificaciones presupuestarias.*-1. Con independencia de las modificaciones presupuestarias que se previenen en los artículos anteriores, la Consejería de Hacienda podrá autorizar transferencias desde los créditos de imprevistos y funciones no clasificadas, incluidas en la sección 31, a los conceptos y artículos respectivos de los demás capítulos de gastos, con sujeción a los siguientes requisitos:

a) La Consejería u Organismo que solicite la transferencia deberá justificar la imposibilidad de atender las insuficiencias a través de las modificaciones presupuestarias a autorizar en virtud de lo previsto en los artículos anteriores de esta Ley.

b) La transferencia deberá ser solicitada a través de un examen conjunto o de revisión de las necesidades del correspondiente capítulo de gastos, indicando, en su caso, las desviaciones que la ejecución del presupuesto pueda revelar en la consecución de los correspondientes objetivos.

2. Excepcionalmente podrá autorizarse por la Consejería de Hacienda la habilitación de créditos, mediante la creación de los conceptos pertinentes para los supuestos en que la ejecución del presupuesto plantee necesidades no contempladas de forma directa en el mismo.

En este supuesto y con cargo al programa de imprevistos y funciones no clasificadas, podrán efectuarse las oportunas transferencias al presupuesto respectivo mediante la creación en el mismo de los pertinentes conceptos presupuestarios.

3. Por la Consejería de Hacienda se podrán realizar las adaptaciones precisas para acomodar y desarrollar los presupuestos resumen de los servicios transferidos de la Seguridad Social a las resultantes de la aprobación por las Cortes del presupuesto-resumen de la Seguridad Social.

4. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Hacienda, autorizar las transferencias a los distintos conceptos del programa de imprevistos y funciones sin clasificar, arbitrando a tal efecto los créditos que sean necesarios de las dotaciones no utilizadas en los capítulos de las distintas secciones para su reasignación.

5. Las generaciones y ampliaciones de créditos correspondientes a servicios transferidos que tengan su origen en créditos de los Presupuestos Generales del Estado y sus Organismos para 1987 podrán recoger atenciones de ese ejercicio económico.

Art. 30. *Créditos ampliables.*-Se considerarán ampliables, hasta una suma igual a las obligaciones cuyo reconocimiento sea preceptivo, previo el cumplimiento de las formalidades legales, los créditos incluidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se detallan a continuación:

1. Los destinados a satisfacer:

a) Las cuotas de la Seguridad Social y complemento familiar, así como las aportaciones de la Junta de Andalucía al régimen de previsión social del personal adscrito o traspasado a la misma.

b) Los trienios derivados del cómputo del tiempo de servicios realmente prestados a la Administración.

c) Los créditos destinados al pago del personal laboral o contratado, en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de aumentos salariales impuestos por normas legales, de la aplicación de Convenios que afecten a cualquier rama de actividad del personal laboral o de decisión ejecutiva firme, en vía administrativa o judicial.

2. Los que se destinen al pago de intereses, a amortizaciones del principal y a gastos derivados de deuda emitida por la Junta de Andalucía u operaciones de créditos por ella concertadas. Los pagos indicados se aplicarán, cualquiera que sea el vencimiento a que corresponda, a los respectivos créditos del ejercicio económico de 1988.

3. Los destinados al pago de las obligaciones derivadas de quebrantos de operaciones de crédito avaladas por la Junta de Andalucía.

4. Las dotaciones de personal que hayan sido minoradas en los respectivos créditos por las vacantes existentes o por retrasos en la provisión de las mismas, en la medida en que tales vacantes sean cubiertas de conformidad con la legislación aplicable.

#### Normas tributarias

Art. 31. *Tasas y tributos parafiscales.*-Se elevan para 1988 los tipos de cuantía fija de las tasas y tributos parafiscales de la Hacienda Autónoma, hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente 1,05, a la cuantía exigible en 1987, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 28 de la Ley 9/1985, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986.

Se consideran como tipos fijos aquellos que no se determinan por un porcentaje de la base o ésta no se valore en unidades monetarias.

#### Otras disposiciones relativas a la gestión presupuestaria

Art. 32. *Presupuestos de Universidades competencia de la Junta de Andalucía.*-1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.4 de la Ley de Reforma Universitaria, 11/1983, de 25 de agosto, se autorizan los costes de personal funcionario docente y no docente y contratados docentes de las Universidades y por los importes detallados en el anexo I de esta Ley.

2. Las Universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía podrán ampliar sus gastos de personal, en función de la distribución que del crédito 19.04.441 realice la Consejería de Educación y Ciencia.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.-Se autoriza al Consejo de Gobierno para que actualice, a propuesta de las Consejerías de Hacienda y de Obras Públicas y Transportes, las cuantías de las fianzas de arrendamientos y suministros reguladas en el Decreto 266/1984, de 10 de octubre.

Segunda.-Por la Consejería de Hacienda podrán ser incorporados al Presupuesto los créditos anulados en ejercicios anteriores que hayan servido de base para el reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados. Igualmente la Consejería de Hacienda podrá determinar los créditos del ejercicio corriente a los que excepcionalmente puede imputarse el pago de obligaciones reconocidas o generadas en ejercicios anteriores.

Tercera.-La Consejería de Hacienda, por iniciativa de la Consejería correspondiente, podrá acordar la incorporación y redistribución dentro de la Agrupación de Operaciones de Capital de los remanentes de créditos no comprometidos, cualquiera que sea su origen, tanto si proceden del Fondo de Compensación Interterritorial como de cualquier otro programa de inversiones gestionados en el ejercicio anterior.

Cuarta.-Trimestralmente, y dentro del trimestre siguiente, el Consejo de Hacienda dará cuenta documentalmente a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento del desarrollo y ejecución del Presupuesto.

Quinta.-La Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) podrá ceder a la Consejería de Obras Públicas y Transportes suelo urbano para fincas residenciales, con destino a la construcción de viviendas de promoción pública.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá adscribir a la EPSA bienes inmuebles complementarios de las viviendas para su gestión patrimonial.

Sexta.-Se autoriza la transferencia a la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía de la cuantía del crédito presupuestario 01.01.740 autorizado por esta Ley.

En el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley se elaborarán los Presupuestos y Programas de actuación, inversión y financiación de la citada Empresa y de cada una de sus Sociedades filiales, siempre que el total de los ingresos y gastos no rebase la cuantía del crédito mencionado en el párrafo anterior, de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto en la normativa que le sea aplicable, dándose cuenta de los mismos a la Comisión Parlamentaria encargada del control de la actuación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades filiales, así como a la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera.-1. Los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, que desempeñen puestos de trabajo para los que todavía no se ha aprobado la aplicación del régimen retributivo previsto en dicha Ley y hasta tanto no se disponga lo contrario en los acuerdos del Consejo de Gobierno que aprueben dicha aplicación, percibirán las retribuciones correspondientes a 1987, con la misma estructura retributiva y con sujeción a la normativa vigente en dicho ejercicio, incrementada la cuantía de las diferentes retribuciones básicas y complementarias en un 4 por 100, a igualdad de puestos de trabajo, teniendo en cuenta que las retribuciones que tuvieran el carácter de absorbibles por mejoras o incrementos se registrarán por su normativa específica hasta la aplicación del nuevo régimen retributivo.

Las pagas extraordinarias se devengarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.º, número 2, de la presente Ley.

2. Los complementos de dedicación exclusiva que se devenguen se abonarán con cargo a los créditos que para otras retribuciones complementarias se incluyen en los estados de gastos.

3. La aplicación del nuevo sistema retributivo a dichos funcionarios debe respetar los criterios de homogeneización del sistema en la utilización de los mecanismos del complemento personal y transitorio, de tal manera que en la determinación de las cuantías de los complementos personales y transitorios no tenga incidencia diferencial el ejercicio económico en que se aplique, mediante la actualización de los valores que deban servir de base para la determinación de dichos complementos.

4. A tal fin, y por lo que se refiere al tope máximo de incentivos que pueden computarse entre las retribuciones de un ejercicio a los efectos de generación de complementos personales y transitorios, quedan fijados en las siguientes cuantías:

	Índice de proporcionalidad 10	Índice de proporcionalidad 8	Restantes índices
Para 1988.....	719.258	539.444	359.629

Segunda.—Se autoriza a la Consejería de Hacienda a efectuar, en las secciones de gastos de la Junta de Andalucía y de sus Organismos autónomos las adaptaciones técnicas que procedan como consecuencia de reorganizaciones administrativas, mediante la creación de Secciones, Servicios y Conceptos presupuestarios y para realizar las transferencias de crédito correspondientes. Ninguna de estas operaciones dará lugar a incrementos en los créditos del Presupuesto.

Tercera.—Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del Consejero de Hacienda, dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de cuanto se previene en esta Ley, que entrará en vigor el día 1 de enero de 1988.

Sevilla, 23 de diciembre de 1987.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

(Publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 107, de 28 de diciembre de 1987.)

## ANEXO I

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo trigésimo segundo de esta Ley, el coste de personal funcionario docente y no docente y contratado docente tiene el siguiente detalle por Universidades, en miles de pesetas, sin incluir trienios ni Seguridad Social

*Coste de personal de las Universidades competencia de la Junta de Andalucía*

Universidad	Personal docente funcionario y contratado	Personal no docente funcionario	Total
Cádiz .....	1.126.420	361.270	1.487.690
Córdoba .....	1.863.094	358.175	2.221.269
Granada .....	4.482.446	766.219	5.248.665
Málaga .....	1.745.588	369.558	2.115.146
Sevilla.....	4.214.315	979.787	5.194.102
Total.....	13.431.863	2.835.009	16.266.872



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

ESTADO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

1. ESTADO CONSOLIDADOS DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
2. JUNTA DE ANDALUCIA:
  - ESTADOS DE INGRESOS
  - ESTADOS DE GASTOS
3. ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
4. EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
5. ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

ESTADO DE CONSOLIDACION

1. ESTADOS CONSOLIDADOS DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA:

- ESTADO DE CONSOLIDACION
- PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS
- PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS

SECCIONES	JUNTA DE ANDALUCIA	ORGANISMOS AUTONOMOS	ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO	ELIMINACIONES	TOTAL CONSOLIDADO
<b>JUNTA DE ANDALUCIA</b>					
Presidencia de la Junta y Consejería de la Presidencia	10.369.435			4.794.972	5.574.464
Parlamento de Andalucía	1.526.315				1.526.315
Deuda Pública	8.252.375				8.252.375
Consejería de Gobernación	5.240.221			188.129	5.052.093
Consej. de Economía y Fomento	15.696.719				15.696.719
Consejería de Hacienda	98.530.021				98.530.021
Consej. de Trabajo y Bienestar Social	53.196.075				53.196.075
Consejería de Obras Públicas y Transportes	65.287.465				65.287.465
Consej. de Agricultura y Pesca	35.288.987			20.271.579	15.017.408
Consejería de Salud	251.866.022			249.932.050	1.933.972
Consej. de Educación y Ciencia	219.549.225				219.549.225
Consejería de Cultura	13.951.938			35.000	13.916.938
Gastos Diversas Consejerías	12.149.400				12.149.400
<b>ORGANISMOS AUTONOMOS</b>					
Agencia de Medio Ambiente		4.962.315			4.962.315
Instituto Andaluz de Admon. Pública		188.129			188.129
Instituto Andaluz de Reforma Agraria		21.811.579			21.811.579
Instituto Andaluz Salud Mental		203.205			203.205
Servicio Andaluz de Salud		256.164.524			256.164.524
Patronato de la Alhambra y Generalife		617.426			617.426
<b>ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO</b>					
Consejo Juventud de Andalucía			36.577		36.577
<b>TOTAL.....</b>	<b>791.204.201</b>	<b>283.947.377</b>	<b>36.577</b>	<b>275.221.729</b>	<b>799.966.225</b>

(en pesetas)



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO CONSOLIDADO DE INGRESOS

CAPITULOS	JUNTA DE ANDALUCIA	ORGANISMOS AUTONOMOS	ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO	TOTAL
1. IMPUESTOS DIRECTOS	10.030.272			10.030.272
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	27.412.447			27.412.447
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	35.313.908	7.603.571	1.577	42.919.056
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	629.252.890	96.139		629.359.029
5. INGRESOS PATRIMONIALES	1.895.347	485.238		2.380.285
6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		222.000		222.000
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	55.061.637			55.061.637
8. ACTIVOS FINANCIEROS	895.000	353.500		1.238.500
9. PASIVOS FINANCIEROS	31.343.000			31.343.000
TOTAL.....	791.204.201	8.760.448	1.577	799.966.226

(miles de pesetas)



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO CONSOLIDADO DE GASTOS

CAPITULOS	JUNTA DE ANDALUCIA	ORGANISMOS AUTONOMOS	ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO	TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	179.476.582	156.153.353	8.217	335.638.152
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	71.434.466	50.549.327	28.360	122.012.153
3. GASTOS FINANCIEROS	7.460.028			7.460.028
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	176.913.240	41.110.977		218.024.217
5. FONDOS DE AMORTIZACION	200.884	2.728.960		2.929.844
6. INVERSIONES REALES	88.739.193	31.297.868		120.037.061
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.085.682	1.731.892		38.817.574
8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.413.897	300.000		3.713.897
9. PASIVOS FINANCIEROS	1.238.500	75.000		1.313.500
TOTAL.....	515.982.472	283.947.177	36.577	799.966.226

(miles de pesetas)



2. ESTADO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA:

- ESTADO DE GASTOS:

- \* RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS SECCIONES Y CAPITULOS
- \* RESUMEN GENERAL POR SECCIONES Y ARTICULOS
- \* RESUMEN GENERAL POR SECCIONES Y ARTICULOS DE LOS SERVICIOS FINANCIADOS CON RECURSOS TRIBUTARIOS Y PROPIOS
- \* RESUMEN GENERAL POR SECCIONES Y ARTICULOS DE LOS SERVICIOS FINANCIADOS CON TRANSFERENCIAS DEL ESTADO

- PORMENOR DEL ESTADO DE INGRESOS

- PORMENOR DEL ESTADO DE GASTOS



- ESTADO DE GASTOS

- \* RESUMEN GENERAL POR SECCIONES Y CAPITULOS
- \* RESUMEN GENERAL POR SECCIONES Y ARTICULOS
- \* RESUMEN GENERAL POR SECCIONES Y ARTICULOS DE LOS SERVICIOS FINANCIADOS CON RECURSOS TRIBUTARIOS Y PROPIOS
- \* RESUMEN GENERAL POR SECCIONES Y ARTICULOS DE LOS SERVICIOS FINANCIADOS CON TRANSFERENCIAS DEL ESTADO

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

RESUMEN CAPITULOS - SECCIONES

SECCIONES	CAPITULO I	CAPITULO II	CAPITULO III	CAPITULO IV	CAPITULO V	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	CAPITULO VI	CAPITULO VII	CAPITULO VIII	CAPITULO IX	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	TOTAL
01. Presidencia de la Junta y Consejería de la Presidencia	535.243	448.866		1.945.577		2.929.436		7.480.000			7.480.000	10.409.436
02. Parlamento de Andalucía	112.846	276.654	7.437.875	469.094		1.120.594	399.744		5.977	814.500	814.500	1.935.094
03. Deuda Pública						7.437.875					7.437.875	8.372.975
12. Consejería de Gobernación	1.422.093	432.000		679.376		2.483.221	55.000	2.402.000	300.000		2.757.000	5.240.221
13. Consejo de Economía y Fomento	2.101.819	626.000		1.299.700		1.977.519	2.199.911	9.519.269			11.719.730	15.406.419
14. Consejería de Hacienda	1.759.366	1.149.681		92.005.874		94.515.021	110.000	940.000	2.565.000		1.055.000	95.570.021
15. Consejo de Trabajo y Bienestar Social	13.000.759	4.691.532		26.508.353	200.884	44.402.578	1.998.548	6.770.000	22.000		8.793.348	53.195.926
16. Consejería de Obras Públicas y Transportes	5.546.151	1.255.836	22.153	156.000		6.980.140	51.500.005	6.016.600	295.920	429.000	26.707.575	62.707.365
17. Consejo de Agricultura y Pesca	6.099.008	1.281.640		3.833.379		11.217.587	3.000.400	21.071.000			24.071.400	35.288.987
18. Consejería de Salud	594.228	707.097		219.941.312		240.444.637	226.025	10.795.360			11.021.985	251.900.022
19. Consejo de Educación y Ciencia	137.985.591	2.148.000		53.578.542		198.802.133	19.802.380	936.313			200.640.826	399.417.5
20. Consejería de Cultura	3.897.978	2.265.000		985.000		7.147.978	4.928.480	1.775.500	160.000		6.803.960	13.951.938
31. Gastos Diversas Consejerías	6.161.000	1.517.000		168.500		7.676.500	9.447.900		125.000		8.572.900	12.149.400
<b>TOTAL</b>	<b>179.476.562</b>	<b>21.434.966</b>	<b>7.460.078</b>	<b>321.572.009</b>	<b>200.884</b>	<b>630.144.569</b>	<b>88.739.193</b>	<b>67.668.042</b>	<b>3.413.987</b>	<b>1.278.500</b>	<b>101.159.037</b>	<b>791.635.601</b>

in U.S. dollars

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988  
RESUMEN SECCIONES - ARTICULOS

SECCIONES	01	07	03	12	13	14	15	16	17	18	19	20	31	TOTAL
ARTICULOS	Presidencia Junta y C. Presidencia	Parlamento de Andalucía	Deuda Pública	Consejería de Gobernación	Consejería de Economía y Fomento	Consejería de Hacienda	C. Trabajo y Bienestar Social	C. de Obras Públicas y Transportes	Consejería de Agricultura y Pesca	Consejería de Salud	Consejería de Educación y Ciencia	Consejería de Cultura	Gastos Diversos Consejerías	GM/RAI
<b>1. GASTOS DE PERSONAL</b>														
01. Alfiles Luces	47.738	42.220		82.559	40.288	39.266	44.885	44.461	35.068	25.675	39.765	35.069		177.094
02. Personal eventual de Gabinete	108.782	69.854		8.411	11.147	8.411	18.559	8.411	8.411	8.411	8.411	8.411		263.019
03. Funcionarios	249.789	166.146		940.575	1.319.843	1.350.160	3.380.755	1.282.959	3.430.590	376.166	175.222.516	1.316.566	5.961.000	105.757.838
04. Cooperantes	11.265	104.639		80.680	198.112	30.083	6.276.224	2.497.292	1.212.867	35.043	5.156.257	1.580.211		17.613.564
05. Otros Personal	5.566	2.364		752.141	66.724	46.297	34.897	95.229	90.623		1.943.984	62.849		2.308.679
06. Otros	12.916	423		38.370	53.144	51.983	140.532	99.614	99.377	18.665	226.620	85.449		019.247
07. Sociedades, Prestaciones y Gastos Sociales	69.687	81.411		271.565	352.317	232.768	2.606.307	1.018.185	1.221.482	130.258	5.248.239	210.223	290.000	12.121.829
08. Gastos de Asesoramiento y Asistencia	535.243	172.846		1.422.091	2.101.810	1.759.466	11.000.759	5.546.151	6.999.978	591.228	432.965.991	3.897.978	6.161.909	179.476.381
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>														
<b>2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>														
09. Mantenimiento	13.693	20.005		17.782	85.880	270.948	68.277	43.054	80.589	54.100	78.000	91.319	45.000	476.027
10. Reparación y Conservación	12.165	19.204		55.075	26.427	18.318	217.907	271.196	118.036	8.275	540.066	148.653	114.000	1.256.084
11. Materiales, Suministros y Otros	379.240	114.374		752.141	388.493	298.055	4.008.083	652.221	814.748	214.280	5.011.423	814.640	1.279.000	15.319.291
12. Gastos de Asesoramiento y Asistencia	21.940	125.071		28.700	132.060	62.390	129.853	289.365	169.443	30.142	232.098	63.650	10.000	1.403.879
13. Servicios Menores	21.768			58.000			121.500		102.226		582.700	288.080	99.000	1.253.827
14. Contratos de Asesoramiento y Asistencia				300			143.414			307.097		888.148	1.542.000	113.414
15. Contratos de Servicios Sociales				432.000	526.000	1.149.688	4.695.532	1.253.836	3.285.000		2.148.000	2.265.000		889.348
16. Gastos de Acción Cultural	448.466	278.854												21.474.469
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>														
<b>3. GASTOS FINANCIEROS</b>														
00. Deuda Interior														
01. Deuda Exterior														
02. Préstamos y Arrendamientos														
03. Depósitos, Plazos y otros														
<b>TOTAL CAPITULO 3</b>														
<b>4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>														
04. A la Administración de Estado														
05. A Organismos Autónomos Administrativos	1.731.972			189.128					3.567.579	239.136.690				3.896.679
06. A la Seguridad Social														
07. A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales y Financieros														
08. A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos														
09. A Comunidades Autónomas														
10. A Corporaciones Locales	100.000			20.000	911.500	92.005.874	1.810.300		233.544	102.060	22.008.910	40.159	9.500	25.148.904
11. A Empresas Privadas	10.000			410.000	20.000	92.005.874	1.539.273		348.000	348.000	49.000	390.500		94.865.647
12. A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	103.555	409.094		5.000	139.700	139.700	21.069.188	20.000	37.456	351.622	11.619.632	546.391	160.000	54.821.597
13. A la Administración de la Comunidad Autónoma	1.945.527	469.094		629.128	1.249.700	92.005.874	26.508.353	156.000	3.832.579	239.943.312	53.638.542	995.000	180.300	321.572.609
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>														

en miles de pesetas

**RESUMEN SECCIONES - ARTICULOS**

SECCIONES	01	02	03	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200
<b>SECCIONES</b>	Presidencia Junta y C. Presidencia	Parlamento Andalucía	Deuda Pública	Consejería de Gobernación	Consejería de Economía y Fomento	Consejería de Hacienda	C. Trabajo y Bienestar Social	C. de Obras Públicas y Transportes	Consejería de Agricultura y Pesca	Consejería de Salud	Consejería de Educación y Ciencia	Consejería de Cultura	Costos Diversos Consejerías	IBAI																																																																																																																																																																																		
<b>ARTICULOS</b>																																																																																																																																																																																																
5. FONDOS DE AMORTIZACIÓN																																																																																																																																																																																																
51. Amortizaciones de edificios y obras																																																																																																																																																																																																
52. Amortizaciones de maquinaria, utensilios y vehículos																																																																																																																																																																																																
53. Amortizaciones de material de transporte																																																																																																																																																																																																
54. Amortizaciones de mobiliario y equipos																																																																																																																																																																																																
55. Amortizaciones de edificios para proyectos de inversión																																																																																																																																																																																																
56. Amortizaciones de otros inmuebles																																																																																																																																																																																																
<b>TOTAL CAPITULO 5</b>	929.816	1.170.593	7.417.975	2.481.221	3.977.519	94.915.021	44.405.528	6.989.140	11.217.587	230.844.637	198.838.513	2.137.974	7.836.292	200.000																																																																																																																																																																																		
<b>TOTAL OPERACIONES GOBIERNOS</b>																																																																																																																																																																																																
6. OPERACIONES DE CAPITAL																																																																																																																																																																																																
61. INVERSIONES REALES																																																																																																																																																																																																
61.1. Proyectos de inversión nueva																																																																																																																																																																																																
61.2. Proyectos de inversión nueva																																																																																																																																																																																																
61.3. Proyectos de inversión nueva																																																																																																																																																																																																
61.4. Proyectos de inversión nueva																																																																																																																																																																																																
61.5. Proyectos de inversión de reposición																																																																																																																																																																																																
61.6. Proyectos de inversión de reposición																																																																																																																																																																																																
61.7. Proyectos de inversión de reposición																																																																																																																																																																																																
61.8. Proyectos de inversión de reposición																																																																																																																																																																																																
<b>TOTAL CAPITULO 6</b>	399.748	399.748		45.000	107.000	10.000	202.500	8.463.759	726.000		3.748.140	119.800	4.447.900	18.757.843																																																																																																																																																																																		
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL																																																																																																																																																																																																
71. A la Administración del Estado																																																																																																																																																																																																
72. A la Administración Autonómica																																																																																																																																																																																																
73. A la Seguridad Social																																																																																																																																																																																																
74. A Organismos Autónomos, Comerciales, Industriales o Financieros																																																																																																																																																																																																
75. A Empresas Públicas y otras Entes Públicos																																																																																																																																																																																																
76. A Comunidades Autónomas																																																																																																																																																																																																
77. A Corporaciones Locales																																																																																																																																																																																																
78. A Empresas Privadas																																																																																																																																																																																																
79. A Familias e Instituciones sin fines de lucro																																																																																																																																																																																																
80. A la Iglesia																																																																																																																																																																																																
<b>TOTAL CAPITULO 7</b>	3.070.000			45.000	45.000	940.000	3.181.217	2.912.000	16.709.000	10.795.360	624.000	47.000	4.147.900	30.641.300																																																																																																																																																																																		

Fuente: Elaboración propia



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

RESUMEN SECCIONES - ARTICULOS

SECCIONES	01	02	03	17	13	14	15	16	17	18	19	20	31	101
ARTICULOS	Presidencia Junta y C. Presidencia	Parlamento de Andalucia	Deuda Publica	Consejeria de Gobernacion	Consejeria Economia y Fomento	Consejeria de Hacienda	C. Trabajo y Bienestar Social	C. de Obras Publicas y Transportes	Consejeria Agricultura y Pesca	Consejeria de Salud	Consejeria Educacion y Ciencia	Consejeria de Cultura	Gastos Diversas Consejerias	TOTAL GENERAL
<b>B. ACTIVOS FINANCIEROS</b>														
01. Adquisición de Deuda Interior														
02. Adquisición de Deuda Exterior														
03. Emisión de préstamos		5.977		300.000		2.565.000		295.920					125.000	3.291.897
04. Constitución de depósitos y fianzas														
05. Adquisición de acciones							22.000							22.000
06. Prestaciones reintegrables de acción social														
07. Prestaciones reintegrables por acción social														
<b>TOTAL CAPITULO B</b>		5.977		300.000		2.565.000	22.000	295.920				100.000	125.000	3.413.897
<b>C. PASIVOS FINANCIEROS</b>														
01. Amortización de Deuda Interior			687.500											687.500
02. Amortización de Deuda Exterior														
03. Amortización de préstamos			127.000				33.000							160.000
04. Derivación de depósitos y fianzas							191.000	424.000						615.000
<b>TOTAL CAPITULO C</b>			814.500				224.000	424.000						1.462.500
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	2.440.000	405.721	814.500	2.757.000	11.719.200	3.615.000	8.790.548	58.307.325	24.071.400	11.021.385	20.740.693	6.803.960	1.572.900	161.051.633
<b>RESUMEN :</b>														
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	2.929.436	1.120.594	2.437.875	2.483.221	1.977.519	24.915.021	44.405.528	6.980.140	11.277.587	240.844.637	198.908.533	2.147.978	2.876.500	630.144.409
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	2.440.000	405.721	814.500	2.757.000	11.719.200	3.615.000	8.790.548	58.307.325	24.071.400	11.021.385	20.740.693	6.803.960	1.572.900	161.051.633
<b>TOTAL GENERAL</b>	10.369.436	1.526.315	8.252.375	5.240.221	15.696.719	98.530.021	53.196.076	65.287.465	35.288.987	251.866.022	219.549.226	13.951.938	4.449.400	791.201.042

Unidad de precios

BOE núm. 186

Jueves 4 agosto 1988

24047

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988  
SERVICIOS FINANCIADOS CON RECURSOS TRIBUTARIOS Y PROPIOS

SECCIONES	01	02	03	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	TOTAL GENERAL
ARTICULOS	Presidencia Junta y C. Presidencia	Parlamento de Andalucía	Deuda Pública	Consejería de Gobernación	Consejería de Economía y Fomento	Consejería de Hacienda	C. Trabajo y Bienestar Social	C. de Obras Públicas y Transportes	Consejería de Agricultura y Pesca	Consejería de Salud	Consejería de Educación y Ciencia	Consejería de Cultura	Gastos Diversos Consejerías	
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>														
<b>1. GASTOS DE PERSONA</b>														
10. Otros Gastos	47.238	42.220		82.559	40.288	39.766	44.965	44.461	35.068	25.675	19.765	35.067		177.094
11. Personal eventual de sufragio	138.782	69.684		8.411	11.147	8.411	11.589	8.411	8.411	8.411	8.411	8.411		605.019
12. Funcionarios	249.789	166.146		940.558	1.379.843	1.350.160	2.341.624	1.782.959	1.430.580	376.166	175.127.616	1.416.266		144.720.017
13. Laborales	11.265	10.630		80.680	198.412	10.381	4.544.436	2.497.292	1.212.867	35.043	5.156.257	1.980.311		15.427.296
14. Otros Personal	5.566	2.364		66.774	46.774	46.793	34.892	95.275	90.673	1.993.984	1.993.984	62.449		2.388.671
15. Incentivos al rendimiento	12.916	421		48.320	53.043	51.985	146.232	92.614	99.927	18.665	276.629	95.149		412.942
16. Incentivos, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador	69.687	81.411		271.565	152.312	232.268	1.627.993	1.018.385	1.221.482	130.268	5.200.318	710.873		11.163.532
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>	<b>535.213</b>	<b>372.846</b>		<b>1.422.093</b>	<b>2.103.819</b>	<b>1.759.466</b>	<b>9.756.756</b>	<b>5.546.154</b>	<b>6.099.028</b>	<b>524.728</b>	<b>131.905.991</b>	<b>1.897.978</b>	<b>6.161.639</b>	<b>175.772.579</b>
<b>2. GASTOS EN BIENES MATERIALES Y SERVICIOS</b>														
20. Arrendamientos	13.693	20.005		37.282	85.880	270.948	61.799	43.054	40.549	54.400	78.000	61.939		872.349
21. Reparación y Conservación	12.165	19.204		55.075	26.427	18.378	118.526	91.196	118.076	8.275	510.068	116.653		1.270.153
22. Material, Suministros y Otros	319.240	414.374		252.147	333.693	798.055	2.938.799	652.221	814.744	211.280	5.343.900	814.630		10.015.093
23. Inmortalizaciones por riego del servicio	21.800	125.071		28.700	132.000	62.380	117.726	389.165	169.433	10.132	332.109	63.050		1.301.701
24. Servicios Nuevos	21.768			50.000			121.300		107.226		103.538	268.080		774.748
25. Cuenceros de Asistencia Sanitaria				300								808.098		808.330
26. Cuenceros de Servicios Sociales				432.000			1.254.000		1.285.084		8.597.611	2.205.000		19.272.595
27. Gastos de Acción Cultural	448.666	218.654			518.000	1.149.681	1.254.000	1.472.416		307.097	8.597.611	2.205.000		19.272.595
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>	<b>815.272</b>	<b>716.634</b>		<b>822.007</b>	<b>1.453.500</b>	<b>1.490.024</b>	<b>3.746.125</b>	<b>3.944.832</b>	<b>2.462.969</b>	<b>307.097</b>	<b>14.438.229</b>	<b>5.281.811</b>	<b>1.547.110</b>	<b>21.377.648</b>
<b>3. GASTOS FINANCIEROS</b>														
30. Deuda Interior			5.690.875											5.690.875
31. Deuda Exterior			1.747.000											1.747.000
32. Prestamos y anticipos								22.153						22.153
33. Depósitos, Finanzas y otros														
<b>TOTAL CAPITULO 3</b>			<b>7.437.875</b>					<b>22.153</b>						<b>7.460.028</b>
<b>4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>														
40. A la Administración del Estado	1.738.972			194.128					3.562.579	8.087.706				13.578.875
41. A Organismos Autónomos Administrativos														
42. A la Comunidad Social														
43. A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros														
44. A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos														
45. A Comunidades Autónomas														
46. A Corporaciones Locales	100.000			20.000	836.300		1.810.300		233.544	102.000	22.000.910	48.150	8.500	25.073.004
47. A Empresas Privadas	10.000			410.000	35.000		1.341.074		108.000	108.000	49.000	309.500		2.515.574
48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro	103.555	469.094		5.000	166.500		1.142.924	136.000	119.622	119.622	5.271.090	546.350	660.000	7.842.115
49. Al Exterior	1.945.527	469.094		629.128	1.051.210		5.328.924	156.000	3.037.279	8.414.329	22.330.000	965.000	108.500	30.464.730
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>	<b>3.893.054</b>	<b>937.218</b>		<b>828.256</b>	<b>1.947.010</b>		<b>10.328.152</b>	<b>348.000</b>	<b>7.903.472</b>	<b>9.624.657</b>	<b>27,562,910</b>	<b>546,850</b>	<b>8,500</b>	<b>50,464,730</b>

modelo de presupuesto

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1988  
SERVICIOS FINANCIADOS CON RECURSOS TRIBUTARIOS Y PROPIOS

SECCIONES	08	07	01	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	TOTAL
ARTÍCULOS	Presidencia Junta y C. Presidencia	Parlamento de Andalucía	Deuda Pública	Consejería de Gobernación	Consejería Economía y Fomento	Consejería de Hacienda	C. Trabajo y Bienestar Social	C. de Obras Públicas y Transportes	Consejería de Agricultura y Pesca	Consejería de Salud	Consejería de Educación y Ciencia	Consejería de Cultura	Gastos Diversos Consejerías	TOTAL U.M.I.M.I.
5. FONDOS DE AMORTIZACIÓN														
5.1. Amortización de edificios y otros inmuebles														
5.2. Amortización de maquinaria, mobiliario, vehículos, etc.														
5.3. Amortización de mobiliario, instalaciones y otros														
5.4. Amortización de mobiliario de transporte														
5.5. Amortización de mobiliario y sistemas														
5.6. Amortización de edificios para fines de inversión														
5.7. Amortización de otros inmuebles														
TOTAL CAPÍTULO 5	2.920.416	1.120.594	7.417.875	2.483.221	3.733.519	3.059.147	17.983.639	6.809.140	11.217.587	9.315.653	141.913.007	7.547.978	7.876.521	257.418.867
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES														
6. INVERSIONES REALES														
6.1. Proyectos de inversión nueva														
6.1.1. Proyectos de inversión nueva														
6.1.2. Proyectos de inversión nueva														
6.1.3. Proyectos de inversión nueva														
6.1.4. Proyectos de inversión nueva														
6.1.5. Proyectos de inversión nueva														
6.1.6. Proyectos de inversión de reposición														
6.1.7. Proyectos de inversión de reposición														
6.1.8. Proyectos de inversión de reposición														
6.1.9. Proyectos de inversión de reposición														
TOTAL CAPÍTULO 6		399.744		55.000	8.123.000	110.000	893.818	31.596.366	7.125.000	276.025	13.452.582	4.076.300	4.347.900	59.116.135
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL														
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL														
7.1. Administración del Estado														
7.1.1. Administraciones Autonómicas														
7.1.2. Seguridad Social														
7.1.3. Organismos Autónomos Comerciales, Industriales y Financieros														
7.1.4. Empresas Públicas y otros Entes Públicos														
7.1.5. Comunidades Autónomas														
7.1.6. Corporaciones Locales														
7.1.7. Empresas Privadas														
7.1.8. Familias e Instituciones sin fines de lucro														
7.1.9. El Exterior														
TOTAL CAPÍTULO 7	6.807.100			2.249.500	8.230.269	220.000	6.020.000	4.821.091	9.890.000	6.265.900	814.120	1.471.300	4.347.900	59.229.000
TOTAL	2.445.100				45.000			14.000	8.163.600	6.265.500				16.313.200
TOTAL	4.362.000			7.300	3.996.069		3.181.217	2.197.898			624.200	47.000		11.114.969
TOTAL	6.807.100			2.242.500	888.000	270.000	2.310.573	2.263.100	190.000	164.420	1.111.300	1.111.300		9.358.893
TOTAL				2.242.500	3.241.000		260.000	100.000	1.303.000		43.000	43.000		1.982.000
TOTAL				60.200			268.210	247.000	315.000	45.000		270.000		1.205.100
TOTAL				2.249.500	8.230.269	220.000	6.020.000	4.821.091	9.890.000	6.265.900	814.120	1.471.300		59.229.000

Unidad de medida

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988  
SERVICIOS FINANCIADOS CON RECURSOS TRIBUTARIOS Y PROPIOS

ARTICULOS	SECCIONES	01 Presidencia Junta y C. Presidencia	02 Parlamento de Andalucía	03 Deuda Pública	12 Consejería de Gobernación	11 Consejería Economía y Fomento	14 Consejería de Nación	15 C. Trabajo y Bienestar Social	16 C. de Obras Públicas y Transportes	17 Consejería Agricultura y Pesca	18 Consejería de Salud	19 Consejería Educación y Ciencia	20 Consejería de Cultura	31 Gastos Inversos Consejerías	TOTAL MILLAS
<b>B. ALIENOS FINANCIEROS</b>															
	20. Adquisición de Deuda Interior														
	91. Adquisición de Deuda Exterior														
	92. Compras de préstamos		5.977		300.000		2.565.000					100.000		175.000	3.992.977
	93. Constitución de depósitos y fianzas														100.000
	94. Adquisición de acciones														
	95. Prestaciones financieras de acciones														
	96. Prestaciones financieras por acción														
	TOTAL CAPITULO B.		5.977		300.000		2.565.000					100.000		175.000	3.992.977
<b>9. PASIVOS FINANCIEROS</b>															
	30. Adquisición de Deuda Interior			687.500											687.500
	91. Adquisición de Deuda Exterior			127.000											127.000
	92. Adquisición de préstamos			814.500											814.500
	93. Revalorización de depósitos y fianzas														
	TOTAL CAPITULO 9			1.629.000											1.629.000
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.707.800	405.721	1.629.000	2.604.500	9.351.269	2.945.000	6.913.848	36.407.446	12.616.086	6.491.525	14.786.702	5.667.600	1.577.000	19.996.111
<b>RESUMEN</b>															
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.929.426	1.120.594	7.417.875	2.487.221	3.731.519	3.059.147	17.181.638	6.969.130	11.117.597	9.415.653	171.911.602	7.137.970	7.676.533	232.438.087
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.807.100	405.721	1.629.000	2.604.500	9.351.269	2.945.000	6.913.848	36.407.446	12.616.086	6.491.525	14.786.702	5.667.600	1.577.000	19.996.111
	TOTAL GENERAL	9.736.526	1.526.315	8.292.375	5.089.721	11.086.788	6.004.147	24.297.438	43.207.586	23.811.584	15.907.178	186.200.304	12.815.570	9.253.533	362.304.292

millas de pesetas





PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

SERVICIOS FINANCIADOS CON TRANSFERENCIAS DEL ESTADO

SECCIONES	01	02	03	12	13	14	15	16	17	18	19	20	31	101A1
ARTICULOS	Presidencia Junta y C. Presidencia	Parlamento de Andalucía	Deuda Pública	Consejería de Gobernación	Consejería Economía y Fomento	Consejería de Hacienda	C. Trabajo y Bienestar Social	C. de Obras Públicas y Transportes	Consejería Agricultura y Pesca	Consejería de Salud	Consejería Educación y Ciencia	Consejería de Cultura	Gastos Diversas Consejerías	IGIAI GENERAL
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>														
<b>1. GASTOS DE PERSONAL</b>														
11. Altos Cargos														
12. Personal eventual de Gabinete							1.037.121							1.037.121
13. Funcionarios							2.186.268							2.186.268
14. Laborales														
15. Otro Personal							2.300							2.300
16. Incentivos al rendimiento														
17. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador							978.314							978.314
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>							<b>4.204.003</b>							<b>4.204.003</b>
<b>2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>														
20. Arrendamientos							3.478							3.478
21. Reparación y Conservación							99.211	180.000						279.211
22. Material, Suministros y Otros					48.000		1.169.284				67.223			1.286.507
23. Indemnizaciones por razón del servicio							22.125							22.125
24. Servicios Nuevos											479.166			479.166
25. Concursos de Asistencia Sanitaria														
26. Concursos de Servicios Sociales							143.414							143.414
27. Gastos de Acción Cultural														
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>					<b>48.000</b>		<b>1.437.512</b>	<b>180.000</b>			<b>546.389</b>			<b>2.211.921</b>
<b>3. GASTOS FINANCIEROS</b>														
30. Deuda Interior														
31. Deuda Exterior														
32. Préstamos y anticipos														
33. Depósitos, fianzas y otros														
<b>TOTAL CAPITULO 3</b>														
<b>4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>														
40. A la Administración del Estado														
41. A Organismos Autonomos Administrativos										231.048.984				231.048.984
42. A la Seguridad Social							174.110							174.110
43. A Organismos Autonomos Comerciales, Industriales o Financieros														
44. A Empresas Publicas y Otros Entes Publicos					25.000									25.000
45. A Comunidades Autonomas														
46. A Corporaciones Locales					5.000	91.855.874	238.199			748.000				92.347.073
47. A Empresas Privadas					12.000		222.558							234.558
48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro					194.000		19.994.682			232.000	26.348.542			16.679.154
49. Al Exterior														
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>					<b>196.000</b>	<b>91.855.874</b>	<b>21.179.479</b>			<b>231.528.984</b>	<b>26.348.542</b>			<b>321.108.899</b>

intelectual

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988  
SERVICIOS FINANCIADOS CON TRANSFERENCIAS DEL ESTADO

ARTICULOS	SUBCATEGORIAS	01 Presidencia Junta y C. Presidencia	02 Parlamento de Andalucía	03 Deuda Pública	12 Consejería de Gobernación	13 Consejería de Economía y Fomento	14 Consejería de Iniciativa	15 C. Trabajo y Bienestar Social	16 C. de Obras Públicas y Transportes	17 Consejería de Agricultura y Pesca	18 Consejería de Salud	19 Consejería de Educación y Ciencia	20 Consejería de Cultura	31 Gastos Diversos Consejerías	JUNTA TOTAL
5. FONDOS DE AMORTIZACIÓN															
51. Amortizaciones de edificios y otros construcciones															1.490
52. Amortizaciones de maquinaria, instalacio- nes y utillaje															1.137
53. Amortizaciones de material de transporte															106.717
54. Amortizaciones de mobiliario y sistemas															
55. Amortizaciones de equipos para progresos de infraestructura															
56. Amortizaciones de otros inmuebles															
TOTAL CAPITULO 5															108.884
TOTAL OPERACIONES COMPLETIVAS															177.775.087
6. INVERSIONES REALES															
60. Proyectos de inversión nueva															15.956.093
61. Proyectos de inversión nueva															2.084.558
62. Proyectos de inversión nueva															2.008.952
63. Proyectos de inversión nueva															4.875.504
64. Proyectos de inversión nueva															4.111.000
65. Proyectos de inversión nueva															374.379
66. Proyectos de inversión de reposición															469.567
67. Proyectos de inversión de reposición															22.000
68. Proyectos de inversión de reposición															
69. Proyectos de inversión de reposición															
TOTAL CAPITULO 6															29.623.088
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL															
70. A la Administración del Estado															
71. A Organismos Autonomos Administrativos															11.708.144
72. A la Seguridad Social															
73. A Organismos Autonomos Comerciales, Industriales o Financieros															
74. A Empresas Públicas y otros Entes Públicos															
75. A Comunidades Autonomas															715.000
76. A Corporaciones Locales															2.663.700
77. A Empresas Privadas															3.300.000
78. A Familias e Instituciones sin fines de lucro															992.193
79. Al Exterior															
TOTAL CAPITULO 7															20.088.037

Unidad: Miles de pesetas

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988  
SERVICIOS FINANCIADOS CON TRANSFERENCIAS DEL ESTADO

ARTICULOS	SECCIONES	01 Presidencia Junta y C. Presidencia	02 Parlamento de Andalucía	03 Deuda Pública	12 Comisaría de Gobierno en Andalucía	13 Comisaría Economía y Fomento	14 Comisaría de Hacienda	15 C. Trabajo y Bienestar Social	16 C. de Obras Públicas y Transportes	17 Comisaría Agricultura y Pesca	18 Comisaría de Salud	19 Comisaría Educación y Ciencia	20 Comisaría de Cultura	31 Gastos Diversos Comerciales	TOTAL ARTICULOS
<b>B. ACTIVOS FINANCIEROS</b>															
01. Adquisición de deuda Interior															
02. Adquisición de deuda Exterior															
03. Inversión en valores															
04. Constitución de derivativos y Finanzas															
05. Adquisición de acciones															
06. Adquisición de participaciones de acciones															
07. Participaciones en empresas por acción															
TOTAL															95.990
<b>TOTAL CAPITULO B</b>									295.920						295.920
<b>C. PASIVOS FINANCIEROS</b>															
01. Adquisición de deuda Interior															
02. Adquisición de deuda Exterior															
03. Emisión de bonos															
04. Emisión de participaciones y bonos															
05. Emisión de participaciones y bonos															
TOTAL									31.000						31.000
TOTAL									31.000						31.000
<b>TOTAL CAPITULO C</b>									31.000						31.000
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		632.900			152.500	2.362.933	8.600.000	1.875.790	21.890.029	11.455.029	4.529.860	6.451.931	3.116.200		51.171.501
<b>RESUMEN</b>															
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		632.900			152.500	2.362.933	8.600.000	1.875.790	21.890.029	11.455.029	4.529.860	6.451.931	3.116.200		51.171.501
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		632.900			152.500	2.362.933	8.600.000	1.875.790	21.890.029	11.455.029	4.529.860	6.451.931	3.116.200		51.171.501
<b>TOTAL GENERAL</b>		632.900			152.500	2.362.933	8.600.000	1.875.790	21.890.029	11.455.029	4.529.860	6.451.931	3.116.200		51.171.501

Importe en pesetas



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

PORMENOR DEL ESTADO DE INGRESOS



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

ESTADO DE INGRESOS

ORGANISMO : JUNTA DE ANDALUCIA			
Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Concepto	TOTALES
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
	<b>CAPITULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS</b>		
	Artículo 11. Sobre el Capital		
110	Impuesto General sobre Sucesiones y Donaciones	5.828.090	
111	Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas	4.077.182	
112	Impuestos sobre Tierras Infratilizadas	125.000	10.030.272
	<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		<b>10.030.272</b>
	<b>CAPITULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS</b>		
	Artículo 20. Sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados		
200	Transmisiones Intervivos	18.360.447	
201	Actos Jurídicos Documentados		
.00	Gestión directa	2.944.830	
.01	Efectos timbrados	6.055.170	27.360.447
	Artículo 21. Sobre tráfico de Empresas		
211	Impuestos del 5% sobre Espectáculos Públicos	2.000	2.000
	Artículo 22. Sobre consumo		
221	Impuesto sobre el Juego	50.000	50.000
	<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		<b>27.412.447</b>
	<b>CAPITULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS</b>		
	Artículo 30. Venta de bienes		
309	Venta de otros bienes(Art.48, Ley 5/1983)	307.780	307.780

(miles de pesetas)

24054

Jueves 4 agosto 1988

BOE núm. 186



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE INGRESOS

ORGANISMO : JUNTA DE ANDALUCIA				
Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Concepto	TOTALES	
	Artículo 31. Prestaciones de servicios			
312	De otros servicios (Art.48, Ley 5/1983)	5.909.583	5.909.583	
	Artículo 32. Otras tasas			
321	Tasas Fiscales sobre el Juego			
329	Tasas Fiscales	18.470.500		
331	Recargo sobre tasas	2.694.109	21.164.609	
	Artículo 33. Tributos parafiscales			
332	Tasas Parafiscales afectas a los Servicios transferidos del Estado	4.232.998		
333	Tasa de la Comunidad Autónoma por Compulsas	21.000		
335	Tasas Consejo Reguladores	257.715	4.511.713	
	Artículo 38. Reintegros			
380	De ejercicios cerrados	1.313.532		
381	Del Presupuesto corriente	643.000	2.556.532	
	Artículo 39. Otros ingresos			
390	Compensaciones. De Personal de la Junta de Andalucía (Art.48, Ley 5/1983)	200		
391	Peranos y multas	761.000		
399	Ingresos diversos. Recursos eventuales	102.500	863.700	
	<b>TOTAL CAPITULO 3</b>			<b>35.313.908</b>
	<b>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
	Artículo 40. De la Administración del Estado			
401	Participación en Tributos del Estado	225.193.770		
401	Previsión liquidación de participación en Tributos para 1987	12.998.433		
402	Por insuficiencias en la valoración de los servicios transferidos	9.000.000		

en miles de pesetas



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE INGRESOS

ORGANISMO : JUNTA DE ANDALUCIA				
Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Concepto	TOTALES	
403	Transferencias finalistas			
.13	C. de Economía y Fomento	244.000		
.14	C. de Hacienda	91.855.874		
.15	C. de Trabajo y Bienestar Social	70.108.668		
.18	C. de Salud	514.000		
.19	C. de Educación y Ciencia	26.894.931	139.617.473	387.809.676
	Artículo 42. De la Seguridad Social			
420	De INSALUD			
.00	Participación INSALUD	234.014.984	234.014.984	
421	De INSERSO			
.00	Participación INSERSO	7.438.230	7.438.230	241.453.214
	<b>TOTAL CAPITULO 4</b>			<b>629.262.890</b>
	<b>CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES</b>			
	Artículo 52. Intereses de depósitos			
520	Intereses de depósitos	1.837.547	1.837.547	
	Artículo 55. Productos de concesiones y aprovechamientos especiales			
550	Producto de concesiones administrativas	57.500	57.500	
	<b>TOTAL CAPITULO 5</b>			<b>1.895.047</b>
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
	<b>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			
	Artículo 70. De la Administración del Estado			
700	Fondo de Compensación Interterritorial	36.927.500		
701	Transferencias finalistas			
.13	C. de Economía y Fomento	1.041.000		
.17	C. de Agricultura y Pesca	2.890.000		
.18	C. de Salud	485.350		
.19	C. de Educación y Ciencia	108.191	4.524.551	
702	Convenio M.O.P.U.	295.929	41.748.073	

en miles de pesetas



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1988

## ESTADO DE INGRESOS

ORGANISMO : JUNTA DE ANDALUCÍA			
Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Concepto	TOTALES
	Artículo 71. De Organismos Autónomos Administrativos		
710	Del Instituto Nacional de Investigación Agraria	140.000	140.000
	Artículo 73. De Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros		
731	Del Organismo Nacional de loterías y Apuestas del Estado	670.000	670.000
	Artículo 79. Del Exterior		
790	De la C.E.E. (FEDER)	10.741.564	
791	De la C.E.E. (Fondo Social Europeo)	750.000	
792	De la C.E.E. (FEDGA)	1.012.000	12.503.564
	<b>TOTAL CAPÍTULO 7</b>		<b>35.061.637</b>
	<b>CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS</b>		
	Artículo 82. Reintegros de préstamos concedidos		
820	De anticipos y préstamos a corto plazo concedidos al personal de la J. de And.	125.000	
821	De anticipos y préstamos a largo plazo concedidos al personal de la J. de And.	10.000	
823	De préstamos concedidos a C.C.LL.	750.000	885.000
	<b>TOTAL CAPÍTULO 8</b>		<b>885.000</b>
	<b>CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS</b>		
	Artículo 90. Emisión de Deuda Interior		
900	Emisión de Deuda Interior Amortizable autorizada en la Ley de Presupuesto	30.000.000	30.000.000

Miles de pesetas



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1988

## ESTADO DE INGRESOS

ORGANISMO : JUNTA DE ANDALUCÍA			
Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Concepto	TOTALES
	Artículo 93. Depósitos y fianzas recibidos		
930	Fianzas	1.343.000	1.343.000
	<b>TOTAL CAPÍTULO 9</b>		<b>31.343.000</b>

Miles de pesetas

24056

Jueves 4 agosto 1988

BOE núm. 186



## ESTADO DE INGRESOS

ORGANISMO : JUNTA DE ANDALUCIA			
Aplicación Económica	EXPLICACION	Total Concepto	TOTALES
	<u>RESUMEN POR CAPITULOS</u>		
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
	CAPITULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS	10.030.272	
	CAPITULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	27.412.447	
	CAPITULO 3. TASAS + OTROS INGRESOS	35.313.908	
	CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	629.262.890	
	CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	1.895.047	703.914.564
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
	CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	55.051.637	
	CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	885.000	
	CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	31.343.000	87.289.637
	<b>TOTAL</b> .....		<b>791.204.201</b>

miles de pesetas



PORMENOR DEL ESTADO DE GASTOS	
-------------------------------	--



## ESTADO DE GASTOS

24058

Jueves 4 agosto 1988

BOE núm. 186

PRESIDENCIA DE LA JUNTA Y CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

SECCION		: Presidencia de la Junta y Consejería de la Presidencia			.01
SERVICIO		: Servicios Centrales			01
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO		Total Concepto	TOTALES
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL					
Artículo 10. Altos Cargos					
100		Retribuc. básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos			
.00	9	Retribuciones básicas		14.388	
.01		Otras remuneraciones		32.850	47.238
Artículo 11. Personal eventual de Gabinete					
110		Retribuc. básicas y otras remuneraciones del personal eventual de Gabinetes			
.00	41	Retribuciones básicas		57.504	
.01		Otras remuneraciones		51.278	108.782
Artículo 12. Funcionarios					
120		Retribuciones básicas			
.00	38	Sueldos del Grupo A		59.310	
.01	12	Sueldos del Grupo B		15.397	
.02	23	Sueldos del Grupo C		22.711	
.03	74	Sueldos del Grupo D		59.751	
.04	35	Sueldos del Grupo E		25.799	
.05		Trienios		11.995	195.163
121		Retribuciones complementarias			
.00	192	Complementos de Destino		82.218	
.01	100	Complementos Específicos		32.434	114.652
Deducción periodificación en provision vacantes de Funcionarios (R. Básicas)					
.00		Sueldos del Grupo A		19.901-	
.01		Sueldos del Grupo B		7.948-	
.02		Sueldos del Grupo C		4.444-	
.03		Sueldos del Grupo D		3.634-	
.04		Sueldos del Grupo E		1.106-	37.033-
Deducción periodificación en provision vacantes de funcionarios (R. Complem.)					
.00		Complementos de Destino		17.356-	
.01		Complementos Específicos		5.937-	23.293-

Miles de pesetas



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : Presidencia de la Junta y Consejería de la Presidencia				01
SERVICIO : Servicios Centrales				01
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
		<b>Artículo 13. Laborales</b>		
130		Retribuciones básicas Laboral fijo		
.01	1	Salarios Grupo II	1.325	
.02	3	Salarios Grupo III	7.930	
.03	14	Salarios Grupo IV	11.304	
.04	16	Salarios Grupo V	11.794	
.05		Antigüedad	632	32.955
131		Retribuciones complementarias Laboral fijo		
.09	10	Complementos de Categoría	9.983	
.01	12	Complemento Puesto de Trabajo	1.084	
.02		Complemento Personal y Transitorio	3.359	
.03		Otros complementos	656	15.082
		Deducción periodificación en provisión vacantes de Laboral Fijo (R. Básicas)		
.01		Salarios del Grupo II	994-	
.03		Salarios del Grupo IV	3.028-	
.04		Salarios del Grupo V.	1.106-	5.128-
		Deducción periodificación en provisión vacantes de Laboral Fijo (R. Complem.)		
.09		Complementos de Categoría	1.545-	
.01		Complementos Puesto de Trabajo	79-	1.644-
		<b>Artículo 14. Otro Personal</b>		
141		Personal vario		
.09	15	Puestos singularizados	5.566	5.566
		<b>Artículo 15. Incentivos al rendimiento</b>		
150		Productividad		10.575
151		Gratificaciones		2.341
		<b>Artículo 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador</b>		
160		Cuotas Sociales		
.00		Seguridad Social	64.430	64.430
161		Prestaciones Sociales		
.09		Complemento Familiar	642	642

(miles de pesetas)



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : Presidencia de la Junta y Consejería de la Presidencia				01
SERVICIO : Servicios Centrales				01
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
152		Gastos Sociales de Funcionarios y Personal no Laboral		
.00		Formación y perfeccionamiento del personal	4.615	4.615
		<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		<b>69.687</b>
		<b>CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
		<b>Artículo 20. Arrendamientos</b>		
202		Edificios y otras construcciones	13.693	13.693
		<b>Artículo 21. Reparación y Conservación</b>		
212		Edificios y otras construcciones	9.500	
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	830	
215		Mobiliario y enseres	1.900	
216		Equipos para procesos de información	865	12.165
		<b>Artículo 22. Material, Suministros y Otros</b>		
220		Material de oficina		
.00		Ordinario no inventariable	22.242	
.01		Mobiliario y enseres	12.750	
.02		Prensa, revistas y publicaciones periódicas	3.200	
.03		Libros y otras publicaciones	33.700	
.04		Material informático	2.400	
.05		Edición del B.O.J.A.	103.698	177.990
221		Suministros		
.09		Energía eléctrica	3.200	
.01		Agua	150	
.02		Gas	2.950	
.03		Combustibles	500	
.04		Vestuario	1.700	
.09		Otros suministros	11.400	19.900
222		Comunicaciones		
.00		Telefónicas	16.600	
.01		Postales	1.600	
.02		Telegráficas	2.400	
.03		Télex	4.300	24.300
223		Transportes		
.00		P.M.M.	6.700	
.09		Entes Privados	1.200	7.900
224		Primas de Seguros		
.00		Edificios y locales	400	400

(miles de pesetas)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

ESTADO DE GASTOS

SECCION : Presidencia de la Junta y Consejería de la Presidencia				01
SERVICIO : Servicios Centrales				31
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
325		Gastos Diversos		
01		Atenciones protocolarias y representativas	28.000	
02		Publicidad y propaganda	11.500	
05		Reuniones y conferencias	11.500	
09		Otros	1.500	55.500
227		Trabajos realizados por otras Empresas		
03		Limpieza y aseo	500	
06		Estudios y trabajos técnicos	92.750	379.240
		Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio		
230		Dietas	7.500	
231		Locomoción	4.300	21.800
		Artículo 24. Servicios Nuevos		
241		Reparación y conservación	21.758	21.758
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>				<b>448.666</b>
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
		Artículo 41. A Organismos Autónomos Administrativos		
410		A la A.M.A.	1.716.972	
411		Para actividades de interés general	15.600	1.731.972
		Artículo 46. A Corporaciones Locales		
460		A Diputaciones y Ayuntamientos	100.000	100.000
		Artículo 47. A Empresas Privadas		
470		Para actividades de interés general	10.000	10.000
		Artículo 48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro		
480		Ayudas y subvenciones que se acuerden por el Presidente	100.000	
481		Ayudas y subvenciones que se acuerden por el Consejero	3.555	103.555
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>				<b>1.945.527</b>

en miles de pesetas



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

ESTADO DE GASTOS

SECCION : Presidencia de la Junta y Consejería de la Presidencia				01
SERVICIO : Servicios Centrales				01
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
		CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
		Artículo 71. A Organismos Autónomos Administrativos		
710		A la A.M.A.	2.445.100	2.445.100
		Artículo 74. A Empresas Publicas y otros Entes Públicos		
740		A Empresas y otros Entes Públicos para financiación de programas y Fender Canal	4.362.000	4.362.000
<b>TOTAL CAPITULO 7</b>				<b>6.807.100</b>
<b>TOTAL SERVICIO 01</b>				<b>9.736.536</b>

en miles de pesetas



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

ESTADO DE GASTOS

SECCION : Presidencia de la Junta y Consejeria de la Presidencia		01		
SERVICIO : F.C.E. 88		19		
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
		CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
		Artículo 71. A Organismos Autónomos Administrativos		
700		4.º a A.O.A.	632.900	632.900
		<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		632.900
		<u>TOTAL SERVICIO 19</u>		632.900

(miles de pesetas)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

SECCION : Presidencia de la Junta y Consejería de la Presidencia											01
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>											
<b>1 .GASTOS DE PERSONAL</b>											
10.	Altos Cargos	47.238				47.238					47.238
11.	Personal eventual de Gabinete	108.782				108.782					108.782
12.	Funcionarios	249.789				249.789					249.789
13.	Laborales	41.265				41.265					41.265
14.	Otro Personal	5.566				5.566					5.566
15.	Incentivos al rendimiento	12.916				12.916					12.916
16.	Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador	69.687				69.687					69.687
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		<b>535.243</b>				<b>535.243</b>					<b>535.243</b>
<b>2 .GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>											
20.	Arrendamientos	13.693				13.693					13.693
21.	Reparación y Conservación	12.165				12.165					12.165
22.	Material, Suministros y Otros	379.240				379.240					379.240
23.	Indemnizaciones por razón del servicio	21.800				21.800					21.800
24.	Servicios Nuevos	21.768				21.768					21.768
25.	Conciertos de Asistencia Sanitaria										
26.	Conciertos de Servicios Sociales										
27.	Gastos de Acción Cultural										
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		<b>448.666</b>				<b>448.666</b>					<b>448.666</b>
<b>3 .GASTOS FINANCIEROS</b>											
30.	Deuda Interior										
31.	Deuda Exterior										
32.	Préstamos y anticipos										
33.	Depósitos, fianzas y otros										
<b>TOTAL CAPITULO 3</b>											

(miles de pesetas)

24062

Jueves 4 agosto 1988

BOE núm. 186



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

SECCION : Presidencia de la Junta y Consejería de la Presidencia											01
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
<b>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>											
40.A	la Administración del Estado										
41.A	Organismos Autonomos Administrativos	1.731.972				1.731.972					1.731.972
42.A	la Seguridad Social										
43.A	Organismos Autonomos Comerciales, Industriales o Financieros										
44.A	Empresas Publicas y Otros Entes Publicos										
45.A	Comunidades Autonomas										
46.A	Corporaciones Locales	100.000				100.000					100.000
47.A	Empresas Privadas	10.000				10.000					10.000
48.A	Familias e Instituciones sin fines de lucro	103.555				103.555					103.555
49.	Al Exterior										
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>		<b>1.945.527</b>				<b>1.945.527</b>					<b>1.945.527</b>
<b>5 FONDOS DE AMORTIZACION</b>											
52.	Amortizaciones de edificios y otras construcciones										
53.	Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje										
54.	Amortizaciones de material de transporte										
55.	Amortizaciones de mobiliario y enseres										
56.	Amortizaciones de equipos para procesos de información										
57.	Amortizaciones de otros inmovilizados										
<b>TOTAL CAPITULO 5</b>											
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>2.929.436</b>				<b>2.929.436</b>					<b>2.929.436</b>

(miles de pesetas)



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988**  
**RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS**

24064

Jueves 4 agosto 1988

BOE núm. 186

SECCION : Presidencia de la Junta y Consejería de la Presidencia										01 -	
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>											
<b>6 . INVERSIONES REALES</b>											
60. Proyectos de inversión nueva											
61. Proyectos de inversión nueva											
62. Proyectos de inversión nueva											
63. Proyectos de inversión nueva											
64. Proyectos de inversión nueva											
65. Proyectos de inversión nueva											
66. Proyectos de inversión de reposición											
67. Proyectos de inversión de reposición											
68. Proyectos de inversión de reposición											
69. Proyectos de inversión de reposición											
<b>TOTAL CAPITULO 6</b>											
<b>7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>											
70. A la Administración del Estado											
71. A Organismos Autonomos Administrativos											
72. A la Seguridad Social											
73. A Organismos Autonomos Comerciales, Industriales o Financieros											
74. A Empresas Públicas y otros Entes Públicos											
75. A Comunidades Autónomas											
76. A Corporaciones Locales											
77. A Empresas Privadas											
78. A Familias e Instituciones sin fines de Lucro											
79. Al Exterior											
<b>TOTAL CAPITULO 7</b>											

Unidad de pesetas



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988**  
**RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS**

SECCION : Presidencia de la Junta y Consejería de la Presidencia											01
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENRAL
<b>8. ACTIVOS FINANCIEROS</b>											
80. Adquisición de Deuda Interior											
81. Adquisición de Deuda Exterior											
82. Concesión de préstamos											
83. Constitución de depósitos y fianzas											
84. Adquisición de acciones											
86. Prestaciones reintegrables de acción social											
87. Prestaciones reintegrables por acción social											
<b>TOTAL CAPITULO 8</b>											
<b>9. PASIVOS FINANCIEROS</b>											
90. Amortización de Deuda Interior											
91. Amortización de Deuda Exterior											
92. Amortización de préstamos											
93. Devolución de depósitos y fianzas											
<b>TOTAL CAPITULO 9</b>											
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		6.807.100				6.807.100			632.900	632.900	7.440.000
<b>RESUMEN :</b>											
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		2.929.436				2.929.436					2.929.436
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		6.807.100				6.807.100			632.900	632.900	7.440.000
<b>TOTAL GENERAL</b>		9.736.536				9.736.536			632.900	632.900	10.369.436

(miles de pesetas)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMAS

24066

Jueves 4 agosto 1988

BOE núm. 186

PROGRAMAS VINCULANTES

SECCION : Presidencia de la Junta y Consejería de la Presidencia			01	
PROGRAMA : Cobertura Informativa			1.5.A	
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
<b>SERVICIO 01: Servicios Centrales</b>				
<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>				
<b>Artículo 10. Altos Cargos</b>				
100		Retribuc. básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos		
.00	1	Retribuciones básicas	1.561	
.01		Otras remuneraciones	3.136	4.697
<b>Artículo 11. Personal eventual de Gabinete</b>				
110		Retribuc. básicas y otras remuneraciones del personal eventual de Gabinetes		
.00	14	Retribuciones básicas	21.851	
.01		Otras remuneraciones	11.297	33.148
<b>Artículo 12. Funcionarios</b>				
121		Retribuciones básicas		
.00	2	Sueldos del Grupo A	3.122	
.02	3	Sueldos del Grupo C	1.975	
.03	4	Sueldos del Grupo D	4.845	
.05		Tiempos	73	10.015
121		Retribuciones complementarias		
.00	10	Complementos de Destino	4.104	
.01	7	Complementos Específicos	2.651	6.755
.00		Deducción periodificación en provisión vacantes de Funcionarios (R. Básicas) Sueldos del Grupo A	1.171-	1.171-
.00		Deducción periodificación en provisión vacantes de Funcionarios (R. Complem.) Complementos de Destino	530-	
.01		Complementos Específicos	407-	937-
150		<b>Artículo 15. Incentivos al rendimiento</b>		
		Productividad		477

Unidades de pesetas



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMAS

SECCION : Presidencia de la Junta y Consejería de la Presidencia				01
PROGRAMA : Cobertura Informativa				1.5.A
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
		<b>Artículo 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador</b>		
160	.00	Cuotas Sociales		
		Seguridad Social	6.984	6.984
161	.09	Prestaciones Sociales		
		Complemento Familiar	16	16
		<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		<b>59.984</b>
		<b>CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
		<b>Artículo 22. Material, Suministros y Otros</b>		
220	.02	Material de oficina		
		Prensa, revistas y publicaciones periódicas	700	
		Libros y otras publicaciones	19.700	20.400
221	.09	Suministros		
		Otros suministros	900	900
222	.03	Comunicaciones		
		Telex	2.500	2.500
225	.01	Gastos Diversos		
		Atenciones protocolarias y representativas	1.000	
		Publicidad y propaganda	10.000	
		Reuniones y conferencias	2.500	13.500
227	.06	Trabajos realizados por otras Empresas		
		Estudios y trabajos técnicos	2.750	2.750
		<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		<b>40.050</b>
		<b>TOTAL SERVICIO 01</b>		<b>100.034</b>
		<b>TOTAL PROGRAMA 1.5.A</b>		<b>100.034</b>

(miles de pesetas)



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMAS

SECCION : Presidencia de la Junta y Consejería de la Presidencia				01
PROGRAMA : Comunicación Social				1.5.B
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
		<b>SERVICIO 01: Servicios Centrales</b>		
		<b>CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<b>Artículo 10. Altos Cargos</b>		
100		Retribuc. básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos		
		Retribuciones básicas	1.561	
		Otras remuneraciones	3.136	4.697
		<b>Artículo 12. Funcionarios</b>		
120		Retribuciones básicas		
		Sueldos del Grupo A	3.122	
		Sueldos del Grupo B	1.125	
		Sueldos del Grupo D	2.423	
		Triénios	169	7.039
121		Retribuciones complementarias		
		Complementos de Destino	3.173	
		Complementos Específicos	1.425	4.604
		Deducción periodificación en provisión vacantes de Funcionarios (R. Básicas)		
		Sueldos del Grupo A	1.171-	
		Sueldos del Grupo D	606-	1.777-
		Deducción periodificación en provisión vacantes de Funcionarios (R. Complém.)		
		Complementos de Destino	706-	
		Complementos Específicos	103-	809-
		<b>Artículo 15. Incentivos al rendimiento</b>		
150		Productividad		286
		<b>Artículo 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador</b>		
160	.00	Cuotas Sociales		
		Seguridad Social	1.925	1.925
		<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		<b>15.965</b>

(miles de pesetas)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMAS

SECCION : Presidencia de la Junta y Consejería de la Presidencia		01		
PROGRAMA : Comunicación Social		1.5.B		
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOFALES
		CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		
		Artículo 74. A Empresas Públicas y otros Entes Públicos		
74G		A Empresas y otros Entes Públicos para financiación de programas y Tercer Canal	4.362.000	4.362.000
		TOTAL CAPITULO 7		4.362.000
		TOTAL SERVICIO 01		4.377.965
		TOTAL PROGRAMA 1.5.B		4.377.965

unidades de pesetas



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

<p>PARLAMENTO DE ANDALUCIA</p>
--------------------------------



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : Parlamento de Andalucía				02
SERVICIO : Parlamento				01
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<b>Artículo 10. Altos Cargos</b>		
100		Retribuc. básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos		
.00		Retribuciones básicas	7.409	
.01		Otras remuneraciones	19.440	26.849
		<b>Artículo 11. Personal eventual de Gabinete</b>		
110		Retribuc. básicas y otras remuneraciones del personal eventual de Gabinetes		
.00		Retribuciones básicas	21.233	
.01		Otras remuneraciones	21.583	42.816
		<b>Artículo 12. Funcionarios</b>		
121		Retribuciones básicas		
.00		Sueldos del Grupo A	23.412	
.01		Sueldos del Grupo B	2.650	
.02		Sueldos del Grupo C	23.699	
.03		Sueldos del Grupo D	18.571	
.05		Trienios	8.198	75.530
121		Retribuciones complementarias		
.00		Complementos de Destino	36.206	
.01		Complementos Específicos	39.656	152.392
		<b>Artículo 13. Laborales</b>		
130		Retribuciones básicas Laboral fijo		
.03		Salarios Grupo IV	1.385	
.04		Salarios Grupo V	2.528	
.05		Antigüedad	65	3.978
131		Retribuciones complementarias Laboral fijo		
.00		Complementos de Categoría	1.445	
.01		Complemento Puesto de Trabajo	1.447	
.03		Otros complementos	652	3.544
		<b>Artículo 14. Otro Personal</b>		
141		Personal vario		
.00		Puestos singularizados	2.364	2.364

mls de pesetas



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : Parlamento de Andalucía				02
SERVICIO : Parlamento				01
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
151		<b>Artículo 15. Incentivos al rendimiento</b>		
		Gratificaciones	421	421
		<b>Artículo 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador</b>		
160		Cuotas Sociales		
.00		Seguridad Social	59.228	
.01		MUFACE	1.856	
.04		MUNPAI	550	
.09		Otras	3.775	65.409
161		Prestaciones Sociales		
.09		Complemento familiar	72	72
162		Gastos Sociales de Funcionarios y Personal no Laboral		
.00		Formación y perfeccionamiento del personal	1.000	1.000
		<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		<b>298.845</b>
		<b>CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
		<b>Artículo 20. Arrendamientos</b>		
202		Edificios y otras construcciones	10.019	
203		Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000	
206		Equipos para procesos de información	5.424	16.443
		<b>Artículo 21. Reparación y Conservación</b>		
212		Edificios y otras construcciones	4.000	
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.445	
214		Material de transporte	1.500	
215		Mobiliario y enseres	339	
216		Equipos para procesos de información	9.006	18.290
		<b>Artículo 22. Material, Suministros y Otros</b>		
220		Material de oficina		
.00		Ordinario no inventariable	6.000	
.01		Mobiliario y enseres	1.729	
.02		Prensa, revistas y publicaciones periódicas	2.204	
.03		Libros y otras publicaciones	36.261	
.04		Material informático	500	48.694

mls de pesetas



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : Parlamento de Andalucía				02
SERVICIO : Parlamento				01
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
221		Suministros		
.00		Energía eléctrica	8.000	
.01		Agua	678	
.03		Combustibles	1.250	
.04		Vestuario	1.300	
.09		Otros suministros	1.000	12.228
222		Comunicaciones		
.00		Telefónicas	3.500	
.01		Postales	600	
.02		Telegráficas	300	
.03		Telex	1.000	5.400
223		Transportes		
.00		P.M.M.	400	
.09		Entes Privados	500	900
224		Primas de Seguros		
.00		Edificios y locales	916	
.01		Vehículos	776	1.692
225		Tributos		
.00		Locales	350	350
226		Gastos Diversos		
.01		Atenciones protocolarias y representativas	6.000	
.02		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12.000	
.03		Jurídicos y contenciosos	100	
.06		Reuniones y conferencias	9.500	24.600
227		Trabajos realizados por otras Empresas		
.00		Limpieza y aseo	353	
.06		Estudios y trabajos técnicos	3.000	3.353
		<b>Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio</b>		
230		Dietas		
.00		Dietas de Diputados	62.150	
.01		Dietas de personal	4.054	66.204
231		Locomoción		
.00		Gastos de locomoción de Diputados	23.730	
.01		Gastos de locomoción de personal	3.350	27.080
233		Otras indemnizaciones		
.00		Asistencia a Diputados	26.030	
.01		Otros	530	26.560
		<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		<b>251.734</b>

...miles de pesetas



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : Parlamento de Andalucía				02
SERVICIO : Parlamento				01
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
		<b>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
		<b>Artículo 48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>		
480		Asignaciones a Grupos Parlamentarios	452.400	
481		Subvenciones a Grupos Parlamentarios para comunicaciones	8.162	
482		Fondo de cobertura accidentes de vehículos pres. Diputados	3.270	
483		A otras Instituciones sin fines de lucro	4.262	
484		Junta Electoral Central	1.000	469.094
		<b>TOTAL CAPITULO 4</b>		<b>469.094</b>
		<b>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</b>		
		<b>Artículo 60. Hospital de las Cinco Ulagas</b>		
602	.03	Edificios y otras construcciones Incorporación de bienes y servicios	399.744	399.744
		<b>TOTAL CAPITULO 6</b>		<b>399.744</b>
		<b>CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS</b>		
		<b>Artículo 82. Concesión de préstamos</b>		
820		Préstamos y anticipos concedidos a corto plazo, en pesetas	5.977	5.977
		<b>TOTAL CAPITULO 8</b>		<b>5.977</b>
		<b>TOTAL SERVICIO 01</b>		<b>1.425.394</b>

...miles de pesetas

24070

Jueves 4 agosto 1988

BOE núm. 186



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : Parlamento de Andalucía				02
SERVICIO : Defensor del Pueblo Andaluz				02
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>				
<b>Artículo 10. Altos Cargos</b>				
		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos		
		Retribuciones básicas	4.712	
		Otras remuneraciones	11.159	15.371
<b>Artículo 11. Personal eventual de Gabinete</b>				
		Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual de Gabinetes		
		Retribuciones básicas	11.574	
		Otras remuneraciones	13.182	24.761
<b>Artículo 12. Funcionarios</b>				
		Retribuciones básicas		
		Sueldos del Grupo D	1.949	
		Sueldos del Grupo C	2.423	
		Tránsitos	2.425	6.797
		Retribuciones complementarias		
		Complementos de Destino	2.416	
		Complementos Específicos	2.541	4.957
<b>Artículo 13. Laborales</b>				
		Retribuciones básicas Laboral fijo		
		Salarios Grupo V	532	
		Antigüedad	29	661
		Retribuciones complementarias Laboral fijo		
		Complementos de Categoría	228	
		Complemento Puesto de Trabajo	232	
		Otros complementos	106	566
<b>Artículo 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador</b>				
		Cuotas sociales		
		Seguridad Social	11.619	
		MUGEJU	158	
		MUNPAL	1.645	
		Otras	173	13.595

milés de pesetas



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : Parlamento de Andalucía				02
SERVICIO : Defensor del Pueblo Andaluz				02
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
161	09	Prestaciones Sociales Complemento Familiar	25	13.620
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>				<b>68.733</b>
<b>CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>				
<b>Artículo 20. Arrendamientos</b>				
		Edificios y otras construcciones	1.800	1.800
<b>Artículo 21. Reparación y Conservación</b>				
		Edificios y otras construcciones	100	
		Maquinaria, instalaciones y utillaje	400	
		Mobiliario y enseres	100	
		Equipos para procesos de información	125	725
<b>Artículo 22. Material, Suministros y Otros</b>				
		Material de oficina		
		Ordinario no inventariable	1.500	
		Mobiliario y enseres	200	
		Prensa, revistas y publicaciones periódicas	500	
		Libros y otras publicaciones	575	
		Material informático	350	3.075
<b>Suministros</b>				
		Energía eléctrica	700	
		Agua	15	
		Combustibles	300	
		Vestuario	150	1.165
<b>Comunicaciones</b>				
		Telefónicas	1.600	
		Postales	200	
		Telegráficas	15	
		Telex	200	2.015
<b>Transportes</b>				
		P.R.M.	100	100
<b>Primas de Seguros</b>				
		Edificios y locales	200	
		Vehículos	130	
		Otro inmovilizado	200	530

milés de pesetas



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : Parlamento de Andalucía				02
SERVICIO : Defensor del Pueblo Andaluz				02
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
225		Gastos Diversos		
.01		Atenciones protocolarias y representativas	1.600	
.02		Publicidad y propaganda	1.500	
.03		Jurídicos y contenciosos	50	
.06		Reuniones y conferencias	250	2.800
227		Trabajos realizados con otras Empresas		
.06		Estudios y trabajos técnicos	2.000	
.09		Otros	500	2.500
				12.125
		<b>Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio</b>		
230		Dietas	2.300	
231		Locomoción	750	2.750
		<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		<b>17.460</b>
		<b>TOTAL SERVICIO 02</b>		<b>86.193</b>

unidades de pesetas



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : Parlamento de Andalucía				02
SERVICIO : Consejo Asesor de RTVE en Andalucía				03
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<b>Artículo 11. Personal eventual de Gabinete</b>		
.00		Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual de Gabinetes		
.00		Retribuciones básicas	1.561	
.01		Otras remuneraciones	516	2.077
		<b>Artículo 13. Laborales</b>		
.30		Retribuciones básicas Laboral fijo		
.02		Salarios Grupo III	347	
.05		Antigüedad	49	896
131		Retribuciones complementarias Laboral fijo		
.60		Complementos de Categoría	403	
.01		Complemento Puesto de Trabajo	440	
.03		Otros complementos	142	985
		<b>Artículo 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador</b>		
160		Cuotas Sociales		
.00		Seguridad Social	1.310	1.310
		<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		<b>5.268</b>
		<b>CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
		<b>Artículo 20. Arrendamientos</b>		
202		Edificios y otras construcciones	1.762	1.762
		<b>Artículo 21. Reparación y Conservación</b>		
212		Edificios y otras construcciones	73	
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	88	
215		Modulantes y enseres	28	189

unidades de pesetas

24072

Jueves 4 agosto 1988

BOE núm. 186



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988  
ESTADO DE GASTOS

SUBCCION : Parlamento de Andalucía				02
SERVICIO : Consejo Asesor de RTVE en Andalucía				03
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
		<b>Artículo 22. Material, Suministros y Otros</b>		
220		Material de oficina		
.00		Ordinario no inventariable	282	
.02		Prensa, revistas y publicaciones periódicas	113	
.03		Libros y otras publicaciones	57	452
221		Suministros		
.09		Otros suministros	282	282
222		Comunicaciones		396
223		Transportes		170
226		Gastos Diversos		
.01		Atenciones protocolarias y representativas	282	282
227		Trabajos realizados por otras Empresas		
.06		Estudios y trabajos técnicos	3.390	4.972
		<b>Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio</b>		
230		Dietas	1.294	
231		Locomoción	458	
233		Otras indemnizaciones	795	2.537
		<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		<b>9.460</b>
		<b>TOTAL SERVICIO 03</b>		<b>14.728</b>

(miles de pesetas)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

SECCION : Parlamento de Andalucía											02
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>											
<b>1 .GASTOS DE PERSONAL</b>											
10.	Altos Cargos	26.849	15.371			42.220					42.220
11.	Personal eventual de Gabinete	42.816	24.761	2.077		69.654					69.654
12.	Funcionarios	152.392	13.754			166.146					166.146
13.	Laborales	7.522	1.227	1.881		10.630					10.630
14.	Otro Personal	2.364				2.364					2.364
15.	Incentivos al rendimiento	421				421					421
16.	Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador	66.481	13.620	1.310		81.411					81.411
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		<b>298.845</b>	<b>68.733</b>	<b>5.268</b>		<b>372.846</b>					<b>372.846</b>
<b>2 .GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>											
20.	Arrendamientos	16.443	1.800	1.762		20.005					20.005
21.	Reparación y Conservación	18.290	725	189		19.204					19.204
22.	Material, Suministros y Otros	97.217	12.185	4.972		114.374					114.374
23.	Indemnizaciones por razón del servicio	119.784	2.750	2.537		125.071					125.071
24.	Servicios Nuevos										
25.	Conciertos de Asistencia Sanitaria										
26.	Conciertos de Servicios Sociales										
27.	Gastos de Acción Cultural										
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		<b>251.734</b>	<b>17.460</b>	<b>9.460</b>		<b>278.654</b>					<b>278.654</b>
<b>3 .GASTOS FINANCIEROS</b>											
30.	Deuda Interior										
31.	Deuda Exterior										
32.	Prestamos y anticipos										
33.	Depositos, fianzas y otros										
<b>TOTAL CAPITULO 3</b>											

(en miles de pesetas)



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988**  
**RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS**

SECCION : Parlamento de Andalucía											02
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
<b>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>											
40.A	La Administración del Estado										
41.A	Organismos Autónomos Administrativos										
42.A	La Seguridad Social										
43.A	Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros										
44.A	Empresas Públicas y Otros Entes Públicos										
45.A	Comunidades Autónomas										
46.A	Corporaciones Locales										
47.A	Empresas Privadas										
48.A	Familias e Instituciones sin fines de lucro	469.094				469.094					469.094
49.A	Exterior										
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>		469.094				469.094					469.094
<b>5 FONDOS DE AMORTIZACION</b>											
52.	Amortizaciones de edificios y otras construcciones										
53.	Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje										
54.	Amortizaciones de material de transporte										
55.	Amortizaciones de mobiliario y enseres										
56.	Amortizaciones de equipos para procesos de información										
57.	Amortizaciones de otros inmovilizados										
<b>TOTAL CAPITULO 5</b>											
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		1.019.673	86.193	14.728		1.120.594					1.120.594

(en miles de pesetas)



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

SECCION : Parlamento de Andalucía											02
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>											
<b>6 .INVERSIONES REALES</b>											
60.	Proyectos de inversion nueva	399.744				399.744					399.744
61.	Proyectos de inversion nueva										
62.	Proyectos de inversion nueva										
63.	Proyectos de inversion nueva										
64.	Proyectos de inversion nueva										
65.	Proyectos de inversion nueva										
66.	Proyectos de inversion de reposición										
67.	Proyectos de inversion de reposición										
68.	Proyectos de inversion de reposición										
69.	Proyectos de inversion de reposición										
<b>TOTAL CAPITULO 6</b>		399.744				399.744					399.744
<b>7 .TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>											
70.	A la Administración del Estado										
71.	A Organismos Autonomos Administrativos										
72.	A la Seguridad Social										
73.	A Organismos Autonomos Comerciales, Industriales o Financieros										
74.	A Empresas Publicas y otros Entes Publicos										
75.	A Comunidades Autónomas										
76.	A Corporaciones Locales										
77.	A Empresas Privadas										
78.	A Familias e Instituciones sin fines de Lucro										
79.	Al Exterior										
<b>TOTAL CAPITULO 7</b>											

(en miles de pesetas)

24076

Jueves 4 agosto 1988

BOE núm. 186



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

SECCION : Parlamento de Andalucía											02
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
<b>8. ACTIVOS FINANCIEROS</b>											
80.	Adquisición de Deuda Interior										
81.	Adquisición de Deuda Exterior										
82.	Concesión de préstamos	5.977				5.977					5.977
83.	Constitución de depósitos y fianzas										
84.	Adquisición de acciones										
85.	Prestaciones reintegrables de acción Social										
87.	Prestaciones reintegrables por acción Social										
SOLTA:											
<b>TOTAL CAPITULO 8</b>		<b>5.977</b>				<b>5.977</b>					<b>5.977</b>
<b>9. PASIVOS FINANCIEROS</b>											
90.	Amortización de Deuda Interior										
91.	Amortización de Deuda Exterior										
92.	Amortización de préstamos										
93.	Devolución de depósitos y fianzas										
<b>TOTAL CAPITULO 9</b>											
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>405.721</b>				<b>405.721</b>					<b>405.721</b>
<b>RÉSUMEN :</b>											
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>1.019.673</b>	<b>86.193</b>	<b>14.728</b>		<b>1.120.594</b>					<b>1.120.594</b>
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>405.721</b>				<b>405.721</b>					<b>405.721</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>1.425.394</b>	<b>86.193</b>	<b>14.728</b>		<b>1.526.315</b>					<b>1.526.315</b>

(millas de pesetas)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

DEUDA PUBLICA	
---------------	--



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

ESTADO DE GASTOS

SROCCION : Deuda Pública				03	
SERVICIO : Deuda de la Comunidad				.01	
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES	
<b>CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS</b>					
<b>Artículo 30. Deuda Interior</b>					
300		Intereses de obligaciones y bonos			
.00		Deuda al 11,00%, emisión 20-12-82	268.125		
.01		Deuda al 12,75%, emisión 27-02-85	765.000		
.02		Deuda al 11,90%, emisión 15-01-86	327.250		
.03		Deuda al 11,50%, emisión 15-01-86	460.000		
.04		Deuda al 10,00%, emisión 30-12-86	1.000.000		
.05		Deuda al 9,50%, emisión 30-12-86	332.500		
.06		Deuda al 11,50%, emisión 1988	1.305.000	4.457.875	
309		Gastos de emisión, modificación y cancelación		1.731.000	5.890.875
<b>Artículo 32. Préstamos y anticipos</b>					
320		Intereses de préstamos y anticipos, en pesetas			
.00		Polizas de crédito	1.431.000	1.431.000	
321		Intereses de préstamos y anticipos, en divisas			
.00		Préstamo Banco Europeo de Inversiones 17.000.000 de E.C.U.S.	263.000	263.000	
128		Diferencias de cambio moneda extranjera de préstamos y anticipos			
.00		Préstamo Banco Europeo de Inversiones	53.000	53.000	1.747.000
<b>TOTAL CAPITULO 3 . . . . .</b>					<b>7.437.875</b>
<b>CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS</b>					
<b>Artículo 90. Amortización de Deuda Interior</b>					
902		Cancelación de obligaciones y bonos a medio y largo plazo			
.00		Deuda al 13,00%, emisión 20-12-82	687.500	687.500	687.500

(en miles de pesetas)

24078

Jueves 4 agosto 1988

BOE núm. 186



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

ESTADO DE GASTOS

SECCION : Deuda Pública				03
SERVICIO : Deuda de la Comunidad				01
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
923		Artículo 92. Amortización de préstamos		
		Cancelación de préstamos y anticipos a medio y largo plazo, en divisas		
	00	Préstamo Banco Europeo de Inversiones 17.000.000 de E.C.U.S.	127.000	127.000
TOTAL CAPITULO 9				814.500
TOTAL SERVICIO 01				8.252.375

(miles de pesetas)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

SECCION : Deuda Pública											03
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>											
<b>1 .GASTOS DE PERSONAL</b>											
10.	Altos Cargos										
11.	Personal eventual de Gabinete										
12.	Funcionarios										
13.	Laborales										
14.	Otro Personal										
15.	Incentivos al rendimiento										
16.	Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador										
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>											
<b>2 .GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>											
20.	Arrendamientos										
21.	Reparación y Conservación										
22.	Material, Suministros y Otros										
23.	Indemnizaciones por razón del servicio										
24.	Servicios Nuevos										
25.	Conciertos de Asistencia Sanitaria										
26.	Conciertos de Servicios Sociales										
27.	Gastos de Acción Cultural										
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>											
<b>3 .GASTOS FINANCIEROS</b>											
30.	Deuda Interior	5.690.875				5.690.875					5.690.875
31.	Deuda Exterior										
32.	Préstamos y anticipos	1.747.000				1.747.000					1.747.000
33.	Depositos, fianzas y otros										
<b>TOTAL CAPITULO 3</b>		<b>7.437.875</b>				<b>7.437.875</b>					<b>7.437.875</b>

(en miles de pesetas)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

RÉSUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

SECCION : Deuda Pública											03
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
<b>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>											
40.A la Administración del Estado											
41.A Organismos Autónomos Administrativos											
42.A la Seguridad Social											
43.A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros											
44.A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos											
45.A Comunidades Autónomas											
46.A Corporaciones Locales											
47.A Empresas Privadas											
48.A Familias e Instituciones sin fines de lucro											
49.A Exterior											
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>											
<b>5 FONDOS DE AMORTIZACION</b>											
52.Amortizaciones de edificios y otras construcciones											
53.Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje											
54.Amortizaciones de material de transporte											
55.Amortizaciones de mobiliario y enseres											
56.Amortizaciones de equipos para procesos de información											
57.Amortizaciones de otros inmovilizados											
<b>TOTAL CAPITULO 5</b>											
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		7.437.875				7.437.875					7.437.875

(en miles de pesetas)



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988**  
**RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS**

24082

Jueves 4 agosto 1988

BOE núm. 186

SECCION : Deuda Pública										03	
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
<b>6) OPERACIONES DE CAPITAL</b>											
<b>6 . INVERSIONES REALES</b>											
60. Proyectos de inversión nueva											
61. Proyectos de inversión nueva											
62. Proyectos de inversión nueva											
63. Proyectos de inversión nueva											
64. Proyectos de inversión nueva											
65. Proyectos de inversión nueva											
66. Proyectos de inversión de reposición											
67. Proyectos de inversión de reposición											
68. Proyectos de inversión de reposición											
69. Proyectos de inversión de reposición											
<b>TOTAL CAPITULO 6</b>											
<b>7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>											
70. A la Administración del Estado											
71. A Organismos Autónomos Administrativos											
72. A la Seguridad Social											
73. A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros											
74. A Empresas Públicas y otros Entes Públicos											
75. A Comunidades Autónomas											
76. A Corporaciones Locales											
77. A Empresas Privadas											
78. A Familias e Instituciones sin fines de Lucro											
79. Al Exterior											
<b>TOTAL CAPITULO 7</b>											

Miles de pesetas



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988**  
**RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS**

SECCION : Deuda Pública											03
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
<b>8 .ACTIVOS FINANCIEROS</b>											
80. Adquisición de Deuda Interior											
81. Adquisición de Deuda Exterior											
82. Concesión de préstamos											
83. Constitución de depósitos y fianzas											
84. Adquisición de acciones											
85. Prestaciones reintegrables de acción social											
87. Prestaciones reintegrables por acción social											
<b>TOTAL CAPITULO 8 . . . . .</b>											
<b>9 .PASIVOS FINANCIEROS</b>											
90. Amortización de Deuda Interior											
91. Amortización de Deuda Exterior											
92. Amortización de préstamos											
93. Devolución de depósitos y fianzas											
<b>TOTAL CAPITULO 9 . . . . .</b>											
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL . . . . .</b>											
<b>RÉSUMEN :</b>											
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES . . . . .</b>											
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL . . . . .</b>											
<b>TOTAL GENERAL . . . . .</b>											

(en miles de pesetas)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

CONSEJERIA DE GOBERNACION



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

ESTADO DE GASTOS

SECCION : Consejería de Gobernación				12
SERVICIO : Servicios Centrales				01-
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>				
<b>Artículo 10. Altos Cargos</b>				
100		Retribuc. básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos		
.00	9	Retribuciones básicas	14.115	
.01		Otras remuneraciones	30.870	44.985
<b>Artículo 11. Personal eventual de Gabinete</b>				
110		Retribuc. básicas y otras remuneraciones del personal eventual de Gabinetes		
.00	3	Retribuciones básicas	4.683	
.01		Otras remuneraciones	3.728	8.411
<b>Artículo 12. Funcionarios</b>				
120		Retribuciones básicas		
.00	106	Sueldos del Grupo A	165.441	
.01	25	Sueldos del Grupo B	33.119	
.02	30	Sueldos del Grupo C	39.499	
.03	108	Sueldos del Grupo D	87.203	
.04	19	Sueldos del Grupo E	14.005	
.05		Torneos	48.319	397.568
121		Retribuciones complementarias		
.00	298	Complementos de Destino	141.526	
.01	178	Complementos Específicos	74.053	
.02		Otros complementos	2.462	218.041
<b>Deducción periodificación en provision vacantes de funcionarios (R. Básicas)</b>				
.00		Sueldos del Grupo A	42.142-	
.01		Sueldos del Grupo B	4.968-	
.02		Sueldos del Grupo C	3.704-	
.03		Sueldos del Grupo D	3.480-	
.04		Sueldos del Grupo E	2.764-	62.058-
<b>Deducción periodificación en provision vacantes de funcionarios (R. Complem.)</b>				
.00		Complementos de Destino	24.191-	
.01		Complementos Específicos	15.478-	39.669-
				503.900

(miles de pesetas)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

ESTADO DE GASTOS



SECCION : Consejería de Gobernación			12
SERVICIO : Servicios Centrales			01
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto
153	.00	Gastos Sociales de Personal Laboral Formación y perfeccionamiento del personal	713
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>			<b>713</b>
<b>CAPITULO 7.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			
<b>Artículo 20. Arrendamientos</b>			
207		Edificios y otras construcciones	32.282
205		Mobiliario y enseres	5.500
<b>Artículo 21. Reparación y Conservación</b>			
212		Edificios y otras construcciones	43.075
213		Materiales, instalaciones y utillaje	3.000
214		Material de transporte	1.000
219		Otro inmovilizado material	2.000
<b>Artículo 22. Material, Suministros y Otros</b>			
220	.00	Material de oficina	19.343
	.01	Ordinario no inventariable	8.000
	.02	Mobiliario y enseres	1.700
	.03	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	19.300
	.04	Libros y otras publicaciones	9.200
221	.03	Suministros	300
	.04	Combustibles	2.340
	.09	Otros suministros	2.000
222	.00	Comunicaciones	22.000
	.09	Telefónicas	3.500
223	.00	Otras	4.000
	.01	Transportes	410
	.09	P.M.H.	2.000
	.01	Primas de Seguros	
	.09	Vehículos	
	.09	Otros riesgos	
<b>TOTALES</b>			<b>227.495</b>

(en miles de pesetas)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

ESTADO DE GASTOS



SECCION : Consejería de Gobernación			12
SERVICIO : Servicios Centrales			01
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto
<b>Artículo 13. Laborales</b>			
130	.00	Retribuciones básicas Laboral fijo	3.122
	.01	Salarios Grupo I	1.325
	.02	Salarios Grupo II	2.963
	.03	Salarios Grupo III	2.213
	.04	Salarios Grupo IV	1.316
	.05	Artigüedad	
131	.00	Retribuciones complementarias Laboral fijo	2.718
	.01	Complementos de Categoría	916
	.02	Complemento Puesto de Trabajo	595
	.03	Complemento Personal y Transitorio	1.248
134	.00	Otros complementos	2.273
	.01	Retribuciones Laboral eventual	1.528
	.02	Otras remuneraciones	
	.03	Deducción periodificación en provisión vacantes de Laboral Fijo (R. Básicas)	1.171
	.04	Salarios del Grupo I	914
	.01	Salarios del Grupo II	
	.02	Deducción periodificación en provisión vacantes de Laboral Fijo (R. Complem.)	514
	.03	Complementos de Categoría	264
	.01	Complementos Puesto de Trabajo	
<b>Artículo 15. Incentivos al rendimiento a cargo del empleador</b>			
150	.00	Productividad	17.142
151	.01	Gratificaciones	3.320
<b>Artículo 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador</b>			
160	.00	Cuotas Sociales	113.926
	.04	Seguridad Social	11.804
	.09	MUNPAI	1.768
	.08	Otras	848
161	.00	Prestaciones Sociales	127.498
	.08	Complemento familiar	
162	.00	Gastos Sociales de Funcionarios y Personal no Laboral Formación y perfeccionamiento del personal	2.944
<b>TOTALES</b>			<b>20.462</b>

(en miles de pesetas)



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : Consejería de Gobernación				12
SERVICIO : Servicios Centrales				01
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
226		Gastos Diversos		
01		Atenciones protocolarias y representativas	2.000	
02		Publicidad y propaganda	24.500	
06		Reuniones y conferencias	9.750	
08		Planes de Protección Civil	10.000	
09		Otros	2.000	
227		Trabajos realizados por otras empresas		
08		Limpieza y aseo	9.600	
03		Postales	1.500	
06		Estudios y trabajos técnicos	3.700	
			14.800	150.143
		Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio		
230		Dietas	9.500	
231		Locomoción	4.200	
232		Traslados	1.000	
				13.700
		Artículo 27. Gastos de Acción Cultural		
270		Actuaciones sobre bienes culturales		
00		Exposiciones	300	
			300	309
		<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		<b>251.000</b>
		<b>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
		Artículo 41. A Organismos Autónomos Administrativos		
410		A1 Instituto de Administración Local	6.000	
411		A Instituto Andaluz de Administración Pública	188.128	
				194.128
		Artículo 44. A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos		
440		A la Universidad de Granada	20.000	
				20.000
		Artículo 46. A Corporaciones Locales		
461		A CC.LL. para planes de viabilidad especial	400.000	
462		A la Federación Andaluza de Municipios y Provincias	10.000	
				410.000

miles de pesetas



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : Consejería de Gobernación				12
SERVICIO : Servicios Centrales				01
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
480		Artículo 48. A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro		
		Ayudas y Convenios que se acuerden por el Consejero	5.000	
				5.000
		<b>TOTAL CAPITULO 4</b>		<b>529.128</b>
		<b>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</b>		
		Artículo 60. Oficinas técnicas de Protección Civil		
605		Mobiliario y enseres		
00		Adquisición	45.000	
			45.000	45.000
		<b>TOTAL CAPITULO 6</b>		<b>45.000</b>
		<b>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		
		Artículo 74. A Empresas Públicas y otros Entes Públicos		
740		A1 Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres	7.000	
				7.000
		Artículo 76. A Corporaciones Locales		
760		Plan de Empleo Rural	1.537.000	
761		A CC.LL. para financiación proyectos municipales de infraestructura	450.000	
762		A CC.LL. para Red Básica de Parques de Bomberos	75.500	
763		Fondo de Catastrofes	160.000	
764		Para proyectos de Depósitos Municipales de detención	80.000	
				2.242.500
		<b>TOTAL CAPITULO 7</b>		<b>2.249.500</b>

miles de pesetas

24086

Jueves 4 agosto 1988

BOE núm. 186



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : Consejería de Gobernación				12
SERVICIO : Servicios Centrales				01
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
		<b>CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS</b>		
		Artículo 82. Concesión de préstamos		
422		A CC... para financiar proyectos municipales de infraestructura	300.000	300.000
		<b>TOTAL CAPITULO 8</b>		<b>300.000</b>
		<b>TOTAL SERVICIO 01</b>		<b>4.212.123</b>

(en miles de pesetas)



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : Consejería de Gobernación				12
SERVICIO : Delegaciones Provinciales				02
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		Artículo 10. Altos Cargos		
100		Retribuc. básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos		
.00	3	Retribuciones básicas	12.486	
.01		Otras remuneraciones	25.088	37.574
		Artículo 12. Funcionarios		
120		Retribuciones básicas		
.00	73	Sueldos del Grupo A	113.934	
.01	31	Sueldos del Grupo B	41.065	
.02	51	Sueldos del Grupo C	50.359	
.03	110	Sueldos del Grupo D	68.815	
.04	27	Sueldos del Grupo E	19.901	
.05		Trienios	44.153	358.238
121		Retribuciones complementarias		
.00	292	Complementos de Destino	113.971	
.01	170	Complementos Específicos	56.501	
.02		Otros complementos	2.871	173.343
		Deducción periodificación en provisión vacantes de Funcionarios (R. Básicas):		
.00		Sueldos del Grupo A	43.311-	
.01		Sueldos del Grupo B	7.948-	
.02		Sueldos del Grupo C	2.222-	
.03		Sueldos del Grupo D	15.139-	
.04		Sueldos del Grupo E	2.211-	70.831-
		Deducción periodificación en provisión vacantes de Funcionarios (R. Complem.):		
.00		Complementos de Destino	23.725-	
.01		Complementos Específicos	12.740-	36.466-
		Artículo 13. Laborales		
130		Retribuciones básicas Laboral: Fijo		
.00	1	Salarios Grupo I	1.561	
.01	8	Salarios Grupo II	10.598	
.02	9	Salarios Grupo III	6.887	
.03	3	Salarios Grupo IV	2.423	
.04	14	Salarios Grupo V	10.320	
.05		Antigüedad	4.924	38.713

(en miles de pesetas)



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : Consejería de Gobernación				12
SERVICIO : Delegaciones Provinciales				02
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
131		Retribuciones complementarias Laboral Fijo		
.00	35	Complementos de Categoría	9.348	
.01	10	Complemento Puesto de Trabajo	2.272	
.02		Complemento Personal y Transitorio	9.807	
.03		Otros complementos	312	21.739
134		Retribuciones Laboral (eventual)		
.00		Retribuciones básicas	988	
.01		Otros remuneraciones	519	1.507
		Deducción periodificación en provisión vacantes de Laboral Fijo (R. Básicas)		
.01		Salarios del Grupo II	4.968	4.968
		Deducción periodificación en provisión vacantes de Laboral Fijo (R. Complem.)		
.00		Complementos de Categoría	1.183	
.01		Complementos Puesto de Trabajo	936	2.119
		<b>Artículo 15. Incentivos al rendimiento</b>		
150		Productividad	13.736	
151		Gratificaciones	1.442	17.178
		<b>Artículo 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador</b>		
160		Cuotas Sociales		
.00		Seguridad Social	121.990	
.04		MUNPAL	10.920	132.910
161		Prestaciones Sociales		
.09		Complemento familiar	1.022	133.932
		<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		<b>667.840</b>
		<b>CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
		<b>Artículo 21. Reparación y Conservación</b>		
212		Edificios y otras construcciones	1.500	
214		Materiales de transporte	500	
215		Mobiliario y enseres	1.500	
219		Otro inmovilizado material	500	6.700

(en miles de pesetas)



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : Consejería de Gobernación				12
SERVICIO : Delegaciones Provinciales				02
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
		<b>Artículo 22. Material, Suministros y Otros</b>		
220		Material de oficina		
.00		Ordinario no inventariable	13.300	
.01		Mobiliario y enseres	16.300	
.02		Prensa, revistas y publicaciones periódicas	2.500	
.03		Libros y otras publicaciones	5.000	36.500
221		Suministros		
.00		Energía eléctrica	9.000	
.03		Combustibles	3.000	
.04		Vestuario	1.500	
.09		Otros suministros	4.500	17.000
222		Comunicaciones		
.00		Telefónicas	14.000	
.09		Otras	6.500	20.500
223		Transportes		
.00		P.M.M.	1.000	1.000
226		Gastos Diversos		
.01		Atenciones protocolarias y representativas	7.000	7.000
227		Trabajos realizados por otras empresas		
.00		Limpieza y asfo	8.000	
.09		Otros	2.000	10.000
		<b>Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio</b>		
230		Dietas	8.000	
231		Locomoción	6.000	
232		Traslados	1.000	15.000
		<b>Artículo 24. Servicios Nuevos</b>		
242		Material, suministros y otros	13.000	13.000
		<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		<b>126.000</b>
		<b>TOTAL SERVICIO 02</b>		<b>793.840</b>

(en miles de pesetas)

24088

Jueves 4 agosto 1988

BOE núm. 186



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : Consejería de Gobernación				12
SERVICIO : Otros Servicios y Centros				03
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>				
<b>Artículo 12. Funcionarios</b>				
120		Retribuciones básicas		
.00	2	Sueldos del Grupo A	4.683	
.01	2	Sueldos del Grupo B	2.650	
.02	1	Sueldos del Grupo C	989	
.03	2	Sueldos del Grupo D	1.615	
.05		Trienios	1.438	11.374
121		Retribuciones complementarias		
.00	8	Complementos de Destino	4.408	
.01	5	Complementos Específicos	1.981	
.02		Otros complementos	7	6.396
Deducción periodificación en provisión vacantes de Funcionarios (R. Básicas)				
.00		Sueldos del Grupo A	2.341-	
.02		Sueldos del Grupo C	741-	
.03		Sueldos del Grupo D	606-	3.688-
Deducción periodificación en provisión vacantes de Funcionarios (R. Complem.)				
.00		Complementos de Destino	1.314-	
.01		Complementos Específicos	394-	1.708-
<b>Artículo 13. Laborales</b>				
130		Retribuciones básicas Laboral fijo		
.04	6	Salarios Grupo V	4.423	
.05		Antigüedad	493	4.916
131		Retribuciones complementarias Laboral fijo		
.00	6	Complementos de Categoría	1.321	
.01	5	Complemento Puesto de Trabajo	572	1.893
134		Retribuciones Laboral eventual		
.00		Retribuciones básicas	2.212	
.01		Otras remuneraciones	661	2.873
Deducción periodificación en provisión vacantes de Laboral Fijo (R. Básicas)				
.04		Salarios del Grupo V	1.106-	1.106-
Deducción periodificación en provisión vacantes de Laboral Fijo (R. Complem.)				
.00		Complementos de Categoría	330-	
.01		Complementos Puesto de Trabajo	172-	502-
				8.074

(millos de pesetas)



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : Consejería de Gobernación				12
SERVICIO : Otros Servicios y Centros				03
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
150		Artículo 15. Incentivos al rendimiento		
		Productividad	680	680
Artículo 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador				
160		Cuotas Sociales		
.00		Seguridad Social	5.546	5.546
161		Prestaciones Sociales		
.09		Complemento familiar	84	84
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>				<b>26.758</b>
<b>CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>				
<b>Artículo 24. Servicios Nuevos</b>				
242		Materiales suministrados y otros	45.000	45.000
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>				<b>45.000</b>
<b>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</b>				
<b>Artículo 62. Escuela de Seguridad Pública</b>				
622		Edificios y otras construcciones		
.01		Construcción	10.000	10.000
<b>TOTAL CAPITULO 6</b>				<b>10.000</b>
<b>TOTAL SERVICIO 03</b>				<b>81.758</b>

(millos de pesetas)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

ESTADO DE GASTOS

SECCION : Consejería de Gobernación					12
SERVICIO : F.C.I. 88					19
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES	
		<b>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			
		Artículo 76. A Corporaciones Locales			
760		A CC.LL para Red Básica de Parques de Bomberos	152.500	152.500	
		<b>TOTAL CAPITULO 7</b>		<b>152.500</b>	
		<b>TOTAL SERVICIO 19</b>		<b>152.500</b>	

(miles de pesetas)



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1988**  
**RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS**

SECCION : Consejería de Gobernación											12
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>											
<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>											
10.	Altos Cargos	44.985	37.574			82.559					82.559
11.	Personal eventual de Gabinete	8.411				8.411					8.411
12.	Funcionarios	503.900	424.284	12.374		940.558					940.558
13.	Labórales	17.734	54.872	8.074		80.680					80.680
14.	Otro Personal										
15.	Incentivos al rendimiento	20.462	17.178	680		38.320					38.320
16.	Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador	132.003	133.937	5.630		271.565					271.565
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		<b>727.495</b>	<b>667.840</b>	<b>26.758</b>		<b>1.422.093</b>					<b>1.422.093</b>
<b>2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>											
20.	Arrendamientos	37.782				37.782					37.782
21.	Reparación y Conservación	49.075	6.000			55.075					55.075
22.	Materiales, Suministros y Otros	160.143	92.000			252.143					252.143
23.	Indemnizaciones por razón del servicio	13.700	15.000			28.700					28.700
24.	Servicios Nuevos		13.000	45.000		58.000					58.000
25.	Conciertos de Asistencia Sanitaria										
26.	Conciertos de Servicios Sociales										
27.	Gastos de Acción Cultural	300				300					300
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		<b>261.000</b>	<b>126.000</b>	<b>45.000</b>		<b>432.000</b>					<b>432.000</b>
<b>3 GASTOS FINANCIEROS</b>											
30.	Deuda Interior										
31.	Deuda Exterior										
32.	Préstamos y anticipos										
33.	Dépósitos, fianzas y otros										
<b>TOTAL CAPITULO 3</b>											

(en miles de pesetas)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

SECCION : Consejería de Gobernación											12
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
<b>4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>											
40.A	la Administración del Estado										
41.A	Organismos Autonomos Administrativos	194.128				194.128					194.128
42.A	la Seguridad Social										
43.A	Organismos Autonomos Comerciales, Industriales o financieros										
44.A	Empresas Publicas y Otros Entes Publicos	20.000				20.000					20.000
45.A	Comunidades Autonomas										
46.A	Corporaciones Locales	410.000				410.000					410.000
47.A	Empresas Privadas										
48.A	Familias e Instituciones sin fines de lucro	5.000				5.000					5.000
49.	Al exterior										
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>		<b>629.128</b>				<b>629.128</b>					<b>629.128</b>
<b>5 . FONDOS DE AMORTIZACION</b>											
52.	Amortizaciones de edificios y otras construcciones										
53.	Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje										
54.	Amortizaciones de material de transporte										
55.	Amortizaciones de mobiliario y enseres										
56.	Amortizaciones de equipos para procesos de información										
57.	Amortizaciones de otros inmovilizados										
<b>TOTAL CAPITULO 5</b>											
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>1.617.623</b>	<b>793.840</b>	<b>71.758</b>		<b>2.483.221</b>					<b>2.483.221</b>

Unidad de medida:



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988**  
**RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS**

BOE núm. 186

Jueves 4 agosto 1988

24093

SECCION : Consejería de Gobernación											17
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>											
<b>6 . INVERSIONES REALES</b>											
60.	Proyectos de inversion nueva	45.000				45.000					45.000
61.	Proyectos de inversion nueva										
62.	Proyectos de inversion nueva			10.000		10.000					10.000
63.	Proyectos de inversion nueva										
64.	Proyectos de inversion nueva										
65.	Proyectos de inversion nueva										
66.	Proyectos de inversion de reposición										
67.	Proyectos de inversion de reposición										
68.	Proyectos de inversion de reposición										
69.	Proyectos de inversion de reposición										
<b>TOTAL CAPITULO 6</b>		45.000		10.000		55.000					55.000
<b>7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>											
70.A	Administración del Estado										
71.A	Organismos Autónomos Administrativos										
72.A	Seguridad Social										
73.A	Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros										
74.A	Empresas Públicas y otros Entes Públicos	7.000				7.000					7.000
75.A	Comunidades Autónomas										
76.A	Corporaciones Locales	2.242.500				2.242.500			152.500	152.500	2.395.000
77.A	Empresas Privadas										
78.A	Familias e Instituciones sin fines de lucro										
79.A1	Exterior										
<b>TOTAL CAPITULO 7</b>		2.249.500				2.249.500			152.500	152.500	2.402.000

(miles de pesetas)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

24094

Jueves 4 agosto 1988

BOE núm. 186

SECCION : Consejería de Gobernación											12
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
<b>B .ACTIVOS FINANCIEROS</b>											
	80.Adquisición de Deuda Interior										
	81.Adquisición de Deuda Exterior										
	82.Concesion de prestamos	300.000				300.000					300.000
	83.Constitución de depositos y fianzas										
	84.Adquisición de acciones										
	85.Prestaciones reintegrables de acción social										
	87.Prestaciones reintegrables por acción social										
	<b>TOTAL CAPITULO 8</b>	300.000				300.000					300.000
<b>9 .PASIVOS FINANCIEROS</b>											
	90.Amortización de Deuda Interior										
	91.Amortización de Deuda Exterior										
	92.Amortización de préstamos										
	93.Devolución de depositos y fianzas										
	<b>TOTAL CAPITULO 9</b>										
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	2.594.500		10.000		2.604.500			152.500	152.500	2.757.000
<b>RESUMEN :</b>											
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	1.617.623	793.840	71.758		2.483.221					2.483.221
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	2.594.500		10.000		2.604.500			152.500	152.500	2.757.000
	<b>TOTAL GENERAL</b>	4.212.123	793.840	81.758		5.087.721			152.500	152.500	5.240.221

(en miles de pesetas)



PROGRAMAS VINCULANTES

SECCION : Consejería de Gobernación				12
PROGRAMA : Reforma y Administración de la Función Pública				1.3.A
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
		SERVICIO 01: Servicios Centrales		
		CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL		
		Artículo 10. Altos Cargos		
100		Retribuc. básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos		
.00	3	Retribuciones básicas	4.683	
.01		Otras remuneraciones	9.936	14.613
				14.613
		Artículo 12. Funcionarios		
120		Retribuciones básicas		
.00	56	Sueldos del Grupo A	87.402	
.01	10	Sueldos del Grupo B	13.247	
.02	14	Sueldos del Grupo C	13.824	
.03	34	Sueldos del Grupo D	27.452	
.05		Indicativos	27.601	162.526
121		Retribuciones complementarias		
.00	114	Complementos de Destino	60.331	
.01	23	Complementos Específicos	35.742	
.02		Otros complementos	899	96.972
		Deducción periodificación en provisión vacantes de Funcionarios (R. Básicas)		
.00		Sueldos del Grupo A	35.117	
.01		Sueldos del Grupo B	4.968-	
.02		Sueldos del Grupo C	1.481-	
.03		Sueldos del Grupo D	1.028-	44.594-
		Deducción periodificación en provisión vacantes de Funcionarios (R.Complem.)		
.00		Complementos de Destino	17.332-	
.01		Complementos Específicos	11.789-	29.121-
		185.783		
		Artículo 13. Laborales		
130		Retribuciones básicas Laboral fijo		
.02	1	Salarios Grupo III	988	
.05		Antigüedad	150	1.138
131		Retribuciones complementarias Laboral fijo		
.00	1	Complementos de Categoría	316	
.01	1	Complemento Puesto de Trabajo	102	418
		1.556		

(en miles de pesetas)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMAS

SECCION : Consejería de Gobernación				12
PROGRAMA : Reforma y Administración de la Función Pública				1.3.A
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
150		Artículo 15. Incentivos al rendimiento Productividad	6.179	6.179
160		Artículo 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador		
.00		Cuotas Sociales		
.04		Seguridad Social	33.304	
.19		MUNPA	5.200	
		Otros	1.352	
161		Prestaciones Sociales		
.09		Complemento familiar	221	221
162		Gastos Sociales de Funcionarios y Personal no Laboral		
.00		Formación y perfeccionamiento del personal	2.080	2.080
163		Gastos Sociales de Personal Laboral		
.00		Formación y perfeccionamiento del personal	405	405
		<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		<b>250.893</b>
		<b>CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
		Artículo 22. Material, Suministros y Otros		
220		Material de oficina		
.00		Ordinario no inventariable	3.343	
.04		Material informático	5.000	8.343
222		Comunicaciones		
.00		Telefónicas	10.000	10.000
226		Gastos Diversos		
.02		Publicidad y propaganda	4.000	4.000
227		Trabajos realizados por otras Empresas		
.06		Estudios y trabajos técnicos	1.000	1.000
230		Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio		
		Dietas	2.000	23.343

(miles de pesetas)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMAS

SECCION : Consejería de Gobernación				12
PROGRAMA : Reforma y Administración de la Función Pública				1.3.A
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
231		Locumacion	2.000	4.000
		<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		<b>27.343</b>
		<b>TOTAL SERVICIO 01</b>		<b>278.236</b>
		<b>TOTAL PROGRAMA 1.3.A</b>		<b>278.236</b>

(miles de pesetas)



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMAS

SECCION : Consejería de Gobernación				12
PROGRAMA : Protección Civil				2.1.8
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
<b>SERVICIO 01: Servicios Centrales</b>				
<b>CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL</b>				
<b>Artículo 12. Funcionarios</b>				
		Retribuciones básicas		
		Sueldos del Grupo A	6.243	
		Sueldos del Grupo D	3.230	
		Premios	1.342	10.815
		Retribuciones complementarias		
		Complementos de Destino	4.136	
		Complementos Específicos	2.179	
		Otros complementos	63	6.378
		Deducción periodificación en provisión vacantes de Funcionarios (R. Básicas)		
		Sueldos del Grupo A	1.171	1.171
		Deducción periodificación en provisión vacantes de Funcionarios (R. Complem.)		
		Complementos de Destino	530	
		Complementos Específicos	428	958
		<b>Artículo 13. Laborales</b>		
		Retribuciones básicas Laboral fijo		
		Salarios Grupo V	738	
		Antigüedad	72	810
		Retribuciones complementarias Laboral fijo		
		Complementos de Categoría	248	
		Complemento Puesto de Trabajo	99	
		Complemento Personal y Transitorio	353	700
		<b>Artículo 15. Incentivos al rendimiento</b>		
		Productividad	500	500
		<b>Artículo 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador</b>		
		Cuotas Sociales		
		Seguridad Social	3.706	3.706

(miles de pesetas)



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMAS

SECCION : Consejería de Gobernación				12
PROGRAMA : Protección Civil				2.1.8
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
151	.09	Prestaciones Sociales Complemento Familiar	32	12
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>				<b>20.812</b>
<b>CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>				
<b>Artículo 21. Reparación y Conservación</b>				
214		Material de transporte	1.000	1.000
<b>Artículo 22. Material, Suministros y Otros</b>				
221	.04	Suministros Vestuario	1.500	1.500
223	.00	Transportes P.V.H.	700	700
224	.01	Primas de Seguros Vehículos	210	
226	.09	Otros riesgos	2.000	2.210
	.02	Gastos Diversos		
	.06	Publicidad y propaganda	13.000	
	.08	Reuniones y conferencias	3.500	
	.08	Planes de Protección Civil	10.000	26.500
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>				<b>31.910</b>
<b>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
<b>Artículo 44. A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos</b>				
440		A la Universidad de Granada	20.000	20.000
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>				<b>20.000</b>

(miles de pesetas)



## ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMAS

SECCION : Consejería de Gobernación				12
PROGRAMA : Protección Civil				2.1.8
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
		<b>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</b>		
		Artículo 60. Oficinas Técnicas de Protección Civil		
775		Mobiliario y enseres		
		Adquisición 45.000	45.000	45.000
		<b>TOTAL CAPITULO 6</b>		<b>45.000</b>
		<b>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		
		Artículo 74. A Empresas Públicas y otros Entes Públicos		
740		A Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres	7.000	7.000
		Artículo 76. A Corporaciones Locales		
762		A CC.LL. para Red Básica de Parques de Bomberos	75.500	
763		Fondo de Catastrofos	100.000	175.500
		<b>TOTAL CAPITULO 7</b>		<b>182.500</b>
		<b>TOTAL SERVICIO 01</b>		<b>300.222</b>

(en miles de pesetas)



## ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMAS

SECCION : Consejería de Gobernación				12
PROGRAMA : Protección Civil				2.1.8
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
		SERVICIO 19: F.C.L. 88		
		<b>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		
		Artículo 76. A Corporaciones Locales		
760		A CC.LL. para Red Básica de Parques de Bomberos	152.500	152.500
		<b>TOTAL CAPITULO 7</b>		<b>152.500</b>
		<b>TOTAL SERVICIO 19</b>		<b>152.500</b>
		<b>TOTAL PROGRAMA 2.1.8</b>		<b>452.722</b>

(en miles de pesetas)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988  
ESTADO DE GASTOS

SECCION : Consej. de Economía y Fomento		SERVICIO : Servicios Centrales		13
Aplicación Económica		EXPLICACION DEL GASTO		TOTAL Concepto
Efectivos				TOTALES
100	00	8	CAP. ULTO I. GASTOS DE PERSONAL	40.288
	01		Artículo 10. Altos Cargos	
			Retribuc. básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos	12.554
			Retribuciones básicas	27.734
			Otras remuneraciones	40.288
110	00	4	Artículo 11. Personal eventual de Gabinete	
	01		Retribuc. básicas y otras remuneraciones del personal eventual de Gabinetes	6.244
			Retribuciones básicas	4.963
			Otras remuneraciones	1.147
120	00	23	Artículo 12. Funcionarios	
	01		Retribuciones básicas	113.938
	02		Sueldos del Grupo A	41.047
	03		Sueldos del Grupo B	29.627
	04		Sueldos del Grupo C	67.021
	05		Sueldos del Grupo D	5.497
	06		Sueldos del Grupo E	25.755
	07		Trienios	284.305
	08		Retribuciones complementarias	112.985
	09		Complementos de Destino	59.741
	10		Complementos Específicos	171.726
	11		Deducción periodificación en provisión vacantes de Funcionarios (R. Básicas)	26.924
	12		Sueldos del Grupo A	13.910
	13		Sueldos del Grupo B	3.705
	14		Sueldos del Grupo C	4.844
	15		Sueldos del Grupo D	49.363
	16		Deducción periodificación en provisión vacantes de Funcionarios (R. Complem.)	20.595
	17		Complementos de Destino	9.819
	18		Complementos Específicos	30.414
	19			376.234

Unidades de pesetas



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : Consej. de Economía y Fomento				13
SERVICIO : Servicios Centrales				01
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
<b>Artículo 13. Laborales</b>				
130		Retribuciones básicas laboral fijo		
.00	2	Salarios Grupo I	3.122	
.01	2	Salarios Grupo II	2.650	
.02	4	Salarios Grupo III	3.950	
.04	2	Salarios Grupo V	1.475	
.05		Antigüedad	4.016	15.213
131		Retribuciones complementarias laboral fijo		
.00	16	Complementos de Categoría	3.101	
.01	4	Complemento Puesto de Trabajo	557	
.02		Complemento Personal y Transitorio	880	
.03		Otros complementos	2.080	6.618
.02		Deducción periodificación en provisión vacantes de Laboral Fijo (R. Básicas)		
.04		Salarios del Grupo III	1.482	
		Salarios del Grupo V	553	2.035
.00		Deducción periodificación en provisión vacantes de Laboral Fijo (R.Complem.)		
		Complementos de Categoría	639	639
141		<b>Artículo 14. Otro Personal</b>		
.00		Personal vario		
.01		Puestos singularizados	3.952	
		Otro Personal	15.600	19.552
150		<b>Artículo 15. Incentivos al rendimiento</b>		
		Productividad	14.464	
151		Gratificaciones	3.911	18.375
160		<b>Artículo 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador</b>		
.00		Cuotas Sociales		
		Seguridad Social	107.135	107.135
161		Prestaciones Sociales		
.00		Complementos de prestación	125	
.09		Complemento Familiar	2.126	2.251
162		Gastos Sociales de Funcionarios y Personal no Laboral		
.00		Formación y perfeccionamiento del personal	5.252	5.252

(miles de pesetas)



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : Consej. de Economía y Fomento				13
SERVICIO : Servicios Centrales				01
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
163	.00	Gastos Sociales de Personal Laboral Formación y perfeccionamiento del personal	1.340	115.679
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>				<b>600.431</b>
<b>CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>				
<b>Artículo 20. Arrendamientos</b>				
202		Edificios y otras construcciones	55.000	55.000
<b>Artículo 21. Reparación y Conservación</b>				
212		Edificios y otras construcciones	2.500	
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.760	
214		Material de transporte	132	
215		Mobiliario y enseres	2.012	
216		Equipos para procesos de información	1.500	8.904
<b>Artículo 22. Material, Suministros y Otros</b>				
220		Material de oficina		
.00		Ordinario no inventariable	20.000	
.01		Mobiliario y enseres	13.000	
.02		Prensa, revistas y publicaciones periódicas	1.734	
.03		Libros y otras publicaciones	14.500	
.04		Material informático	2.000	51.234
221		Suministros		
.00		Energía eléctrica	3.000	
.01		Agua	100	
.03		Combustibles	1.000	
.04		Vestuario	900	
.09		Otros suministros	100	5.100
222		Comunicaciones		
.00		Telefónicas	12.000	
.01		Postales	3.500	
.02		Telegráficas	800	
.03		Telex	750	17.050
223		Transportes		
.00		P.M.N.	1.500	
.09		Autos Privados	2.500	4.000

(miles de pesetas)

24100

Jueves 4 agosto, 1988

BOE núm. 186



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : <i>Consej. de Economía y Fomento</i>				13
SERVICIO : <i>Servicios Centrales</i>				01
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
226		Gastos Diversos		
01		Atenciones protocolarias y representativas	3.547	
02		Publicidad y propaganda	19.000	
06		Reuniones y conferencias	5.000	
09		Otros	4.700	32.247
227		Trabajos realizados por otras Empresas		
00		Limpieza y aseo	2.000	
03		Postales	1.500	
06		Estudios y trabajos técnicos	40.018	
07		Estudios desarrollo P.A.D.E.	39.000	82.518
		<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		<b>192.149</b>
		Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio		
230		Dietas	10.000	
231		Locomoción	12.000	22.000
		<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		<b>278.053</b>
		<b>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
		Artículo 44. A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos		
440		A Copasa	10.000	
441		Subvenciones gastos corrientes I.F.A.	800.000	
442		Para oficinas de gestión en zonas de actuación especial	25.000	
444		Cursos, jornadas, seminarios, ferias y actividades formativas	1.500	836.500
		Artículo 47. A Empresas Privadas		
470		Jornadas de estudio sobre economía andaluza	5.000	
471		Apoyo a empresas de interés específico	135.000	
472		Ayudas para la mejora de la calidad en empresas	15.000	
473		Elaboración de campaña de información a los usuarios de las estaciones ITV	10.000	
474		Cursos, jornadas, seminarios, ferias y actividades formativas	1.500	166.500

(miles de pesetas)



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : <i>Consej. de Economía y Fomento</i>				13
SERVICIO : <i>Servicios Centrales</i>				01
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
		Artículo 48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro		
480		Programas de Concertación Económica y Apoyo a CDE de la C.E.E.	28.500	
481		Para organizar cursos en materia de ITV mediante la AAEC	7.200	
484		Cursos, jornadas, seminarios, ferias y actividades formativas	5.000	35.700
		<b>TOTAL CAPITULO 4</b>		<b>1.038.700</b>
		<b>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</b>		
		Artículo 60. Proyectos de inversión nueva		
602		Edificios y otras construcciones		
01		Obras en las estaciones de I.T.V. Construcción	3.000	3.000
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje		
00		Adquisición de maquinaria en estaciones de I.T.V.	7.000	7.000
609		Inmovilizado inmaterial		
13		Elaboración y edición de manuales I.T.V. sectores industrial, energético y minero	65.000	65.000
		Artículo 61. Proyectos de inversión nueva		
619		Inmovilizado inmaterial		
03		Infraestructura geológica básica y apoyo a proyectos de aprovechamientos mineros	134.000	134.000
		Artículo 62. Proyectos de inversión nueva		
622		Edificios y otras construcciones		
01		Construcción directa de mercados de abastos	193.000	193.000

(miles de pesetas)



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : Consej. de Economía y Fomento				13
SERVICIO : Servicios Centrales				01
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
		Artículo 64. Proyectos de inversión nueva		
642	.01	Edificios y otras construcciones		
	.21	Planificación, promoción y desarrollo de áreas costeras	50.000	
	.31	Construcción de establecimientos turísticos	50.000	
	.41	Desarrollo de infraestructura turística costera	152.000	
	.51	Liquidaciones, reformados y revisiones de precios de proyectos	40.000	
645	.03	Recuperación de construcciones rurales con fines turísticos	50.000	352.000
	.33	Mobiliario y enseres		
	.03	Mobiliario, señalización y paneles informativos	20.000	20.000
647	.03	Bienes destinados al uso general		
	.03	Elementos de infraestructura y señalizaciones	15.000	15.000
649	.05	Inmovilizado inmaterial		
	.06	Estudios sobre turismo diverso	24.000	
	.06	Asistencia a ferias y jornadas sobre turismo	210.000	234.000
TOTAL CAPITULO 6				621.000
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
Artículo 71. A Organismos Autónomos Administrativos				
714		Fomento ahorro y diversificación energías y aprovechamiento energías renovables	35.000	
715		Estímulo de actividades (+0)	10.000	45.000
Artículo 74. A Empresas Públicas y otros Entes Públicos				
740		A) IFA para el PIAC y promociones genéricas en grandes centros comerciales	244.000	
741		Estímulo de actividades (+0)	20.000	
742		Recinto ferial y congresual de varias provincias	270.069	
743		Recinto ferial y congresual de Granada	385.000	
744		Fomento ahorro y diversificación energía y aprovechamiento energías renovables	105.000	
745		Apoyo a actuaciones sectoriales (A) IFA)	72.000	

(miles de pesetas)



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : Consej. de Economía y Fomento				13
SERVICIO : Servicios Centrales				01
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
746		A) Instituto de Fomento de Andalucía	2.600.000	
747		A) I.F.A. para ampliación de capital en la Sociedad Gas Andalucía	300.000	3.996.069
Artículo 76. A Corporaciones Locales				
760		Cooperación con los Entes Locales	204.000	
761		Convenios con CC.LL. para construcción de mercados	58.000	
762		Promoción de centros comerciales integrados	31.000	
763		Area de venta ambulante	48.000	
764		Fomento ahorro y diversificación energía y aprovechamiento energías renovables	12.000	
765		Construcción naves industriales	110.000	
766		Ayudas para la creación y/o mejora de oficinas de turismo	75.000	
767		Falleres escuelas artesanales	35.000	
768		Acciones turísticas y mejora e infraestructura en núcleos turísticos	215.000	
769		Apoyo a la creación de centros de alto nivel o actividad turística	100.000	888.000
Artículo 77. A Empresas Privadas				
770		Estímulo a la innovación industrial, calidad y desarrollo tecnológico	206.000	
771		Apoyo a procesos de reconversión y reindustrialización	200.000	
772		Aportación a la ZUR de la Bahía de Cádiz	163.000	
774		Fomento ahorro y diversificación energía y aprovechamiento energías renovables	180.000	
775		Apoyo a reestructuración de empresas de interés específico por su objeto	1.800.000	
776		Ayuda a empresas de Zonas de Acción Especial (ZAES)	600.000	
777		Ayudas a artesanos	30.000	
778		Ayudas a empresas del sector turístico	62.000	3.241.000
Artículo 78. A Familias e Instituciones sin fines de lucro				
784		Fomento ahorro y diversificación energía y aprovechamiento energías renovables	8.000	
785		Convenios de colaboración con la AAEC	28.000	

(miles de pesetas)



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : Consej. de Economía y Fomento				13
SERVICIO : Servicios Centrales				01
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
706		Programa de concertación y coordinación económica	24.200	60.200
TOTAL CAPITULO 7				8.230.269
TOTAL SERVICIO 01				11.370.453

(miles de pesetas)



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : Consej. de Economía y Fomento				13
SERVICIO : Delegaciones Provinciales				02
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL				
Artículo 12. Funcionarios				
120		Retribuciones básicas		
.00	169	Sueldos del Grupo A	263.770	
.01	104	Sueldos del Grupo B	137.768	
.02	118	Sueldos del Grupo C	116.520	
.03	167	Sueldos del Grupo D	134.842	
.04	52	Sueldos del Grupo E	38.330	
.05		Trienios	135.509	926.739
121		Retribuciones complementarias		
.00	610	Complementos de Destino	249.069	
.01	292	Complementos Específicos	95.705	344.774
Deducción periodificación en provisión vacantes de Funcionarios (R. Básicas)				
.00		Sueldos del Grupo A	66.722-	
.01		Sueldos del Grupo B	9.936-	
.02		Sueldos del Grupo C	18.515-	
.03		Sueldos del Grupo D	9.690-	
.04		Sueldos del Grupo E	3.317-	108.180-
Deducción periodificación en provisión vacantes de Funcionarios (R. Complem.)				
.00		Complementos de Destino	41.820-	
.01		Complementos Específicos	17.904-	59.724-
Artículo 13. Laborales				
130		Retribuciones básicas Laboral fijo		
.00	2	Salarios Grupo I	3.122	
.02	34	Salarios Grupo III	33.575	
.03	42	Salarios Grupo IV	33.915	
.04	57	Salarios Grupo V	42.016	
.05		Antigüedad	14.438	127.066
131		Retribuciones complementarias Laboral fijo		
.00	135	Complementos de Categoría	34.088	
.01	46	Complemento Puesto de trabajo	5.363	
.02		Complemento Personal y Transitorio	14.564	
.03		Otros complementos	12.480	66.595

(miles de pesetas)



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : Consej. de Economía y Fomento				13
SERVICIO : Delegaciones Provinciales				02
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
.02		Deducción periodificación en provisión vacantes de Laboral Fijo (R. Básicas)		
.03		Salarios del Grupo III	4.444-	
.04		Salarios del Grupo IV	2.423-	
		Salarios del Grupo V	3.870-	10.737-
.00		Deducción periodificación en provisión vacantes de Laboral Fijo (R. Complern.)		
.01		Complementos de Categoría	3.133-	
		Complementos Puesto de Trabajo	536-	3.669-
				179.255
		<b>Artículo 14. Otro Personal</b>		
141	B	Personal vario		
.01		Delegados Provinciales	31.622	
.03		Otro Personal	15.600	47.222
		<b>Artículo 15. Incentivos al rendimiento</b>		
150		Productividad		28.428
151		Gratificaciones		6.240
				34.668
		<b>Artículo 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador</b>		
160		Cuotas Sociales		
.00		Seguridad Social	219.973	219.973
161		Prestaciones Sociales		
.09		Complemento familiar	5.793	5.793
162		Gastos Sociales de Funcionarios y Personal no Laboral		
.00		Formación y perfeccionamiento del personal	7.748	7.748
163		Gastos Sociales de Personal Laboral		
.00		Formación y perfeccionamiento del personal	3.120	3.120
				236.634
		<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		<b>1.501.388</b>
		<b>CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
		<b>Artículo 20. Arrendamientos</b>		
202		Edificios y otras construcciones	23.000	
203		Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000	
206		Equipos para procesos de información	5.880	30.880

(miles de pesetas)



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : Consej. de Economía y Fomento				13
SERVICIO : Delegaciones Provinciales				02
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
		<b>Artículo 21. Reparación y Conservación</b>		
212		Edificios y otras construcciones		12.573
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje		3.000
214		Material de transporte		150
215		Mobiliario y enseres		800
216		Equipos para procesos de información		1.000
				17.523
		<b>Artículo 22. Material, Suministros y Otros</b>		
220		Material de oficina		
.00		Ordinario no inventariable	50.000	
.01		Mobiliario y enseres	8.000	
.02		Premsa, revistas y publicaciones periódicas	2.000	
.03		Libros y otras publicaciones	2.616	
.04		Material informático	1.500	64.116
221		Suministros		
.00		Energía eléctrica	10.000	
.01		Agua	1.500	
.02		Gas	600	
.03		Combustibles	1.000	
.04		Vestuario	2.000	
.05		Otros suministros	1.500	16.600
222		Comunicaciones		
.00		Telefónicas	26.000	
.01		Postales	9.000	
.02		Telegráficas	600	
.03		Télex	1.700	37.300
223		Transportes		
.00		P.M.M.	2.200	
.09		Entes Privados	1.028	3.228
224		Primas de Seguros		
.00		Edificios y locales	200	
.08		Otro Inmovilizado	200	400
226		Gastos Diversos		
.01		Atenciones protocolarias y representativas	2.500	
.02		Publicidad y propaganda	1.000	
.05		Reuniones y conferencias	1.000	
.09		Otros	400	4.900
227		Trabajos realizados por otras Empresas		
.00		Limpieza y aseo	9.000	
.05		Estudios y trabajos técnicos	6.000	15.000
				141.544
		<b>Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio</b>		
230		Dietas	50.000	50.000

(miles de pesetas)



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : <i>Consej. de Economía y Fomento</i>				13
SERVICIO : <i>Delegaciones Provinciales</i>				02
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
431		Locomoción	60.000	110.000
		<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		<b>299.947</b>
		<b>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</b>		
		Artículo 66. Proyectos de inversión de reposición		
662		Edificios y otras construcciones		
33		Equipamiento y renovación de oficinas turísticas	20.000	20.000
669		Emplazado inmaterial		
CS		Reparación equipamientos públicos, turísticos y material promocional	80.000	100.000
		<b>TOTAL CAPITULO 6</b>		<b>100.000</b>
		<b>TOTAL SERVICIO 02</b>		<b>1.901.335</b>

(m.les de pesetas)



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : <i>Consej. de Economía y Fomento</i>				13
SERVICIO : <i>Otros Servicios y Centros</i>				03
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
		<b>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
		Artículo 46. A Corporaciones Locales		
361		Para concursos en zonas de especial interés turístico	15.000	15.000
		<b>TOTAL CAPITULO 4</b>		<b>15.000</b>
		<b>TOTAL SERVICIO 03</b>		<b>15.000</b>

(m.les de pesetas)



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : Consej. de Economía y Fomento				13
SERVICIO : Otras dotaciones				18
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
<b>CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>				
Artículo 22. Material, Suministros y Otros				
226		Gastos Diversos		
227		Publicidad y propaganda	25.000	
		Reuniones y conferencias	3.000	28.000
		Trabajos realizados por otras Empresas		
		Estudios y trabajos técnicos	20.000	48.000
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>				<b>48.000</b>
<b>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
Artículo 44. A Empresas Publicas y Otros Entes Publicos				
440		Formación comercial y artesanal	25.000	
447		Promoción de ferias comerciales	50.000	75.000
Artículo 46. A Corporaciones Locales				
460		A CC.LL. en materia ferial	5.000	5.000
Artículo 47. A Empresas Privadas				
477		Para asistencia a ferias comerciales	12.000	12.000
Artículo 48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro				
480		Formación comercial y artesanal	50.000	
481		Becas para formación comercial	15.000	
482		Promoción de ferias comerciales	4.000	
483		Misiones comerciales	10.000	
484		Cursos, becas y ayudas en materia de turismo	25.000	104.000
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>				<b>196.000</b>

(en miles de pesetas)



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : Consej. de Economía y Fomento				13
SERVICIO : Otras dotaciones				19
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
<b>CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				
Artículo 76. A Corporaciones Locales				
760		Convenios con CC.LL. para construcción de mercados	93.000	
764		Electrificación rural convencional	35.000	128.000
Artículo 77. A Empresas Privadas				
770		Ayudas al sector comercial	148.000	
774		Electrificación rural convencional	567.000	715.000
Artículo 78. A Familias e Instituciones sin fines de lucro				
780		Electrificación rural convencional	80.000	
784		Electrificación mediante energías renovables	119.000	199.000
<b>TOTAL CAPITULO 7</b>				<b>1.041.000</b>
<b>TOTAL SERVICIO 18</b>				<b>1.285.000</b>

(en miles de pesetas)



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : Consej. de Economía y Fomento				13
SERVICIO : F.C.L. 99				19
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
		<b>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</b>		
		Artículo 60. Proyectos de inversión nueva		
519	.03	Inmovilizado inmaterial Programas de acción de Entres Comunitario	32.000	32.000
		Artículo 61. Proyectos de inversión nueva		
519	.03	Inmovilizado inmaterial Realización estudios sobre instalación y pruebas en planta piloto de Sotiel	100.000	100.000
		Artículo 62. Proyectos de inversión nueva		
622	.01	Edificios y otras construcciones Recinto Ferial de Sevilla	644.931	644.931
		Artículo 63. Proyectos de inversión nueva		
532	.01	Edificios y otras construcciones Desarrollo de infraestructura del complejo turístico "La Ballena"	200.000	200.000
		Artículo 65. Proyectos de inversión nueva		
552	.01	Edificios y otras construcciones Desarrollo del área rural	100.000	100.000
		<b>TOTAL CAPITULO 6</b>		<b>1.076.931</b>
		<b>CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		
		Artículo 76. A Corporaciones Locales		
763		Módulos de servicios en playas y zonas turísticas	33.000	
765		Construcción naves industriales	215.000	248.000
		<b>TOTAL CAPITULO 7</b>		<b>248.000</b>
		<b>TOTAL SERVICIO 19</b>		<b>1.324.931</b>

(miles de pesetas)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1988

RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

24108 Jueves 4 agosto 1988 BOE núm. 186

SECCION : Consej. de Economía y Fomento											13
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>											
<b>1 .GASTOS DE PERSONAL</b>											
10.	Altos Cargos	40.288				40.288					40.288
11.	Personal eventual de Gabinete	11.147				11.147					11.147
12.	Funcionarios	376.234	1.003.609			1.379.843					1.379.843
13.	Laborales	19.157	179.255			198.412					198.412
14.	Otro Personal	19.552	47.222			66.774					66.774
15.	Incentivos al rendimiento	18.375	34.668			53.043					53.043
16.	Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador	115.678	236.634			352.312					352.312
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		<b>600.431</b>	<b>1.501.388</b>			<b>2.101.819</b>					<b>2.101.819</b>
<b>2 .GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>											
20.	Arrendamientos	55.000	30.880			85.880					85.880
21.	Reparación y Conservación	8.904	17.523			26.427					26.427
22.	Material, Suministros y Otros	192.149	141.544			333.693		48.000		48.000	381.693
23.	Indemnizaciones por razón del servicio	22.000	110.000			132.000					132.000
24.	Servicios Nuevos										
25.	Conciertos de Asistencia Sanitaria										
26.	Conciertos de Servicios Sociales										
27.	Gastos de Acción Cultural										
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		<b>278.053</b>	<b>299.947</b>			<b>578.000</b>		<b>48.000</b>		<b>48.000</b>	<b>626.000</b>
<b>3 .GASTOS FINANCIEROS</b>											
30.	Deuda Interior										
31.	Deuda Exterior										
32.	Préstamos y anticipos										
33.	Depósitos, fianzas y otros										
<b>TOTAL CAPITULO 3</b>											

(todas de pasivos)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

BOE num. 186

Jueves 4 agosto 1988

SECCION : Consej. de Economía y Fomento											13
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
<b>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>											
40.A	La Administración del Estado										
41.A	Organismos Autónomos Administrativos										
42.A	Seguridad Social										
43.A	Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros										
44.A	Empresas Públicas y Otros Entes Públicos	836.500				836.500		75.000		75.000	911.500
45.A	Comunidades Autónomas										
46.A	Corporaciones Locales			15.000		15.000		5.000		5.000	20.000
47.A	Empresas Privadas	166.500				166.500		12.000		12.000	178.500
48.A	Familias e Instituciones sin fines de lucro	35.700				35.700		104.000		104.000	139.700
49.A1	Extensión										
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>		<b>1.038.700</b>		<b>15.000</b>		<b>1.053.700</b>		<b>196.000</b>		<b>196.000</b>	<b>1.249.700</b>
<b>6 FONDOS DE AMORTIZACION</b>											
52.	Amortizaciones de edificios y otras construcciones										
53.	Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje										
54.	Amortizaciones de material de transporte										
55.	Amortizaciones de mobiliario y enseres										
56.	Amortizaciones de equipos para procesos de información										
57.	Amortizaciones de otros inmovilizados										
<b>TOTAL CAPITULO 6</b>											
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>1.917.184</b>	<b>1.801.335</b>	<b>15.000</b>		<b>3.733.519</b>		<b>244.000</b>		<b>244.000</b>	<b>3.977.519</b>

(miles de pesetas)

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1988**  
**RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS**

SECCION : Consej. de Economía y Fomento		13									
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>											
<b>6 - INVERSIONES REALES</b>											
	60. Proyectos de inversión nueva	75.000				75.000			32.000	32.000	107.000
	61. Proyectos de inversión nueva	134.000				134.000			100.000	100.000	234.000
	62. Proyectos de inversión nueva	193.000				193.000			644.931	644.931	837.931
	63. Proyectos de inversión nueva								200.000	200.000	200.000
	64. Proyectos de inversión nueva	621.000				621.000			100.000	100.000	721.000
	65. Proyectos de inversión nueva		100.000			100.000					100.000
	66. Proyectos de inversión de reposición										
	67. Proyectos de inversión de reposición										
	68. Proyectos de inversión de reposición										
	69. Proyectos de inversión de reposición										
	<b>TOTAL CAPITULO 6</b>	<b>1.023.000</b>	<b>100.000</b>			<b>1.123.000</b>			<b>1.076.931</b>	<b>1.076.931</b>	<b>2.199.931</b>
<b>7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>											
	70. A la Administración del Estado	45.000				45.000					45.000
	71. A Organismos Autónomos Administrativos										
	72. A la Seguridad Social										
	73. A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros										
	74. A Empresas Públicas y otros Entes Públicos	3.996.069				3.996.069					3.996.069
	75. A Comunidades Autónomas										
	76. A Corporaciones Locales	888.000				888.000		128.000	248.000	376.000	1.264.000
	77. A Empresas Privadas	3.241.000				3.241.000		715.000		715.000	3.956.000
	78. A Familias e Instituciones sin fines de Lucro	60.200				60.200		198.000		198.000	258.200
	79. A1 Exterior	8.230.269				8.230.269		1.041.000	248.000	1.289.000	9.519.269
	<b>TOTAL CAPITULO 7</b>	<b>8.230.269</b>				<b>8.230.269</b>		<b>1.041.000</b>	<b>248.000</b>	<b>1.289.000</b>	<b>9.519.269</b>

Unidades de pesetas



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988**  
**RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS**

SECCION : Consej. de Economía y Fomento											13
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
<b>8 .ACTIVOS FINANCIEROS</b>											
80. Adquisición de Deuda Interior											
81. Adquisición de Deuda Exterior											
82. Concesión de préstamos											
83. Constitución de depósitos y fianzas											
84. Adquisición de acciones											
85. Prestaciones reintegrables de acción social											
87. Prestaciones reintegrables por acción social											
<b>TOTAL CAPITULO 8</b>											
<b>9 .PASIVOS FINANCIEROS</b>											
90. Amortización de Deuda Interior											
91. Amortización de Deuda Exterior											
92. Amortización de préstamos											
93. Devolución de depósitos y fianzas											
<b>TOTAL CAPITULO 9</b>											
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		9.253.269	100.000			9.353.269		1.041.000	1.324.931	2.365.931	11.719.200
<b>RESUMEN :</b>											
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		1.917.184	1.801.335	15.000		3.733.519		244.000		244.000	3.977.519
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		9.253.269	100.000			9.353.269		1.041.000	1.324.931	2.365.931	11.719.200
<b>TOTAL GENERAL</b>		11.170.453	1.901.335	15.000		13.086.788		1.285.000	1.324.931	2.609.931	15.696.719

(en miles de pesetas)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988  
ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMAS

SECCION : Consej. de Economía y Fomento				13
PROGRAMA : Fomento de la Mmería				6.4.A
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
<b>SERVICIO 01: Servicios Centrales</b>				
<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>				
<b>Artículo 12. Funcionarios</b>				
120		Retribuciones básicas		
.00	4	Sueldos del Grupo A	6.243	
.01	1	Sueldos del Grupo B	1.325	
.03	2	Sueldos del Grupo D	1.615	
.05		Pensiones	617	9.800
121		Retribuciones complementarias		
.00	7	Complementos de Destino	1.875	
.01	6	Complementos Específicos	2.533	6.408
		Deducción periodificación en provisión vacantes de funcionarios (R. Básicas)		
.00		Sueldos del Grupo A	2.341-	2.341-
		Deducción periodificación en provisión vacantes de funcionarios (R. Complem.)		
.00		Complementos de Destino	1.061-	
.01		Complementos Específicos	677-	1.738-
		<b>Artículo 13. Laborales</b>		
130		Retribuciones básicas Laboral fijo		
.00	1	Salarios Grupo I	1.561	
.01	1	Salarios Grupo II	1.325	
.05		Antigüedad	1.724	4.610
131		Retribuciones complementarias Laboral fijo		
.00	2	Complementos de Categoría	666	
.01	2	Complemento Puesto de Trabajo	204	890
		<b>Artículo 15. Incentivos al rendimiento</b>		
150		Productividad	832	832
		<b>Artículo 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador</b>		
160		Cuotas Sociales		
.00		Seguridad Social	3.119	3.119
161		Prestaciones Sociales		
.09		Complemento familiar	52	52

(en miles de pesetas)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

PROGRAMAS VINCULANTES	
-----------------------	--



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMAS

SECCION : Consej. de Economía y Fomento				13
PROGRAMA : Fomento de la Minería				6.4.A
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
152	.01	Gastos Sociales de Funcionarios y Personal no Laboral Formación y perfeccionamiento del personal	104	3.275
TOTAL CAPITULO 1				21.736
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES				
Artículo 61. Proyectos de inversión nueva				
619	.03	Inmovilizado Inmaterial Infraestructura geológica básica y apoyo a proyectos de aprovechamientos mineros	134.000	134.000
TOTAL CAPITULO 6				134.000
TOTAL SERVICIO 01				155.736
SERVICIO 02: Delegaciones Provinciales				
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL				
Artículo 12. Funcionarios				
120	.00	Retribuciones básicas		
	.01	Sueldos del Grupo A	32.776	
	.01	Sueldos del Grupo B	27.818	
	.02	Sueldos del Grupo C	988	
	.03	Sueldos del Grupo D	8.982	
	.05	Trienios	11.187	81.651
121	.00	Retribuciones complementarias		
	.01	Complementos de Destino	25.557	
	.01	Complementos Específicos	9.974	35.531
	.00	Deducción por identificación en provisión vicariantes de Funcionarios (R. Básicas) Sueldos del Grupo A	3.512-	3.512-
	.00	Deducción por identificación en provisión vicariantes de Funcionarios (R. Complem.) Complementos de Destino	1.440-	
	.01	Complementos Específicos	1.125-	2.565-
				111.105

(en miles de pesetas)



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMAS

SECCION : Consej. de Economía y Fomento				13
PROGRAMA : Fomento de la Minería				6.4.A
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
150		Artículo 15. Incentivos al rendimiento Producción	2.076	2.076
150	.00	Artículo 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador Cuotas Sociales Seguro Social	6.185	6.185
151	.09	Prestaciones Sociales Complemento Financiero	525	5.710
TOTAL CAPITULO 1				119.891
TOTAL SERVICIO 02				119.891
SERVICIO 19: F.C.I. 88				
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES				
Artículo 61. Proyectos de inversión nueva				
619	.03	Inmovilizado Inmaterial Realización estudios sobre instalación y pruebas en planta piloto de Solite	100.000	100.000
TOTAL CAPITULO 6				100.000
TOTAL SERVICIO 19				100.000
TOTAL PROGRAMA 6.4.A				375.627

(en miles de pesetas)



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMAS

SECCION : Consej. de Economía y Fomento				13
PROGRAMA : Infraestructura Turística				6.6.8
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
<b>SERVICIO 01: Servicios Centrales</b>				
<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>				
Artículo 12. Funcionarios				
Retribuciones básicas				
121	4	Sueldos del Grupo A	5.243	
00	1	Sueldos del Grupo B	1.125	
01	1	Sueldos del Grupo C	388	
02	3	Sueldos del Grupo D	2.423	
03		Incentivos	124	11.103
05		Retribuciones complementarias		
121	9	Complementos de Destino	4.397	
00	4	Complementos Específicos	1.730	6.127
Deducción periodificación en provisión vacantes de funcionarios (R. Desplaz.)				
00		Sueldos del Grupo A	2.341-	2.341-
Deducción periodificación en provisión vacantes de funcionarios (R. Complum.)				
00		Complementos de Destino	1.061-	
01		Complementos Específicos	837-	1.898-
Artículo 15. Incentivos al rendimiento				
130		Productividad	548	548
Artículo 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador				
Cuotas Sociales				
160		Seguridad Social	4.121	4.121
130		Prestaciones Sociales		
151		Complemento familiar	16	4.137
09				
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>				<b>17.876</b>

Cantidades en pesetas



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMAS

SECCION : Consej. de Economía y Fomento				13
PROGRAMA : Infraestructura Turística				6.6.8
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
<b>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</b>				
Artículo 64. Proyectos de inversión nueva				
Edificios y otras construcciones				
642	01	Planificación, promoción y desarrollo de áreas costeras	50.000	
	02	Construcción de establecimientos turísticos	60.000	
	03	Desarrollo de infraestructura turística costera	152.000	
	04	Construcciones, reformados y revisiones de precios de proyectos	40.000	
	05	Recuperación de construcciones ruinosas con fines turísticos	56.000	352.000
647	00	Bienes destinados al uso general		
		Elementos de infraestructura y señalizaciones	15.000	15.000
<b>TOTAL CAPITULO 6</b>				<b>367.000</b>
<b>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				
Artículo 76. A Corporaciones Locales				
766		Ayudas para la creación y/o mejora de oficinas de turismo	75.000	
768		Acciones turísticas y mejora e infraestructura en núcleos turísticos	215.000	
769		Apoyo a la creación de centros de alto nivel de actividad turística	100.000	390.000
Artículo 77. A Empresas Privadas				
778		Ayudas a empresas del sector turístico	62.000	62.000
<b>TOTAL CAPITULO 7</b>				<b>452.000</b>
<b>TOTAL SERVICIO 01</b>				<b>836.876</b>

Cantidades en pesetas

24114

Jueves 4 agosto 1988

BOE núm. 186



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMAS

SECCION : <i>Consej. de Economía y Fomento</i>				13
PROGRAMA : <i>Infraestructura Turística</i>				6.6.B
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
		<u>SERVICIO 02: Delegaciones Provinciales</u>		
		<u>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</u>		
		Artículo 12. Funcionarios		
		Retribuciones básicas		
100	1	Salarios del Grupo 4	1.561	
01	1	Salarios del Grupo 9	2.650	
02	1	Salarios del Grupo C	2.463	
03	1	Salarios del Grupo D	808	
05	1	Prerrogativas	309	9.291
121		Retribuciones complementarias		
00		Complementos de Destino	2.371	2.371
		Artículo 15. Incentivos al rendimiento		
		Productividad	268	268
		Artículo 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador		
		Cuotas Sociales		
160	00	Seguridad Social	2.673	2.673
161	09	Prestaciones Sociales Complemento Familiar	52	52
		<u>TOTAL CAPITULO 1</u>		<u>13.655</u>
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		Artículo 66. Proyectos de inversión de reposición		
		Edificios y otras construcciones		
662	03	Equipamiento y renovación de oficinas turísticas	20.000	20.000
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		<u>20.000</u>
		<u>TOTAL SERVICIO 02</u>		<u>33.655</u>

Miles de pesetas



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMAS

SECCION : <i>Consej. de Economía y Fomento</i>				13
PROGRAMA : <i>Infraestructura Turística</i>				6.6.B
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
		<u>SERVICIO 19: F.C.I. 88</u>		
		<u>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</u>		
		Artículo 63. Proyectos de inversión nueva		
		Edificios y otras construcciones		
632	01	Desarrollo de infraestructura del complejo turístico "La Ballena"	200.000	200.000
		Artículo 65. Proyectos de inversión nueva		
		Edificios y otras construcciones		
652	01	Desarrollo del área rural	100.000	100.000
		<u>TOTAL CAPITULO 6</u>		<u>300.000</u>
		<u>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>		
		Artículo 76. A Corporaciones Locales		
		Medios de servicios en playas y zonas turísticas	33.000	33.000
		<u>TOTAL CAPITULO 7</u>		<u>33.000</u>
		<u>TOTAL SERVICIO 19</u>		<u>333.000</u>
		<u>TOTAL PROGRAMA 6.6.B</u>		<u>1.203.531</u>

Miles de pesetas



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

CONSEJERIA DE HACIENDA



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

ESTADO DE GASTOS

SECCION : Consejería de Hacienda				14
SERVICIO : Servicios Centrales				01
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
<b>CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL</b>				
<b>Artículo 10. Altos Cargos</b>				
100	8	Retríbuc. básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos		
.00		Retríbuciones básicas	12.554	
.01		Otras remuneraciones	27.212	39.766
<b>Artículo 11. Personal eventual de Gabinete</b>				
110	3	Retríbuc. básicas y otras remuneraciones del personal eventual de Gabinetes		
.00		Retríbuciones básicas	4.683	
.01		Otras remuneraciones	3.728	8.411
<b>Artículo 12. Funcionarios</b>				
120		Retríbuciones básicas		
.00	123	Sueldos del Grupo A	191.975	
.01	48	Sueldos del Grupo B	63.586	
.02	34	Sueldos del Grupo C	33.576	
.03	146	Sueldos del Grupo D	117.887	
.04	3	Sueldos del Grupo E	5.897	
.05		Erreos	21.709	434.630
121		Retríbuciones complementarias		
.00	359	Complementos de Destino	187.096	
.01	724	Complementos Específicos	102.024	
.02		Otros complementos	12.867	301.987
<b>Deducción periodificación en provisión vacantes de Funcionarios (R. Básicas)</b>				
.00		Sueldos del Grupo A	44.483-	
.01		Sueldos del Grupo B	11.923-	
.02		Sueldos del Grupo C	8.147-	
.03		Sueldos del Grupo D	10.294-	74.847-
<b>Deducción periodificación en provisión vacantes de Funcionarios (R. Complem.)</b>				
.00		Complementos de Destino	26.966-	
.01		Complementos Específicos	10.426-	37.392-
				624.376

(en miles de pesetas)

24116

Jueves 4 agosto 1988

BOE núm. 186



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : Consejería de Hacienda				14
SERVICIO : Servicios Centrales				01
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
		<b>Artículo 13. Laborales</b>		
139		Retribuciones básicas Laboral fijo		
100	1	Salarios Grupo I	1.561	
04	17	Salarios Grupo V	14.006	
05		Antigüedad	32	15.599
138		Retribuciones complementarias Laboral fijo		
00	20	Complementos de Categoría	4.633	
01	1	Complemento Puesto de Trabajo	251	
02		Complemento Personal y Transitorio	49	4.933
03		Deducción periodificación en provisión vacantes de Laboral Fijo (R. Básicas)		
04		Salarios del Grupo I	1.171	
		Salarios del Grupo V	1.659	2.830
00		Deducción periodificación en provisión vacantes de Laboral Fijo (R. Compl.)		
01		Complementos de Categoría	794	
		Complementos Puesto de Trabajo	188	982
		<b>Artículo 14. Otro Personal</b>		
141		Personal vario		
00	3	Puestos singularizados	12.307	12.307
		<b>Artículo 15. Incentivos al rendimiento</b>		
150		Productividad		20.234
151		Gratificaciones		3.690
		<b>Artículo 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador</b>		
160		Cuotas Sociales		
00		Seguridad Social	91.999	
04		MUNICIPAL	12.297	
09		Otras	677	104.973
161		Prestaciones Sociales		
09		Complemento familiar	3.356	3.356
162		Gastos Sociales de Funcionarios y Personal no Laboral		
00		Formación y perfeccionamiento del personal	10.549	10.549

(en miles de pesetas)



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : Consejería de Hacienda				14
SERVICIO : Servicios Centrales				01
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
153		Gastos Sociales de Personal laboral		
00		Formación y perfeccionamiento del personal	281	119.159
		<b>TOTAL CAPITULO I</b>		<b>844.665</b>
		<b>CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
		<b>Artículo 20. Arrendamientos</b>		
202		Edificios y otras construcciones	150.000	
205		Mobiliario y enseres	8.500	158.500
		<b>Artículo 21. Reparación y Conservación</b>		
212		Edificios y otras construcciones	3.000	
213		Masinería, instalaciones y utillaje	1.000	
214		Material de transporte	250	
215		Mobiliario y enseres	1.500	
216		Equipos para procesos de información	2.000	7.750
		<b>Artículo 22. Material, Suministros y Otros</b>		
220		Material de oficina		
00		Ordinario no inventariable	50.000	
01		Mobiliario y enseres	2.500	
02		Prensa, revistas y publicaciones periódicas	1.000	
03		Libros y otras publicaciones	25.000	
04		Material informático	12.000	92.500
221		Suministros		
00		Energía eléctrica	9.000	
03		Combustibles	300	
04		vestuario	750	
09		Otros suministros	1.000	11.050
222		Comunicaciones		
00		Telefónicas	24.000	
01		Postales	1.250	
02		Telegráficas	250	
03		Télex	1.000	
09		Otras	1.500	28.000
223		Transportes		
00		P.M.H.	1.850	
09		Entes Privados	1.200	3.050
224		Primas de Seguros		
01		Vehículos	50	50

(en miles de pesetas)



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : Consejería de Hacienda				14
SERVICIO : Servicios Centrales				01
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
226		Gastos Diversos		
.01		Atenciones protocolarias y representativas	4.000	
.02		Publicidad y propaganda	25.000	
.06		Reuniones y conferencias	13.000	
.99		Otros	1.000	
227		Trabajos realizados por otras Empresas		
.06		Estudios y trabajos técnicos	208.482	386.132
		<b>Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio</b>		
230		Dietas	15.000	
251		Locomoción	13.000	28.000
		<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		<b>580.382</b>
		<b>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
		<b>Artículo 46. A Corporaciones Locales</b>		
463		Subvenciones a Programas de mejora de la gestión de ingresos de las CC.LL.	150.000	150.000
		<b>TOTAL CAPITULO 4</b>		<b>150.000</b>
		<b>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</b>		
		<b>Artículo 66. Proyectos de inversión de reposición</b>		
662		Edificios y otras construcciones		
.03		Incorporación de bienes y servicios	4.000	4.000
663		Maquinaria, instalaciones y utillaje		
.03		Incorporación de bienes y servicios	5.000	5.000
665		Mobiliario y enseres		
.00		Adquisición	46.000	55.000
		<b>TOTAL CAPITULO 6</b>		<b>55.000</b>

Cientos de pesetas



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : Consejería de Hacienda				14
SERVICIO : Servicios Centrales				01
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
		<b>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		
		<b>Artículo 76. A Corporaciones Locales</b>		
761		Subvención de tipos de interés a préstamos concertados por Entes locales		
			270.000	
762		Subvenciones a programas de informatización de gestión presupuestaria de EE.LL.		
			10.000	270.000
		<b>TOTAL CAPITULO 7</b>		<b>270.000</b>
		<b>CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS</b>		
		<b>Artículo 82. Concesión de préstamos</b>		
822		Préstamos y anticipos concedidos a medio y largo plazo, en pesetas		
.00		Convenio con C.A.S.A.	2.565.000	2.565.000
		<b>TOTAL CAPITULO 8</b>		<b>2.565.000</b>
		<b>TOTAL SERVICIO 01</b>		<b>4.465.047</b>

Cientos de pesetas



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : Consejería de Hacienda				14
SERVICIO : Delegaciones Provinciales				02
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>				
<b>Artículo 12. Funcionarios</b>				
121		Retribuciones básicas		
.00	118	Sueldos del Grupo A	184.169	
.01	76	Sueldos del Grupo B	103.325	
.02	52	Sueldos del Grupo C	51.347	
.03	192	Sueldos del Grupo D	155.023	
.04	15	Sueldos del Grupo E	11.057	
.05		Trienios	44.097	549.018
121		Retribuciones complementarias		
.00	445	Complementos de Destino	208.859	
.01	241	Complementos Específicos	95.585	
.02		Otros complementos	3.920	313.364
		Deducción periodificación en provisión vacantes de Funcionarios (R. Básicas)		
.00		Sueldos del Grupo A	53.846-	
.01		Sueldos del Grupo B	8.942-	
.02		Sueldos del Grupo C	11.072-	
.03		Sueldos del Grupo D	17.561-	94.421-
		Deducción periodificación en provisión vacantes de Funcionarios (R. Complém.)		
.00		Complementos de Destino	32.066-	
.01		Complementos Específicos	10.113-	42.179-
		<b>Artículo 13. Laborales</b>		
130		Retribuciones básicas Laboral fijo		
.01	1	Salarios Grupo II	1.325	
.02	1	Salarios Grupo IV	808	
.04	12	Salarios Grupo V	7.740	
.05		Antigüedad	694	10.567
131		Retribuciones complementarias Laboral fijo		
.00	14	Complementos de Categoría	2.941	
.01	1	Complemento Puesto de Trabajo	107	
.02		Complemento Personal y Transitorio	471	3.514
		Deducción periodificación en provisión vacantes de Laboral Fijo (R. Básicas)		
.04		Salarios del Grupo V	553-	553-

(miles de pesetas)



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : Consejería de Hacienda				14
SERVICIO : Delegaciones Provinciales				02
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
		Deducción periodificación en provisión vacantes de Laboral Fijo (R. Complém.)		
.00		Complementos de Categoría	165-	165-
		<b>Artículo 14. Otro Personal</b>		
141		Personal vario		
.01	8	Delegados Provinciales	34.486	34.486
		<b>Artículo 15. Incentivos al rendimiento</b>		
150		Productividad		27.417
151		Gratificaciones		5.644
		<b>Artículo 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador</b>		
160		Cuotas Sociales		
.00		Seguridad Social	95.842	
.04		ALMPA	3.297	99.120
161		Prestaciones Sociales		
.00		Complemento familiar	4.203	4.203
162		Gastos Sociales de Funcionarios y Personal no Laboral		
.00		Formación y perfeccionamiento del personal	9.340	9.340
163		Gastos Sociales de Personal Laboral		
.00		Formación y perfeccionamiento del personal	437	437
		<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		<b>914.801</b>
<b>CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>				
		<b>Artículo 20. Arrendamientos</b>		
202		Edificios y otras construcciones	112.448	112.448
		<b>Artículo 21. Reparación y Conservación</b>		
212		Edificios y otras construcciones	4.218	
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.910	
215		Mobiliario y enseres	1.500	
216		Equipos para procesos de información	3.000	10.628

(miles de pesetas)



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : Consejería de Hacienda				14
SERVICIO : Delegaciones Provinciales				02
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
<b>Artículo 22. Material, Suministros y Otros</b>				
220		Material de oficina		
.00		Ordinario no inventariable	28.500	
.01		Mobiliario y enseres	4.768	
.02		Prensa, revistas y publicaciones periódicas	2.000	
.03		Libros y otras publicaciones	2.100	
.04		Material informático	6.780	43.648
221		Suministros		
.00		Energía eléctrica	12.500	
.01		Agua	600	
.04		Vestuario	500	
.09		Otros suministros	800	14.400
222		Comunicaciones		
.00		Telefónicas	15.000	
.01		Postales	4.475	
.02		Telegráficas	200	
.03		Telex	3.000	22.675
223		Transportes		
.00		P.M.H.	3.300	
.09		Entes Privados	1.560	4.860
225		Gastos Diversos		
.01		Atenciones protocolarias y representativas	2.400	
.02		Publicidad y propaganda	1.200	
.05		Remuneraciones a agentes mediadores independientes	300.000	
.06		Reuniones y conferencias	800	304.400
227		Trabajos realizados por otras Empresas		
.00		Limpieza y aseo	18.000	
.02		Valoraciones y peritajes	2.400	
.04		Custodia, depósito y almacenaje	1.600	22.000
				411.923
<b>Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio</b>				
230		Dietas	15.900	
231		Locomoción	18.400	34.300
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>				<b>569.299</b>

miles de pesetas



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : Consejería de Hacienda				14
SERVICIO : Delegaciones Provinciales				02
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
<b>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</b>				
<b>Artículo 66. Proyectos de inversión de reposición</b>				
662		Edificios y otras construcciones		
.03		Incorporación de bienes y servicios	5.000	5.000
663		Maquinaria, instalaciones y utillaje		
.03		Incorporación de bienes y servicios	5.000	5.000
664		Material de transporte		
.00		Adquisición	5.000	5.000
665		Mobiliario y enseres		
.00		Adquisición	40.000	40.000
<b>TOTAL CAPITULO 6</b>				<b>55.000</b>
<b>TOTAL SERVICIO 02</b>				<b>1.539.100</b>

miles de pesetas.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : Coasejería de Hacienda		14		
SERVICIO : Otras dotaciones		18		
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
		<b>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
		<b>Artículo 46. A Corporaciones Locales</b>		
460		A Ayuntamientos por participación en impuestos del Estado	51.151.099	
461		A Diputaciones Provinciales por participación en impuestos del Estado	3.750.768	
462		A Diputaciones Prov. por participación extraordinaria en impuestos del Estado	35.954.007	91.855.874
		<b>TOTAL CAPITULO 4</b>		<b>91.855.874</b>
		<b>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		
		<b>Artículo 76. A Corporaciones Locales</b>		
761		A Diputaciones Provinciales por participación en Apuestas Deportivas	670.000	670.000
		<b>TOTAL CAPITULO 7</b>		<b>670.000</b>
		<b>TOTAL SERVICIO 18</b>		<b>92.525.874</b>

(mil millones de pesetas)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

24122

Jueves 4 agosto 1988

BOE num. 186

SECCION : Consejería de Hacienda											14
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>											
<b>1 .GASTOS DE PERSONAL</b>											
10.	Altos Cargos	39.766				39.766					39.766
11.	Personal eventual de Gabinete	8.411				8.411					8.411
12.	Funcionarios	624.378	725.782			1.350.160					1.350.160
13.	Laborales	16.720	13.363			30.083					30.083
14.	Otro Personal	12.307	34.486			46.793					46.793
15.	Incentivos al rendimiento	23.924	28.061			51.985					51.985
16.	Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador	119.159	113.109			232.268					232.268
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		<b>844.665</b>	<b>914.801</b>			<b>1.759.466</b>					<b>1.759.466</b>
<b>2 .GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>											
20.	Arrendamientos	158.500	112.448			270.948					270.948
21.	Reparación y Conservación	7.750	10.628			18.378					18.378
22.	Material, Suministros y Otros	386.132	411.923			798.055					798.055
23.	Indemnizaciones por razón del servicio	28.000	34.300			62.300					62.300
24.	Servicios Nuevos										
25.	Concieratos de Asistencia Sanitaria										
26.	Concieratos de Servicios Sociales										
27.	Gastos de Acción Cultural										
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		<b>580.382</b>	<b>569.299</b>			<b>1.149.681</b>					<b>1.149.681</b>
<b>3 .GASTOS FINANCIEROS</b>											
30.	Deuda Interior										
31.	Deuda Exterior										
32.	Préstamos y anticipos										
33.	Depositos, fianzas y otros										
<b>TOTAL CAPITULO 3</b>											

(miles de pesetas)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

SECCION : Consejería de Hacienda											14
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
<b>4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>											
40.A	la Administración del Estado										
41.A	Organismos Autónomos Administrativos										
42.A	la Seguridad Social										
43.A	Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros										
44.A	Empresas Públicas y Otros Entes Públicos										
45.A	Comunidades Autónomas										
46.A	Corporaciones Locales	150.000				150.000		91.855.874		91.855.874	92.005.874
47.A	Empresas Privadas										
48.A	Familias e Instituciones sin fines de lucro										
49.A	Al Exterior										
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>		150.000				150.000		91.855.874		91.855.874	92.005.874
<b>5 FONDOS DE AMORTIZACION</b>											
52.	Amortizaciones de edificios y otras construcciones										
53.	Amortizaciones de maquinaria, instala- ciones y utillaje										
54.	Amortizaciones de material de transporte										
55.	Amortizaciones de mobiliario y enseres										
56.	Amortizaciones de equipos para procesos de información										
57.	Amortizaciones de otros inmovilizados										
<b>TOTAL CAPITULO 5</b>											
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		1.575.047	1.484.100			3.059.147		91.855.874		91.855.874	94.915.021

(miles de pesetas)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS

SECCION : Consejería de Hacienda											14
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>											
<b>6 .INVERSIONES REALES</b>											
60.	Proyectos de inversión nueva										
61.	Proyectos de inversión nueva										
62.	Proyectos de inversión nueva										
63.	Proyectos de inversión nueva										
64.	Proyectos de inversión nueva										
65.	Proyectos de inversión nueva										
66.	Proyectos de inversión de reposición	55.000	55.000			110.000					110.000
67.	Proyectos de inversión de reposición										
68.	Proyectos de inversión de reposición										
69.	Proyectos de inversión de reposición										
<b>TOTAL CAPITULO 6</b>		<b>55.000</b>	<b>55.000</b>			<b>110.000</b>					<b>110.000</b>
<b>7 .TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>											
70.	A la Administración del Estado										
71.	A Organismos Autónomos Administrativos										
72.	A la Seguridad Social										
73.	A Organismos Autónomos Comerciales, Industriales o Financieros										
74.	A Empresas Públicas y otros entes Públicos										
75.	A Comunidades Autónomas										
76.	A Corporaciones Locales	270.000				270.000		670.000		670.000	940.000
77.	A Empresas Privadas										
78.	A Familias e Instituciones sin fines de Lucro										
79.	Al Exterior										
<b>TOTAL CAPITULO 7</b>		<b>270.000</b>				<b>270.000</b>		<b>670.000</b>		<b>670.000</b>	<b>940.000</b>

(en miles de pesetas)



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1988**  
**RESUMEN SERVICIOS - ARTICULOS**

BOE núm. 186

Jueves 4 agosto 1988

24125

SECCION : Consejería de Hacienda											14
ARTICULOS	SERVICIOS	01	02	03	04	TOTAL	11	18	19	TOTAL	TOTAL GENERAL
<b>8 .ACTIVOS FINANCIEROS</b>											
80.	Adquisición de Deuda Interior										
81.	Adquisición de Deuda Exterior										
82.	Concesión de préstamos	2.565.000				2.565.000					2.565.000
83.	Constitución de depósitos y fianzas										
84.	Adquisición de acciones										
85.	Prestaciones reintegrables de acción social										
87.	Prestaciones reintegrables por acción social										
<b>TOTAL CAPITULO 8</b>		2.565.000				2.565.000					2.565.000
<b>9 .PASIVOS FINANCIEROS</b>											
90.	Amortización de Deuda Interior										
91.	Amortización de Deuda Exterior										
92.	Amortización de préstamos										
93.	Devolución de depósitos y fianzas										
<b>TOTAL CAPITULO 9</b>											
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		2.890.000	55.000			2.945.000		670.000		670.000	3.615.000
<b>RESUMEN :</b>											
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		1.575.047	1.484.100			3.059.147		91.855.874		91.855.874	94.915.021
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>		2.890.000	55.000			2.945.000		670.000		670.000	3.615.000
<b>TOTAL GENERAL</b>		4.465.047	1.539.100			6.004.147		92.525.874		92.525.874	98.530.021

(miles de pesetas)



PROGRAMAS VINCULANTES



ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMAS

SECCION : Consejería de Hacienda				14
PROGRAMA : Gestión e Inspección de Tributos				S.I.A.
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
<b>SERVICIO 01: Servicios Centrales</b>				
<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>				
<b>Artículo 01. Altos Cargos</b>				
180		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos		
.00	1	Retribuciones básicas	1.561	
.01		Otras remuneraciones	3.136	4.697
<b>Artículo 12. Funcionarios</b>				
120		Retribuciones básicas		
.00	3	Sueldos del Grupo A	14.047	
.01	8	Sueldos del Grupo B	10.538	
.02	1	Sueldos del Grupo C	988	
.03	14	Sueldos del Grupo D	11.504	
.05		Indemnidades	3.191	40.128
121		Retribuciones complementarias		
.01	32	Complementos de Destino	18.418	
.01	20	Complementos Específicos	8.253	
.02		Otros complementos	3.195	29.863
<b>Deducción periodificación en provisión vacantes de Funcionarios (R. Básicas)</b>				
.00		Sueldos del Grupo A	1.171-	
.01		Sueldos del Grupo B	994-	2.165-
<b>Deducción periodificación en provisión vacantes de Funcionarios (R.Complem.)</b>				
.00		Complementos de Destino	473-	473-
<b>Artículo 15. Incentivos al rendimiento</b>				
150		Productividad		1.708
151		Gratificaciones		246
<b>Artículo 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador</b>				
160		Cuotas Sociales		
.00		Seguridad Social	7.621	
.04		MUNIPAL	645	
.09		Otras	276	8.842

(Incluye de prescota)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMAS

SECCION : Consejería de Hacienda				14
PROGRAMA : Gestión e Inspección de Tributos				5.1.A
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
151		Prestaciones Sociales		
159		Complemento Familiar	300	300
152		Gastos Sociales de Funcionarios y Personal no Laboral		
160		Formación y perfeccionamiento del personal	999	17.141
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>				<b>84.145</b>
<b>CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>				
<b>Artículo 20. Arrendamientos</b>				
202		Edificios y otras construcciones	9.700	9.700
<b>Artículo 21. Reparación y Conservación</b>				
212		Edificios y otras construcciones	195	
213		Máquinas, instalaciones y mobiliario	65	260
<b>Artículo 22. Material, Suministros y Otros</b>				
221		Material de oficina		
220		Ordinario no inventariable	4.450	
202		Prensa, revistas y publicaciones periódicas	770	
203		Libros y otras publicaciones	3.350	
204		Material informático	600	3.670
226		Gastos Diversos		
201		Atenciones protocolarias y representativas	400	
202		Publicidad y propaganda	5.000	
206		Reuniones y conferencias	2.000	7.400
227		Trabajos realizados por otras Empresas		
206		Estudios y trabajos técnicos	50.000	50.000
<b>Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio</b>				
230		Dietas	2.250	
231		Locomoción	1.950	4.200
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>				<b>80.230</b>

(miles de pesetas)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMAS

SECCION : Consejería de Hacienda				14	
PROGRAMA : Gestión e Inspección de Tributos				5.1.A	
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES	
<b>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</b>					
<b>Artículo 66. Proyectos de inversión de reposición</b>					
665		Mobiliario y enseres			
660		Adquisición	4.300	4.300	
<b>TOTAL CAPITULO 6</b>				<b>4.300</b>	
<b>TOTAL SERVICIO 01</b>					<b>158.675</b>
<b>SERVICIO 07: Delegaciones Provinciales</b>					
<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>					
<b>Artículo 12. Funcionarios</b>					
<b>Retribuciones básicas</b>					
120	11	Sueldos del Grupo A	53.991		
	40	Sueldos del Grupo B	59.987		
	14	Sueldos del Grupo C	13.824		
	31	Sueldos del Grupo D	25.030		
	05	Trienios	22.185	178.017	
<b>Retribuciones complementarias</b>					
121	126	Complementos de Destino	75.944		
	94	Complementos Específicos	47.211		
	02	Otros complementos	5.931	129.086	
<b>Reducción periodificación en provisión vacantes de Funcionarios (R. Básicas)</b>					
		Sueldos del Grupo A	14.047-		
		Sueldos del Grupo B	994-		
		Sueldos del Grupo C	2.222-	17.263-	
<b>Reducción periodificación en provisión vacantes de Funcionarios (R. Complem.)</b>					
		Complementos de Destino	7.604-		
		Complementos Específicos	3.872-	11.476-	
<b>Artículo 15. Incentivos al rendimiento</b>					
150		Productividad	6.045	6.045	

(miles de pesetas)



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMAS

SECCION : Consejería de Hacienda				14
PROGRAMA : Gestión e Inspección de Tributos				5.1.A
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
		<b>Artículo 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador</b>		
100	.00	Cuotas Sociales Seguridad Social	33.519	33.519
151	.09	Prestaciones Sociales Complemento familiar	1.189	1.189
152	.09	Gastos Sociales de Funcionarios y Personal no Laboral		
	.00	Formación y perfeccionamiento del personal	2.642	2.642
		<b>TOTAL CAPITULO 1</b>		<b>37.350</b>
		<b>CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>		
		<b>Artículo 22. Material, Suministros y Otros</b>		
206	.05	Gastos Diversos Remuneraciones a agentes mediadores independientes	300.000	300.000
		<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		<b>300.000</b>
		<b>TOTAL SERVICIO 02</b>		<b>621.759</b>
		<b>TOTAL PROGRAMA 5.1.A</b>		<b>790.434</b>

(milés de pesetas)



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMAS

SECCION : Consejería de Hacienda				14
PROGRAMA : Regulación y Cooperación con Instituc. Financieras				6.7.A
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
		<b>SERVICIO 01: Servicios Centrales</b>		
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<b>Artículo 10. Altos Cargos</b>		
100		Retribuc. básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos		
	.00	Retribuciones básicas	1.501	
	.01	Otras remuneraciones	3.136	4.637
		<b>Artículo 12. Funcionarios</b>		
120	.00	Retribuciones básicas Sueldos del Grupo A	23.412	
	.02	Sueldos del Grupo C	1.975	
	.03	Sueldos del Grupo D	8.075	
	.05	Indemnidad	898	34.360
121	.00	Retribuciones complementarias Complementos de Destino	14.095	
	.01	Complementos Específicos	7.462	21.557
	.00	Deducción periodificación en provisión vacantes de Funcionarios (R. Básicas) Sueldos del Grupo A	8.194-	
	.03	Sueldos del Grupo D	2.422-	10.616-
	.00	Deducción periodificación en provisión vacantes de Funcionarios (R. Complem.) Complementos de Destino	3.855-	
	.01	Complementos Específicos	1.649-	5.504-
		<b>Artículo 15. Incentivos al rendimiento</b>		
150		Productividad	1.442	
151		Gratificaciones	321	1.763
		<b>Artículo 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador</b>		
160	.00	Cuotas Sociales Seguridad Social	6.162	
	.04	MIMPAL	913	7.075
161	.09	Prestaciones Sociales Complemento Familiar	253	253

(milés de pesetas)



## ESTADO DE GASTOS POR PROGRAMAS

SECCIÓN : Consejería de Hacienda				14
PROGRAMA : Regulación y Cooperación con Instituc. Financieras				6.7.A
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
152		Gastos Sociales de Funcionarios y Personal no Laboral		
.00		Formación y perfeccionamiento del personal	843	8.171
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>				<b>54.428</b>
<b>CAPITULO 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>				
<b>Artículo 22. Material, Suministros y Otros</b>				
220		Material de oficina		
.00		Ordinario no inventariable	3.750	
.02		Prensa, revistas y publicaciones periódicas	225	
.03		Libros y otras publicaciones	750	
.04		Material informático	600	5.125
225		Gastos Diversos		
.06		Reuniones y conferencias	2.000	2.000
227		Trabajos realizados por otras Empresas		
.06		Estudios y trabajos técnicos	7.000	14.125
<b>Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio</b>				
230		Dietas	750	
231		Locomoción	650	1.400
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>				<b>15.525</b>
<b>CAPITULO 6. - INVERSIONES REALES</b>				
<b>Artículo 66. Proyectos de inversión de reposición</b>				
665		Mobiliario y enseres		
.00		Adquisición	2.150	2.150
<b>TOTAL CAPITULO 6</b>				<b>2.150</b>
<b>TOTAL SERVICIO 01</b>				<b>72.103</b>
<b>TOTAL PROGRAMA 6.7.A</b>				<b>72.103</b>

Unidad de pesetas



CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	
--	--



## ESTADO DE GASTOS

SECCION : <i>Consej. de Trabajo y Bienestar Social</i>				15
SERVICIO : <i>Servicios Centrales</i>				01
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
<b>CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL</b>				
<b>Artículo 10. Altos Cargos</b>				
100	9	Retribuc. básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos		
		Atribuciones básicas	14.115	
		Otras remuneraciones	30.870	44.985
<b>Artículo 11. Personal eventual de Gabinete</b>				
110	9	Retribuc. básicas y otras remuneraciones del personal eventual de Gabinetes		
		Atribuciones básicas	9.657	
		Otras remuneraciones	5.702	14.559
<b>Artículo 12. Funcionarios</b>				
120	97	Atribuciones básicas		
	97	Sueldos del Grupo A	135.787	
	36	Sueldos del Grupo B	42.392	
	106	Sueldos del Grupo C	35.550	
	19	Sueldos del Grupo D	35.589	
		Sueldos del Grupo E	11.058	
		Antenios	25.258	336.634
121	276	Atribuciones complementarias		
	146	Complementos de Destino	130.970	
		Complementos Específicos	50.284	191.254
<b>Deducción periodificación en provisión vacantes de Funcionarios (R. Básicas)</b>				
		Sueldos del Grupo A	29.094-	
		Sueldos del Grupo B	7.950-	
		Sueldos del Grupo C	5.925-	
		Sueldos del Grupo D	9.690-	
		Sueldos del Grupo E	1.317-	54.976-
<b>Deducción periodificación en provisión vacantes de Funcionarios (R. Complem.)</b>				
		Complementos de Destino	17.873-	
		Complementos Específicos	4.829-	22.702-
				450.210

Unidades de pesetas



## ESTADO DE GASTOS

SECCION : <i>Consej. de Trabajo y Bienestar Social</i>				15
SERVICIO : <i>Servicios Centrales</i>				01
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
<b>Artículo 13. Laborales</b>				
130		Retribuciones básicas Laboral Fijo		
	3	Salarios Grupo I	7.805	
	4	Salarios Grupo II	5.259	
	7	Salarios Grupo III	1.976	
	6	Salarios Grupo IV	4.847	
	1	Salarios Grupo V	738	
		Antigüedad	307	23.972
131		Retribuciones complementarias Laboral Fijo		
	18	Complementos de Categoría	5.473	
	2	Complemento Puesto de Trabajo	949	
		Complemento Personal y Transitorio	574	
		Otros complementos	1.946	8.942
<b>Deducción periodificación en provisión vacantes de Laboral Fijo (R. Básicas)</b>				
		Salarios del Grupo I	2.171-	1.171-
<b>Deducción periodificación en provisión vacantes de Laboral Fijo (R. Complem.)</b>				
		Complementos de Categoría	276-	
		Complementos Puesto de Trabajo	187-	463-
<b>Artículo 15. Incentivos al rendimiento</b>				
150		Productividad		15.826
151		Gratificaciones		4.227
				20.053
<b>Artículo 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador</b>				
160		Cuotas Sociales		
		Seguridad Social	85.179	
		MUFACE	110	85.289
161		Prestaciones Sociales		
		Complementos de prestación	2.777	
		Complemento Familiar	4.823	7.600
162		Gastos Sociales de Funcionarios y Personal no Laboral		
		Formación y perfeccionamiento del personal	11.331	11.331
				104.220
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>				<b>662.315</b>

Unidades de pesetas



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

ESTADO DE GASTOS

SECCION : Consej. de Trabajo y Bienestar Social				15
SERVICIO : Servicios Centrales				01
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
<b>CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>				
<b>Artículo 20. Arrendamientos</b>				
		Edificios y otras construcciones	29.147	33.152
202		Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000	
206		Mobiliario y enseres	5	
208		Equipos para procesos de información	2.000	
<b>Artículo 21. Reparación y Conservación</b>				
		Edificios y otras construcciones	2.998	4.708
212		Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000	
214		Material de transporte	46	
216		Mobiliario y enseres	640	
218		Equipos para procesos de información	24	
<b>Artículo 22. Material, Suministros y Otros</b>				
		Material de oficina		44.566
220		Ordinario no inventariable	3.310	
220		Mobiliario y enseres	8.793	
220		Prensa, revistas y publicaciones periódicas	4.471	
		Libros y otras publicaciones	22.429	
		Material informático	5.563	
<b>Artículo 23. Suministros</b>				
		Energía eléctrica	9.265	15.806
221		Combustibles	655	
221		Vestuario	860	
221		Productos farmacéuticos	100	
		Otros suministros	4.926	
<b>Artículo 24. Comunicaciones</b>				
		Telefónicas	12.396	17.543
222		Postales	4.805	
222		Telegráficas	342	
<b>Artículo 25. Transportes</b>				
		P.M.H.	2.686	4.142
223		Entes Privados	1.456	
<b>Artículo 26. Seguros</b>				
		Primas de Seguros	7	157
224		Edificios y locales	150	
		Vehículos		

(miles de pesetas)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

ESTADO DE GASTOS

SECCION : Consej. de Trabajo y Bienestar Social				15
SERVICIO : Servicios Centrales				01
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
226		Gastos Diversos		346.917
		Atenciones protocolarias y representativas	7.833	
		Publicidad y propaganda	66.942	
		Jurídicos y contenciosos	300	
		Reuniones y conferencias	32.195	
		Otros	7.240	
227		Trabajos realizados por otras Empresas		
		Completos y asno	40	
		Postales	108.079	
		Estudios y trabajos técnicos	33.474	
		Otros	8.002	
<b>Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio</b>				
		Dietas	19.724	32.059
230		Locomoción	12.306	
231		Traslados	39	
232				
<b>Artículo 24. Servicios Nuevos</b>				
		Reparación y conservación	200	1.500
241		Material, suministros y otros	1.300	
242				
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>				<b>418.346</b>
<b>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
<b>Artículo 44. A Empresas Públicas y Otros Entes Públicos</b>				
		Apoyo a la contratación de desempleados de larga duración	1.800.000	1.810.300
440		Federación Andaluza de Municipios y Provincias	9.000	
441		Para Jornadas de Derecho del Trabajo	1.300	
442				
<b>Artículo 46. A Corporaciones Locales</b>				
		Para asistencia a los emigrantes y sus familias	73.500	878.328
460		Para mantenimiento de Centros de Servicios Sociales	878.328	
461		Para Lugares de Encuentro y Acción Juvenil	50.000	
462		A CC.LL. en materia de consumo	20.246	
463		Ayudas extraordinarias	20.000	
464				
464				

(miles de pesetas)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

ESTADO DE GASTOS



SECCION : Consej. de Trabajo y Bienestar Social		ESTADO DE GASTOS		15
SERVICIO : Servicios Centrales				01
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
679	004	Artículo 61. Consumo Inmovilizado inmaterial. Campañas y estudios relativos a la promoción de consumidores	7.000	7.000
682	001	Artículo 68. Inversión de reposición en Centros de Seguridad e Higiene	1.000	1.000
685	000	Edificios y otras construcciones - Construcción - Mobiliario y enseres - Adquisición	9.000	9.000
TOTAL CAPITULO 6			10.000	10.000
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
740		Artículo 74. A Empresas Públicas y otros Entes Públicos	3.181.217	3.181.217
760		Artículo 76. A Corporaciones Locales		
761		Andalucía Joven	475.000	475.000
763		A C.C.L.L. para Servicios Sociales Comunitarios Andalucía Joven	1.442.773	1.442.773
		Para construcción y equipamiento Centros de Servicios Sociales Comunitarios	192.800	192.800
770		Artículo 77. A Empresas Privadas		
773		Andalucía Joven	100.000	100.000
		Subvenciones en capital a Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales	198.000	198.000
780		Artículo 78. A Familias e Instituciones sin fines de Lucro		
		Andalucía Joven	121.010	121.010

Unidad de medida:

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

ESTADO DE GASTOS



SECCION : Consej. de Trabajo y Bienestar Social		ESTADO DE GASTOS		15
SERVICIO : Servicios Centrales				01
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
36d		Unidades de Promoción de Empleo	253.000	1.301.074
37e		Asistencia Técnica	99.129	
37f		Ayudas a proyectos que generen o mantengan empleo	747.404	
37g		Convenio con el Sector Naval	35.799	
37h		Subvenciones para el fomento y estímulo del cooperativismo y la economía social	266.592	1.142.924
380		Artículo 48. A Familias e Instituciones sin fines de Lucro		
381		Subvenciones en materia de Relaciones Laborales	38.580	
382		A los Agentes Sociales C.A.R.L.	1.000	39.580
383		Compensación por asistencia a Consejos y Comisiones	4.000	
384		Al Consejo Andaluz de Servicios Sociales	1.000	5.000
385		Al Consejo Andaluz de Cooperación para mantenimiento de Centros de Servicios Sociales	197.672	
386		Para destitución/institución de menores	16.000	
387		Subvenciones en materia de Consumo	39.000	
388		Ayudas e Asociaciones de Consumidores	100.000	
389		Al Consejo Andaluz de Consumo	15.600	
390		Para Guarderías Infantiles Laborales	35.724	
391		Participación por asistencia al C.A.R.L. a Entidades de emigrantes	32.000	
392		Para Entidades de emigrantes andaluzes		
393		Para Entidades que realicen acciones en favor de los emigrantes		
394		Ayudas individualizadas no periódicas		
TOTAL CAPITULO 4			5.128.874	5.128.874
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES				
604		Artículo 60. Inversión nueva en material de transportes		
605		Material de transporte	2.000	
606		Adquisición		
607		Para inmovilizado material	27.000	
608		Para actividades en materia de consumo		
609				29.000

Unidad de medida:



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : Consej. de Trabajo y Bienestar Social				15
SERVICIO : Servicios Centrales				01
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
781		Para construcción y equipamiento Centros Servicios Sociales	147.200	768.210
		<b>TOTAL CAPITULO 7</b>		<b>6.070.000</b>
		<b>TOTAL SERVICIO 01</b>		<b>12.475.535</b>

(miles de pesetas)



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : Consej. de Trabajo y Bienestar Social				15
SERVICIO : Delegaciones Provinciales				02
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		<b>Artículo 12. Funcionarios</b>		
120		Retribuciones básicas		
.00	285	Sueldos del Grupo A	444.815	
.01	213	Sueldos del Grupo B	782.156	
.02	219	Sueldos del Grupo C	215.248	
.03	138	Sueldos del Grupo D	272.907	
.04	159	Sueldos del Grupo E	116.459	
.05		Ferretos	212.767	1.545.352
121		Retribuciones complementarias		
.00	1.213	Complementos de Destino	446.034	
.01	595	Complementos Específicos	147.864	593.898
		Deducción periodificación en provisión vacantes de Funcionarios (R. Básicas)		
.00		Sueldos del Grupo A	88.964-	
.01		Sueldos del Grupo B	29.906-	
.02		Sueldos del Grupo C	15.553-	
.03		Sueldos del Grupo D	31.489-	
.04		Sueldos del Grupo E	18.243-	184.055-
		Deducción periodificación en provisión vacantes de Funcionarios (R. Complém.)		
.00		Complementos de Destino	60.790-	
.01		Complementos Específicos	23.903-	84.693-
		<b>Artículo 13. Laborales</b>		
130		Retribuciones básicas Laboral fijo		
.00	8	Salarios Grupo I	12.487	
.01	8	Salarios Grupo II	10.598	
.02	8	Salarios Grupo III	7.901	
.03	18	Salarios Grupo IV	14.534	
.04	47	Salarios Grupo V	34.644	
.05		Antigüedad	12.730	97.894
131		Retribuciones complementarias Laboral fijo		
.00	89	Complementos de Categoría	22.931	
.01	16	Complemento Puesto de Trabajo	917	
.02		Complemento Personal y Transitorio	7.555	31.403
		Deducción periodificación en provisión vacantes de Laboral Fijo (R. Básicas)		
.03		Salarios del Grupo IV	606-	606-

(miles de pesetas)



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : <i>Consej. de Trabajo y Bienestar Social</i>				15	
SERVICIO : <i>Delegaciones Provinciales</i>				02	
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES	
100	01	Deducción periodificación en provisión vacantes de laboral fijo (R.Complem.) Complementos de Categoría Complementos Puesto de Trabajo	196- 38-	234-	123.157
<b>Artículo 14. Otro Personal</b>					
141	01	Personal vario Delegados Provinciales	31.622	31.622	31.622
<b>Artículo 15. Incentivos al rendimiento</b>					
150		Productividad	42.920		
151		Gratificaciones	10.228		53.148
<b>Artículo 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador</b>					
160	00	Cuotas Sociales			
	01	Seguridad Social	383.198		
		MUFACE	1.465	384.663	
161	09	Prestaciones Sociales			
		Complemento familiar	12.262	12.262	
162		Gastos Sociales de funcionarios y Personal no Laboral			
	00	Formación y perfeccionamiento del Personal	9.064	9.064	405.989
<b>TOTAL CAPITULO 1</b>					<b>2.484.718</b>
<b>CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>					
<b>Artículo 20. Arrendamientos</b>					
202		Edificios y otras construcciones	10.577		
205		Mobiliario y enseres	280		10.857
<b>Artículo 21. Reparación y Conservación</b>					
210		Terrenos y bienes naturales	1.271		
212		Edificios y otras construcciones	6.883		
213		Maquinaria, instalaciones y utillaje	8.988		
214		Materia de transporte	855		
215		Mobiliario y enseres	2.055		
216		Equipos para procesos de información	596		20.648

en miles de pesetas



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : <i>Consej. de Trabajo y Bienestar Social</i>				15	
SERVICIO : <i>Delegaciones Provinciales</i>				02	
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES	
<b>Artículo 22. Material, Suministros y Otros</b>					
220		Material de oficina			
	00	Ordinaria no inventariable	32.493		
	01	Mobiliario y enseres	1.508		
	02	Imprenta, revistas y publicaciones periódicas	4.362		
	03	Libros y otras publicaciones	2.158		
	04	Material informático	2.152		42.973
221		Suministros			
	00	Energía eléctrica	26.235		
	01	Agua	3.553		
	02	Gas	93		
	03	Combustibles	8.258		
	04	Vestuario	2.326		
	05	Productos alimenticios	200		
	06	Productos farmacéuticos	112		
	09	Otros suministros	31.407		72.178
222		Comunicaciones			
	00	Telefónicas	27.571		
	01	Postales	9.654		
	02	Telegráficas	347		
	09	Otras	113		37.675
223		Transportes			
	00	P.M.M.	1.075		
	01	RENFE	182		
	09	Autos Privados	1.052		2.309
224		Primas de Seguros			
	01	vehículos	294		294
225		Tributos			
	00	Locales	228		228
226		Gastos Diversos			
	01	Atenciones protocolarias y representa- tivas	3.000		
	02	Publicidad y propaganda	2.825		
	06	Reuniones y conferencias	1.562		
	09	Otros	280		7.667
227		Trabajos realizados por otras Empresas			
	00	limpieza y aseo	23.424		
	06	Estudios y trabajos técnicos	1.024		
	09	Otros	815		25.266
<b>Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio</b>					
230		Dietas			28.588
231		Locomoción			15.975

en miles de pesetas



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988  
ESTADO DE GASTOS

SECCION : Consej. de Trabajo y Bienestar Social				15
SERVICIO : Delegaciones Provinciales				02
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
237		Traslados	923	65.136
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>				<b>284.927</b>
CAPITULO 5.- INVERSIONES REALES				
Artículo 66. Inversión de reposición en Delegaciones Provinciales				
662		Edificios y otras construcciones		
	.01	Construcción	15.076	15.076
665		Mobiliario y enseres		
	.02	Adquisición	3.272	3.272
<b>TOTAL CAPITULO 6</b>				<b>18.348</b>
<b>TOTAL SERVICIO 02</b>				<b>2.787.993</b>

milés de pesetas



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988  
ESTADO DE GASTOS

SECCION : Consej. de Trabajo y Bienestar Social				15
SERVICIO : Otros Servicios y Centros				01
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL				
Artículo 12. Funcionarios				
120		Retríbuciones básicas		
	.00	1 Sueldos del Grupo A	1.561	
	.01	2 Sueldos del Grupo B	2.650	
	.02	4 Sueldos del Grupo C	3.950	
	.03	3 Sueldos del Grupo D	2.473	
	.04	4 Sueldos del Grupo E	2.950	
	.05	Trienios	2.138	15.672
121		Retríbuciones complementarias		
	.00	14 Complementos de Destino	5.257	
	.01	3 Complementos Específicos	2.991	8.238
	.02	Deducción periodificación en provisión vacantes de Funcionarios (R. Básicas) Sueldos del Grupo C	741	741
	.00	Deducción periodificación en provisión vacantes de Funcionarios (R. Complam.) Complementos de Destino	196	
	.01	Complementos Específicos	51	247
Artículo 13. Laborales				
130		Retríbuciones básicas laboral fijo		
	.00	49 Salarios Grupo I	76.688	
	.01	398 Salarios Grupo II	527.218	
	.02	399 Salarios Grupo III	397.994	
	.03	1.145 Salarios Grupo IV	923.473	
	.04	1.607 Salarios Grupo V	1.382.936	
	.05	Antigüedad	352.263	3.454.972
131		Retríbuciones complementarias laboral fijo		
	.00	3.598 Complementos de Categoría	936.976	
	.01	637 Complemento Puesto de Trabajo	60.992	
	.02	Complemento Personal y Transitorio	30.113	
	.03	Otros complementos	1.093	1.028.774
135		Personal para sustituciones		220.927

milés de pesetas

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988  
ESTADO DE GASTOS



SECCION : Consejo de Trabajo y Bienestar Social		OTROS SERVICIOS Y CENTROS		TOTAL	
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTAL	
205		Mobiliario y enseres	532	17.295	
		Artículo 21. Reparación y Conservación			
		Ferros y útiles naturales	6.050		
		Edificios y otras construcciones	2.036		
		Mobiliario, instalaciones y utensilios	24.181		
		Materiales de transporte	1.350		
		Mobiliario y enseres	11.359	93.101	
		Artículo 22. Material, Suministros y Otros			
		Material de oficina	24.296		
		Imprenta e imprentable	14.267		
		Mobiliario y enseres			
		Presas, revistas y publicaciones periódicas	2.681		
		Libros y otras publicaciones	7.788	49.034	
		Suministros			
		Energía eléctrica	106.963		
		Agua	32.413		
		Gas	58.698		
		Combustibles	22.614		
		Mobiliario	57.946		
		Productos alimenticios	738.522		
		Productos Farmacéuticos	11.593		
		Otros suministros	141.660	2.168.109	
		Comunicaciones			
		Telefónicas	34.317		
		Postales	2.092		
		Telegráficas	80		
		Otros	10	36.499	
		Transportes			
		RENFE	7.785	7.785	
		Primas de Seguros			
		Edificios y locales	3.371		
		Vehículos	2.937	6.308	
		Tributos			
		Locales	306	306	
		Gastos Diversos			
		Carones	2.124		
		Publicidad y propaganda	9.612		
		Reuniones y conferencias	729		
		Otros	382	13.049	
		Trabajos realizados por otras Empresas			
		Limpieza y asno	21.546	21.546	
		Otros	750	22.306	

Unidad de medida: pesetas.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988  
ESTADO DE GASTOS



SECCION : Consejo de Trabajo y Bienestar Social		OTROS SERVICIOS Y CENTROS		TOTAL	
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTAL	
		Jeducción periodificación en provisión vacantes de laboral (P. B. Básicas)	13.535		
		Salarios del Grupo I	44.768		
		Salarios del Grupo II	35.787		
		Salarios del Grupo IV	53.744		
		Salarios del Grupo V	62.129	206.194	
		Deducción periodificación en provisión vacantes de laboral (P. B. Complement.)	60.573		
		Complementos de Categoría	4.995	65.458	
		Complementos Puesto de Trabajo			
		Artículo 14. Otro Personal			
		Personal vario	3.275	3.275	
		Puestos singularizados			
		Artículo 15. Incentivos al rendimiento			
		Productividad	72.653	72.653	
		Gratificaciones	368	73.021	
		Artículo 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del Empleador			
		Cuotas Sociales			
		Seguridad Social	1.085.685	1.085.685	
		Prestaciones Sociales			
		Complemento familiar	4.874	4.874	
		Gastos Sociales de Funcionarios y Personal no laboral			
		Formación y perfeccionamiento del personal	14.782	14.782	
		Gastos Sociales de Personal: Laboral			
		Formación y perfeccionamiento del personal	12.443	12.443	
		TOTAL CAPITULO 1		3.111.784	
		TOTAL CAPITULO 1		5.649.723	
		CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
		Artículo 20. Arrendamientos			
		Edificios y otras construcciones	16.489	16.489	
		Materiales de transporte	269	269	

Unidad de medida: pesetas.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : <i>Consej. de Trabajo y Bienestar Social</i>				15
SERVICIO : <i>Otros Servicios y Centros</i>				03
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
		Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio		
230		Dietas	9.974	
231		Indemnización	10.378	
232		Traslados	169	20.521
		Artículo 24. Servicios Nuevos		
247		Materiales, suministros y otros	120.090	120.090
		<b>TOTAL CAPITULO 2</b>		<b>2.564.727</b>
		<b>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES.</b>		
		Artículo 66. Inversión de reposición en Centros de Servicios Sociales		
662		Edificios y otras construcciones		
		Construcción	456.040	456.040
665		Mobiliario y enseres		
		Adquisición	205.060	205.060
		Artículo 67. Inversión de reposición en Residencias de Tiempo Libre		
672		Edificios y otras construcciones		
		Construcción	146.200	146.200
675		Mobiliario y enseres		
		Adquisición	22.200	22.200
		<b>TOTAL CAPITULO 6</b>		<b>829.500</b>
		<b>TOTAL SERVICIO 03</b>		<b>9.033.950</b>

(en miles de pesetas)



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : <i>Consej. de Trabajo y Bienestar Social</i>				15
SERVICIO : <i>ASERSASS</i>				11
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
		<b>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL</b>		
		Artículo 12. Personal funcionario y estatutario		
120		Retribuciones básicas		
	.00	Sueldos del Grupo A	126.421	
	.01	Sueldos del Grupo B	137.764	
	.02	Sueldos del Grupo C	106.642	
	.03	Sueldos del Grupo D	94.465	
	.04	Sueldos del Grupo E	75.181	
	.05	Trienios	85.441	625.914
121		Retribuciones complementarias		
	.00	Complementos de Destino	169.126	
	.02	Otros complementos	241.881	411.207
		Artículo 13. Laborales		
133		Retribuciones básicas Laboral fijo		
	.00	Salarios Grupo I	120.177	
	.01	Salarios Grupo II	351.034	
	.02	Salarios Grupo III	103.678	
	.03	Salarios Grupo IV	289.048	
	.04	Salarios Grupo V	159.196	
	.05	Antigüedad	41.842	1.366.975
131		Retribuciones complementarias Laboral fijo		
	.00	Complementos de Categoría	187.983	
	.02	Complemento Personal y Transitorio	53.610	466.593
134		Retribuciones Laboral eventual		
	.00	Retribuciones básicas	246.890	
	.01	Otras remuneraciones	105.810	352.700
		Artículo 15. Incentivos al rendimiento		
151		Gratificaciones		1.500
152		Horas extraordinarias		800
		Artículo 16. Cuotas, Prestaciones y gastos Sociales a cargo del empleador		
160		Cuotas Sociales		
	.00	Seguridad Social	967.192	967.192
162		Gastos Sociales de Funcionarios y Personal no Laboral		
	.04	Aneón social general	4.122	4.122

(en miles de pesetas)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1988  
ESTADO DE GASTOS



SECCION : Consej. de Trabajo y Bienestar Social		TOTAL	
SERVICIO : ASERSAS		II	
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	Explicación del Gasto	Total Concepto
227	30	Salarios	41.280
228	31	Indemnizaciones	5.097
229	32	Seguros	52
230	33	Otros gastos	329
231	34	Primas de Seguros	39
232	35	Edificios, locales	694
233	36	Vehículos	125
234	37	Otros inmovilizados	11
235	38	Otros gastos	580
236	39	Tributos	1.085
237	40	Locales	37
238	41	Arrendamientos	37
239	42	Estatales	579
240	43	Gastos Diversos	7
241	44	Clases	856
242	45	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	126
243	46	Jurídicos y Contenciosos	1.379
244	47	Reuniones, Conferencias y celebración de actos	12.865
245	48	Trabajos realizados por otras empresas	451
246	49	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	32
247	50	Estudios y proyectos de investigación	15
248	51	Actividades Científicas y tecnológicas	210.997
249	52	Impresos y otros	5.283
250	53	Seguridad	4.872
251	54	Servicios contratados de comedor	320
252	55	Servicios contratados administrativos	4.027
253	56	Convenio de colaboración en la gestión para la prestación de servicios	320.219
254	57	Otros	346.216
255	58	Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio	1.169.284
256	59	Otros	10.772
257	60	Locaciones	8.814
258	61	Traslados	774
259	62	Otros indemnizaciones	1.765
260	63	Otros	25.125

Unidad de pesetas

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 1988  
ESTADO DE GASTOS



SECCION : Consej. de Trabajo y Bienestar Social		TOTAL	
SERVICIO : ASERSAS		II	
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	Explicación del Gasto	Total Concepto
261	64	Gastos sociales de Personal (aboral acción social) general	3.300
262	65	TOTAL CAPITULO I	928.314
263	66	CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.204.000
264	67	Artículo 20. Arrendamientos	1.510
265	68	Edificios y otras construcciones	1.902
266	69	Mobiliario, instalaciones y utillaje	55
267	70	Maquinaria, instalaciones y utillaje	11
268	71	Medios de transporte	3.478
269	72	Mobiliario y enseres	1.510
270	73	Equipos para procesos de información	1.902
271	74	Artículo 21. Reparación y Conservación	55
272	75	Edificios y otras construcciones	1.216
273	76	Mobiliario, instalaciones y utillaje	18.724
274	77	Maquinaria, instalaciones y utillaje	64
275	78	Medios de transporte	38.648
276	79	Mobiliario y enseres	40.982
277	80	Equipos para procesos de información	1.216
278	81	Artículo 22. Material, Suministros y Otros	18.724
279	82	Material de oficina	64
280	83	Material no amortizable	19.968
281	84	Impresos, revistas y publicaciones	17.371
282	85	Periodicos	3.405
283	86	Mapas y otros publicaciones	1
284	87	Material informático	40.745
285	88	Suministros	295.239
286	89	Agua, gas, electricidad y calefacción	398
287	90	Productos farmacéuticos y derivados	2.332
288	91	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	9.712
289	92	Instrumental y pequeño utillaje no sanitario	15.766
290	93	Lencería y vestuario	313.710
291	94	Productos alimenticios	14.234
292	95	Materia sanitaria para consumo y reposición	37.153
293	96	Materia no sanitaria para consumo y reposición	87
294	97	Combustibles	23.190
295	98	Otros suministros	711.821
296	99	Otros	711.821

Unidad de pesetas



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : <i>Consej. de Trabajo y Bienestar Social</i>				15
SERVICIO : ASERSASS				11
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
<b>Artículo 26. Concursos de Servicios Sociales</b>				
261		Concursos de Servicios Sociales		
02		Con Instituciones de Entes Territoriales	36.804	
03		Con Instituciones del Sector Privado	136.610	143.414
<b>TOTAL CAPITULO 2</b>				<b>1.437.532</b>
<b>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
<b>Artículo 46. A Corporaciones Locales</b>				
451		Recuperación y rehabilitación de minusválidos físicos, psíquicos y sensoriales	181.199	
461		Programas de Tercera Edad	57.000	238.199
<b>Artículo 48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>				
480		Ayudas genéricas a familias e instituciones sin fines de lucro		
00		A Drg. Sindicales y Empresariales por particip. en Consejos y Com. Ejecutivas	17.000	17.000
487		Prestaciones Sociales		
03		Ayudas públicas de carácter individual a minusválidos	304.886	
05		Ayudas públicas de carácter social a Instituciones sin fines de lucro	430.921	
06		Otras ayudas de carácter social	79.805	815.612
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>				<b>1.070.811</b>
<b>CAPITULO 5.- FONDOS DE AMORTIZACION</b>				
<b>Artículo 52. Amortizaciones de edificios y otras construcciones</b>				
520		Amortizaciones de edificios y otras construcciones	77.030	77.030

(miles de pesetas)



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA 1988

## ESTADO DE GASTOS

SECCION : <i>Consej. de Trabajo y Bienestar Social</i>				15
SERVICIO : ASERSASS				11
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALES
<b>Artículo 53. Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje</b>				
530		Amortizaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje	17.137	17.137
<b>Artículo 54. Amortizaciones de material de transporte</b>				
540		Amortizaciones de material de transporte	106.747	106.747
<b>TOTAL CAPITULO 5</b>				<b>200.884</b>
<b>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</b>				
<b>Artículo 60. Proyectos de inversión nueva en centros sanitarios y asistenciales</b>				
602		Edificios y otras construcciones		
01		Construcción	57.500	57.500
605		Mobiliario y enseres		
00		Adquisición	116.000	173.500
<b>Artículo 66. Proyectos de inversión de reposición en centros sanitarios y asistenciales</b>				
662		Edificios y otras construcciones		
01		Construcción	329.500	329.500
<b>TOTAL CAPITULO 6</b>				<b>503.000</b>
<b>CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS</b>				
<b>Artículo 85. Prestaciones reintegrables de acción social</b>				
859		Otras prestaciones de acción social	22.000	22.000
<b>TOTAL CAPITULO 8</b>				<b>22.000</b>
<b>TOTAL SERVICIO 11</b>				<b>7.438.230</b>

(miles de pesetas)



## ESTADO DE GASTOS

SECCION : <i>Consej. de Trabajo y Bienestar Social</i>				15
SERVICIO : <i>Otras dotaciones</i>				18
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALS
<b>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
Artículo 42. A la Seguridad Social				
470		Ayudas equivalentes a la pensión de jubilación	124.110	124.110
Artículo 47. A Empresas Privadas				
472		Formación y promoción cooperativa	29.099	
473		Subvenciones financieras a Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales	106.326	
474		Para asistencia técnica a Cooperativas	23.885	
475		Fomento del empleo autónomo	282.818	
476		Integración laboral del minusvalido	330.430	772.558
Artículo 48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro				
484		Pensiones de jubilados y enfermos incapacitados para el trabajo	18.724.000	
485		Para Guarderías Infantiles Laborales	286.740	
486		Becas a minusvalidos	151.260	19.162.000
<b>TOTAL CAPITULO 4</b>				<b>20.108.668</b>
<b>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				
Artículo 76. A Corporaciones locales				
763		Programas Promovidos por el Fondo Social Europeo	600.000	600.000
Artículo 78. A Familias e Instituciones sin fines de lucro				
780		Programas Promovidos por el Fondo Social Europeo	150.000	150.000
<b>TOTAL CAPITULO 7</b>				<b>750.000</b>
<b>TOTAL SERVICIO 18</b>				<b>20.858.668</b>

miles de pesetas



## ESTADO DE GASTOS

SECCION : <i>Consej. de Trabajo y Bienestar Social</i>				15
SERVICIO : <i>F.C.I. 88</i>				19
Aplicación Económica	Nº de Efectivos	EXPLICACION DEL GASTO	Total Concepto	TOTALS
<b>CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES</b>				
Artículo 51. Inversión nueva en Guarderías Infantiles				
612	.01	Edificios y otras construcciones construcción	35.300	35.300
615	.00	Mobiliario y enseres adquisición	72.200	72.200
				107.500
Artículo 52. Inversión nueva en Centros de Servicios Sociales Comunitarios				
522	.01	Edificios y otras construcciones construcción	242.000	242.000
525	.00	Mobiliario y enseres adquisición	48.200	48.200
				290.200
Artículo 53. Inversión nueva en Centros de Infancia y Juventud				
532	.01	Edificios y otras construcciones construcción	117.400	117.400
535	.00	Mobiliario y enseres adquisición	29.300	29.300
				146.700
Artículo 67. Inversión en Residencias de Tiempo Libre				
672	.01	Edificios y otras construcciones construcción	43.300	43.300
675	.00	Mobiliario y enseres adquisición	17.300	17.300
				60.600
<b>TOTAL CAPITULO 6</b>				<b>601.700</b>
<b>TOTAL SERVICIO 19</b>				<b>601.700</b>

miles de pesetas

(Continúa)